



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIALES

RELACIONES INTERNACIONALES

**EL REINO UNIDO Y LA COMMONWEALTH:  
LA TRANSICIÓN DE UNA RELACIÓN IMPERIAL  
A UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
CONTEMPORÁNEA DE ALCANCE GLOBAL.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES PRESENTA  
**DULCE ALEJANDRA LOZANO RUIZ**

ASESORA: TERESA DEL SOCORRO PÉREZ RODRÍGUEZ

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *Dedicatoria*

*A Ángeles, por todo su amor infinito e incondicional que me ha acompañado toda mi vida, por ser mi ejemplo de bondad, valor, integridad y fuerza, por todos nuestros momentos tan divertidos y alegres, por confiar y creer en mí e impulsarme a cumplir mis metas y sueños, por brindarme todo incluso antes de nacer, no existen palabras para agradecerte, mamá.*

*A mi hermano Samuel, por ser uno de los seres más importantes en mi vida, por cuidarme y apoyarme en todo momento, por permitirme estar segura de que nada ni nadie nos va a separar y que siempre contaremos el uno con el otro.*

*A mi Abuelita hermosa, por permanecer en mi corazón, por enseñarme la trascendencia del amor y ser un ángel en mi vida.*

*A mis tíos, Isabel, Roció, Rosalba y Enrique, por su cariño, sus consejos y estar siempre dispuestos a apoyarme.*

*A mis primos, Eloísa, Elsa, Enrique, Paul y Ricardo, por estar presentes en mi vida y contar con ustedes ante cualquier circunstancia.*

*A mis sobrinos, Jennifer, Kaled y Miztlí, por tantos abrazos, besos y sonrisas que me regalan diariamente.*

*A David Alejandro, por todo su amor y confianza, por ayudarme y alentarme en todo el trayecto de este proyecto, por su paciencia, por acompañarme en cada situación, por ser mi mejor amigo, por compartir su vida con la mía y aceptarme como soy.*

*A mi Leo, por traer tanto amor a mi vida.*

*A mi asesora Teresa, por su comprensión, paciencia, guía y orientación que hizo posible la culminación de este logro.*

*A mi Universidad, por ser la base de los conocimientos que acompañan mi desarrollo profesional y personal, por ser orgullosamente hoy y siempre UNAM.*

*“Por mi Raza Hablará el Espíritu”*

# ÍNDICE

<b>Pág.</b>		
<b>Introducción</b> .....		5
<b>Capítulo I.</b>	<b>Historia y evolución de la conformación del sistema político británico y de la Commonwealth</b> .....	5
1.1	Origen del sistema político del Reino Unido.....	9
1.1.1	Los Tudor:1485-1603.....	13
1.1.2	Los Estuardo:1603-1714.....	14
1.1.3	Los Hanover:1714-1901 .....	17
1.1.4	Sajonia-Coburgo-Gotha 1901-1910.....	21
1.1.5	La Casa de Windsor desde 1910.....	22
1.2	Sistema Político Británico: Monarquía Parlamentaria Constitucional.....	27
1.2.1	Definición y características del sistema político .....	27
1.2.2	PoderEjecutivo.....	30
1.2.2.1	La Corona .....	30
1.2.2.2	El Gobierno .....	33
1.2.2.2.1	Primer Ministro.....	33
1.2.2.2.2	El Gabinete.....	34
1.2.2.2.3	Consejo Privado.....	36
1.2.3	Poder Legislativo.....	37
1.2.3.1	Parlamento: estructura y funciones.....	37
1.2.3.1.1	La cámara de los comunes.....	37
1.2.3.1.2	La cámara de los lores.....	38
1.2.3.1.3	Comités.....	39
1.2.4	Poder Judicial.....	40
1.2.5	Construcción de la Política Exterior (intereses y prioridades Internacionales).....	41
<b>Capítulo II.</b>	<b>Conformación y estructura de la Commonwealth y su relación con el Reino Unido</b> .....	45
2.1	Creación de la Commonwealth.....	45
2.2	Conformación de los países miembros de la Commonwealth.....	47
2.2.1	Republicas.....	49
2.2.2	Monarquías.....	52
2.2.3	Reinos.....	53
2.2.4	Los territorios de ultramar y estados asociados.....	54
2.3	Estructura de la Commonwealth.....	55
2.3.1	Jefe de la Commonwealth.....	56
2.3.2	Secretaría de la Commonwealth.....	59
2.3.3	Grupo de Acción Ministerial de la Commonwealth (CMAG).....	61
2.3.4	Grupo de Personas Eminentes (EPG).....	62

2.3.5	Reuniones de los Jefes de Gobierno de la Commonwealth (CHOGM).....	63
2.3.6	Carta de la Commonwealth.....	66
2.4	Relaciones económicas del Reino Unido con los países de la Commonwealth.....	68
2.5	Programas sociales, culturales y económicos.....	73
<b>CAPITULO III. Relaciones Exteriores de la Commonwealth en foros Internacionales.....</b>		<b>80</b>
3.1	La Commonwealth en el ámbito internacional.....	80
3.2	La relación del Reino Unido con la Commonwealth y su incidencia en la definición de la Política Exterior.....	89
3.3	Relaciones con la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas.....	100
<b>Conclusiones.....</b>		<b>113</b>
<b>Fuentes de Consulta.....</b>		<b>118</b>
Anexo 1. Declaración de Singapur.1971.....		129
Anexo 2. La Declaración de Harare de 1991.....		132
Anexo 3. Carta de la Commonwealth del 14 de diciembre de 2012.....		136
Anexo 4. Lista de estados pequeños de la Commonwealth.....		141
Anexo 5. Plan único departamental de política exterior del Reino Unido de 2015 a 2020.....		143

# EL REINO UNIDO Y LA COMMONWEALTH: LA TRANSICIÓN DE UNA RELACIÓN IMPERIAL A UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEA DE ALCANCE GLOBAL.

## Introducción

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es un Estado conformado por los territorios de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Su sistema político es una monarquía parlamentaria constitucional, producto de la construcción histórica del país. La legislación británica se encuentra de manera no codificada en distintas leyes basadas en prácticas, usos y costumbres que tradicionalmente el pueblo británico conserva y respeta. Estas tradiciones no sólo se han conservado al pasar de los años, sino que se han difundido por cada uno de los continentes mediante la interacción con los países de la Mancomunidad Británica de Naciones, popularmente conocida como la *Commonwealth*.

La *Commonwealth* es una asociación política de estados que reúne desde 1949 a algunos países que anteriormente eran gobernados por el Imperio Británico, que al lograr su autonomía decidieron seguir unidos por ese lazo histórico y preservar formas y costumbres compartidas, manteniendo al monarca británico como símbolo de su organización con el título de jefe de la *Commonwealth*.

Los vínculos culturales han permanecido vigentes desde los orígenes de la organización, sus miembros se comprometen voluntariamente a cumplir con una serie de principios y valores, en los cuales se reconoce la importancia de la democracia, el buen gobierno, el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre el hombre y la mujer, el respeto a las leyes y el desarrollo socioeconómico sostenible.

Los países que son parte de la *Commonwealth* se encuentran distribuidos en los diferentes continentes América, Europa, África, Asia, incluyendo territorios del Pacífico y el Caribe; un resultado de cincuenta y dos países miembros que comparten características similares entre todos ellos.

Durante los siglos XIX y XX la nación británica fue reconocida como una de las principales potencias mundiales. Sin embargo, el imperio británico sufrió grandes transformaciones. Después de la Segunda Guerra Mundial y el nuevo orden internacional, el Reino Unido dejó de considerarse un Imperio pero aún posee cierta incidencia en los territorios que conforman la *Commonwealth*; Esta relación tan peculiar que resguardan los británicos desprende grandes interrogantes, ¿por qué después de la desintegración del imperio británico, el Reino Unido decidió seguir conservando el vínculo con la *Commonwealth*?, ¿cuáles son los elementos que han logrado mantener las relaciones entre los británicos y la *Commonwealth*?, ¿cómo es que las antiguas colonias aun obteniendo su independencia prefirieron seguir unidas?, y ¿de qué manera incide el legado imperial en la estructuración de la política exterior británica actual?.

La hipótesis que nos planteamos en este trabajo se refiere a que la conservación del vínculo que resguarda el Reino Unido con la *Commonwealth* por medio de la creación de diversos programas culturales, educativos, sociales y económicos es por el interés británico de seguir conservando cierta influencia en estas naciones; De la misma forma aprovecha su vínculo histórico y cultural para incidir en los elementos de su política exterior y asegurarse de ser uno de los principales socios de los jóvenes países de la mancomunidad por sí en un futuro o cuando lo necesiten le propicien beneficios y por lo tanto, asegurar su posicionamiento como potencia en el sistema internacional.

La monarquía parlamentaria, como es el caso del Reino Unido, es producto de las relaciones sociales de la nación, en donde, la figura de la reina, el primer ministro y los enviados especiales han estructurado diferentes atribuciones para ayudar a seguir conservando a su lado a los países de la *Commonwealth* y así su representación en el tablero mundial.

El sistema internacional se encuentra en constante interacción y este tema es significativo ya que es una pilar para la comprensión del Reino Unido que ha sido poco estudiado aun considerando que es un país desarrollado y es contemplado como una de las principales economías a nivel mundial.

Al estar los Estados inmersos en una sociedad tan heterogénea, el adecuado estudio de las prácticas de los sistemas políticos permiten la adquisición de una singular importancia, ya que estructura la forma de conducir las relaciones internacionales.

Para dar respuesta a las cuestiones anteriores realizamos un análisis del marco histórico de la configuración del sistema político británico que dio origen a la construcción de la *Commonwealth* para después estudiar los mecanismos y herramientas de su política exterior y como sus implicaciones aún siguen incidiendo en el marco internacional.

La historia y evolución de la conformación del sistema político inglés es el instrumento de apoyo más importante que utilizamos para comprender y analizar no sólo la identidad británica sino también de cómo se construyó la de otras civilizaciones y cómo sociedades en diferentes puntos geográficos comparten características sociales y culturales que les ha permitido ser lo que hoy en día encaran al mundo y por este medio estudiamos los hechos para comprender la realidad actual y futura del Reino Unido y de la *Commonwealth*.

Este sistema se integra por un conjunto de elementos sociales que reaccionan en correspondencia a los vínculos establecidos del sistema político británico que determina desde el lenguaje jurídico de la nación como la trayectoria ideológica de la misma y su influencia internacional.

La presente investigación tratará también el análisis de la comprensión de la situación interna y externa de Reino Unido, ya que contribuye en el conocimiento de este país fomentando un adecuado desarrollo académico y profesional del internacionalista y por lo tanto, entender la posición de la nación británica en el sistema internacional y con respecto a la *Commonwealth*.

La *Commonwealth* está conformada por estados soberanos, todos con un estatus de igualdad, suscritos por unión voluntaria al reconocimiento de la corona británica. La presente investigación tiene como principal objetivo analizar por medio de los hechos históricos la evolución del Imperio Británico y como su desintegración forjo la unión soberana de sus territorios antes conocidos como colonias; y como la estructura de diversos programas y la ayuda de algunas



personalidades internacionales han incidido en la construcción de la política exterior del Reino Unido y de las naciones de la *Commonwealth*.

De la misma manera, se analizará la estructura de la *Commonwealth*, la forma en como una simple unión de territorios que estaban ligados al dominio británico, adaptándose paulatinamente impulsaron la creación de una organización internacional como lo es actualmente.

Para cumplir con el objetivo, la particularidad del tema incluye elementos trascendentales en las Relaciones Internacionales que confiere una estructura en el sistema mundial, así como en el sistema de equilibrio de poder, por lo tanto se analizará la vinculación de la política interna y los factores de la política exterior británica.

La *Commonwealth* es una organización internacional que ha adquirido un trabajo activo con los años, su interacción con grandes organizaciones como por ejemplo, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas le han proporcionado una adaptación más congruente a los cambios internacionales para así lograr hacer frente a los nuevos desafíos mundiales. Las adecuaciones que ha tenido la *Commonwealth* son un reflejo en cierta medida de la dinámica de las relaciones internacionales, donde la evolución de la relación del Reino Unido con la *Commonwealth* es un punto clave para las Relaciones Internacionales ya que proporcionan el entendimiento de las expectativas porvenir.

## **Capítulo I: Historia y evolución de la conformación del sistema político británico y de la *Commonwealth*.**

El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte es el vivo ejemplo de cómo un solo actor internacional puede llegar a cambiar la emblemática historia de sus territorios, Gran Bretaña (Inglaterra, Gales y Escocia) e Irlanda del Norte e incluso de la historia universal.

Las palabras “Imperio” y “Monarquía” nunca se han desligado de la nación británica, su conformación se desprende de la combinación estratégica de cada una de las casas reales que han ostentado el trono del Reino Unido.

El Imperio británico es sin duda el “imperio más grande de todos cuantos han existido en el mundo [...], un imperio que controlaba aproximadamente a un cuarto de la población mundial, abarcaba casi la misma proporción de la superficie terrestre y dominaba prácticamente todos sus océanos”<sup>1</sup>.

La dominación del Imperio británico fundó diversos pilares políticos que permanecen en la estructura del sistema internacional actual, como por ejemplo, la forma de Estado, la forma de gobierno y el sistema de poder, entre otros.

Entre los rasgos distintivos del Reino Unido se encuentran su posición geográfica, ya que forma parte de Europa pero al ser un Estado compuesto por islas le permite tener acceso al océano Atlántico, al mar del Norte, al mar de Irlanda y al Canal de la Mancha, lo que le facilitó tener enlaces a través del mundo. Si bien en Europa existieron otros Imperios, la condición geográfica británica le permitió extender su influencia como ninguna otra a través de cinco continentes (*The Commonwealth of Nations*). De igual forma, su sistema político es distintivo, no era la única monarquía europea pero sí la única que por estar alejada del centro de los movimientos europeos por su geografía, la colocan en un desarrollo histórico diferente de cualquier monarquía existente en el continente.

---

<sup>1</sup> Ferguson Niall; *El imperio británico. Cómo Gran Bretaña forjó el orden mundial*; Editorial DEBATE; España; 2005; p.17.

## 1.2 Origen del sistema político del Reino Unido

El sistema político británico es resultado del desarrollo histórico tan peculiar de esta nación, por lo tanto, antes de analizar las características actuales, es pertinente revisar brevemente su conformación.

Si se empieza desde los orígenes más remotos de Britania (denominación histórica de la isla de Gran Bretaña) se pueden visualizar los primeros asentamientos de colonización con los celtas, romanos y sajones.

Los britones eran tribus celtas que comprendían guerreros, agricultores y orfebres que fueron desplazados poco a poco por las invasiones romanas. Los romanos, liderados por Julio Cesar en el año 54 a. C., intentaron conquistar el territorio pero fueron obligados a replegarse en dos ocasiones. Hasta el tercer intento con el Emperador Claudio, en el año 41 d. C. los romanos lograron establecerse en Britania, sin embargo, su estancia concluiría (en el año 407 d. C.) por las dificultades encontradas al perseguir los dominios de los pueblos autóctonos, dejando poco valor político duradero.

Por otra parte, la incidencia de los sajones fue distinta al fracaso romano. En la segunda mitad del siglo V d. C., cruzando el Mar del Norte, los anglos, los jutos y sajones (anglosajones, unidos por vínculos familiares<sup>2</sup>), consiguieron desplazar a los celtas hasta apoderarse de la mayoría de la isla y así se convirtieron en los fundadores de la conocida civilización inglesa.

Los sajones conformaron la institución de la monarquía y la división de algunos territorios (denominados *shires*, más tarde llamados “condados”), que posteriormente moldearon la construcción de los principios constitucionales británicos, elemento fundamental en la estructura política del Reino Unido.

En 1066, la monarquía sajona sucumbió ante la invasión del duque Guillermo de Normandía (región de la costa norte de Francia), quien reclamó el trono como rey Guillermo I de Inglaterra, comenzando así una nueva disposición política y

---

<sup>2</sup> Los pueblos germánicos (anglos, jutos y sajones) de habla inglesa, que invadieron el territorio actual británico, dieron su nombre a Inglaterra, en referencia a la tierra habitada por los “anglosajones”; para mayor referencia véase; “Anglosajones”; Roberto Castell (dir.); *Diccionario Enciclopédico, Hachette Castell*; España, Ediciones Castell; 1981; p. 118.

social de la región. Sin dismantelar las instituciones locales, el rey Guillermo las reconstruyó en virtud de la centralización del poder del monarca, es decir, la obediencia al rey; se apoderó de las tierras y del orden social, de forma tal que su poder nunca fuera alcanzado por ningún sajón, incluso la institución de la iglesia sucumbió a la vigilancia real.

Desde la conquista normanda, los reyes ingleses instauraron una gran influencia francesa. Aunque se preserva la lengua inglesa, en la corte y en las clases altas predominaba el francés. Con la creación de un ejército oficial se estableció un modelo feudal, ya que se otorgaron tierras como compensación a los integrantes del ejército (sólo el rey podía disponer de las tierras y así evitar enfrentamientos a su poder).

El sistema forjado no era una tarea fácil, por lo cual, el rey introdujo dos grandes organismos para brindarle ayuda y apoyo cuando fuera necesario. El *Magnum Concilium* (Gran Consejo), conformado por los grandes personajes del reino, los principales hombres que el rey acostumbraba llamar a su lado de vez en cuando (conjunto de obispos, oficiales de la casa real, feudatarios, entre otros,) para organizar cuestiones legales y administrativas. Pero con el paso del tiempo, los asuntos públicos requirieron de un seguimiento continuo y fue preciso crear un grupo más profesional y reducido que permaneciera con el rey en todo momento, la *Curia Regis* (Corte del Rey)<sup>3</sup> que asistiría al soberano para resolver cualquier controversia presentada.

El apoyo de estos grupos siguieron siendo solicitados por los monarcas sucesivos a la muerte del rey Guillermo I (1087), para ayudar en la organización administrativa y formulación de leyes así como consejeros o asistentes, y aunque al principio no contaban con una gran influencia, poco a poco se posicionaron con

---

<sup>3</sup> “Nadie lo planeó así, pero lentamente, las tareas judiciales fueron separándose de la administración general. Una parte de la *Curia* (después “consejo privado”) funcionaba como un consejo para tratar asuntos generales. Otra parte constituyó el origen de cuatro grandes organismos judiciales, a saber, los tribunales de hacienda, el tribunal superior de justicia, pleitos civiles y cancillería. La amplitud de este mecanismo cada día mayor para manejar la administración y los asuntos judiciales fue privando más y más el Gran Consejo de estas atribuciones. Sin embargo, el Consejo no murió ni perdió importancia siquiera. Simplemente su desarrollo fue en dirección diferente; y con el tiempo, se convirtió en la rama superior del Parlamento, la Casa de los Lores”; Harold Zink; *Los sistemas contemporáneos de gobierno*; Libreros Mexicanos Unidos; México; 1965; p.27.

atribuciones formales (hasta llegar a conformar la estructura del Parlamento actual).

El sucesor del rey Guillermo I, fue su hijo Guillermo II, quien durante su reinado (1087-1100) continuó con las mismas directrices políticas de su padre. Esta organización política se conservó a través de los siguientes sucesores, aun con un periodo anárquico se logró mantener la esencia.

Con el ascenso al trono del rey Enrique II (1154-1189), la situación interna recuperó la estabilidad en las estructuras internas, hábilmente el rey se encargó de optimar los asuntos públicos y de justicia del gobierno, así como incrementar el reconocimiento del señorío de Inglaterra por parte del rey de Escocia y ampliar el territorio con la conquista de una parte de Irlanda (Dublín). Por el contrario, sus hijos (Ricardo I y Juan), sucesores del trono, no contaron con capacidades similares.

La desafortunada organización de los hijos de Enrique II desembocó en agitaciones sociales. Con la finalidad de resolver las dificultades nacionales y en el extranjero, el rey Juan convocó una reunión del Gran Consejo (integrado por cuatro hombres representativos de cada condado, entre ellos terratenientes, caballeros y burgueses, entre otros), esta sesión no fue benéfica al contexto, pero proporcionó un espacio de diálogo entre los representantes y voceros de las zonas regionales (modelo parlamentario).

Durante el mando del rey Juan, una pequeña elite de inconformes amenazó con una guerra civil sino se cubrían en sus peticiones. De esta forma, el 15 de junio de 1215, el rey por su inexperiencia conviene redactar la Carta Magna (primer documento de tipo constitucional), el cual incluyó el gran sello real y los sellos individuales de 25 nobles delegados. Gradualmente, este escrito se convirtió en la serie de reglas y principios que limitaban las acciones del rey y garantizarían al pueblo sus derechos y libertades.

Después del periodo del rey Juan, ocupó el trono Enrique III (1216-1272), quien, como el monarca anterior, descuidó los asuntos administrativos y sociales de Inglaterra, adquiriendo así, un mayor recelo de la sociedad al poder real.

Tras este entorno, a la llegada del rey Eduardo I (1272-1307), se llevó a cabo una exaltación del sentimiento nacionalista, convocando de manera cada vez más frecuente a reuniones aceptadas por el orden público y que el monarca consideraba útiles, en los que comparecían diversos representantes (caballeros, nobles, clero, burgueses, terratenientes, comerciantes, entre otros) de los condados de cada ciudad, conformando así un parlamento<sup>4</sup>.

La respuesta ante estas asambleas fue el inminente vínculo entre el rey y el parlamento, ya que si bien el monarca puede convocar al parlamento, este último intervendrá en la aprobación de las reformas legales.

En el año de 1295 ya se podían visualizar los tres estamentos en los que deliberaban las peticiones reales, nobles, clero y comunes (miembros elegidos por los condados y municipios con capacidad representativa). Algún tiempo después, por intereses en común, los nobles y el clero se conglomeraron en una sola rama, dejando como segunda parte a los comunes, quedando así establecido el sistema bicameral, el cual ha perdurado a través de la historia de Inglaterra y ha sido proyectado al mundo.

### 1.2.1 Los Tudor: 1485-1603.

Durante un periodo de doscientos años, en el escenario inglés predominó la rivalidad entre el rey y el parlamento. En la dinastía de los Tudor (1485-1603), iniciada por el rey Enrique VII (1485-1509), la supremacía del poder estuvo a cargo del monarca, quien supo actuar a favor del país, suscribiendo tratados comerciales que lograron forjar el comercio para convertir a Inglaterra en una nación rica y poderosa. Su hijo y sucesor, Enrique VIII (1509-1547), prosiguió controlando al parlamento de manera discreta, simulando que los estatutos resultantes de las reuniones, eran voluntad del pueblo. Uno de los principales logros de este rey fue convertirse en jefe de la Iglesia de Inglaterra (hecho que

---

<sup>4</sup> Parlamento es una palabra derivada de la lengua francesa "*parlement*", que a su vez deriva del vocablo "*parler*", que significa hablar o conversar. Véase, "Parlamento", en Roberto Castell (dir.), *Diccionario Enciclopédico, Hachette Castell*; España; Ediciones Castell; 1981; p. 1633.

cambio la trayectoria religiosa de la nación) y la anexión del territorio de Gales a Inglaterra en 1536.

Entre los monarcas más destacados de esta dinastía, se encuentra la reina Isabel I (1558-1603), quien se congregó con un grupo experimentado de consejeros, pero conservando la autoridad a la hora de la última palabra ante el parlamento. Desempeñó un papel importante en la diplomacia para que Inglaterra surgiera como una potencia mundial y ayudó a unificar y conservar la lealtad de la nación.

### **1.1.2 Los Estuardo: 1603-1714.**

Sin ningún hijo de la reina Isabel I, el heredero al trono fue el rey Jacobo VI de Escocia (hijo de María Estuardo, reina de Escocia y del duque Enrique Estuardo), quien tomó el título de Jacobo I de Inglaterra (1603-1625), consiguiendo unificar en un solo reino a Escocia e Inglaterra, que junto con Gales, se definirán propiamente, años más tarde, como Gran Bretaña.

Con el rey Jacobo I inició la dinastía de los Estuardo y bajo sus disposiciones reales la flota inglesa mejoró su potencial marítimo, este fue el primer paso por el cual la nación se convirtió en un imperio comercial dominante.

Por otro lado, Jacobo I se pronunció a favor del derecho divino del rey, reclamando el poder único y despreciando la estructura parlamentaria, lo cual generó una profunda molestia social y política.

El absolutismo, como tendencia principal del rey Jacobo I y posteriormente de su hijo Carlos I (1625-1649), condujo a una guerra civil (1642-1651) por el descontento de sus conductas impositivas, su inclinación hacia el catolicismo en vez del protestantismo y sus iniciativas de ley para la imposición de mayores impuestos, provocaron intensas luchas por el control entre la Corona y el Parlamento. Este enfrentamiento resultó en la ejecución de Carlos I y la disolución de la monarquía por el triunfo del ejército parlamentario de Oliver Cromwell.

Cromwell disolvió el parlamento por medio de la fuerza armada y lo convirtió en una sola Cámara de individuos, proclamando por primera vez una república (1649-1660), con una constitución escrita, sin precedentes. Durante algunos años, continuó como líder y junto con otros seguidores, trató de sostener sus acciones. Pese al esfuerzo de instaurar un nuevo régimen político, sus intereses personales se impusieron y el movimiento perdió fuerza gradualmente, hasta que tuvieron que cesar los planes.

“La clausura de este período de anormalidad constitucional, no sólo marca el abandono definitivo de la violencia como arma política, sino el de todo futuro intento de constituciones escritas y rígidas y, también, el de las formas de gobierno republicana y militarista”<sup>5</sup>.

A la muerte de Cromwell, se produjo un golpe de Estado, y el pueblo buscó la restitución de la monarquía. El retorno al régimen monárquico (de nuevo con la casa real de los Estuardo), incorporó a Carlos II (1660-1685) al trono. Este rey, con una hábil intuición ante los sucesos presentados y sosteniendo una tolerancia política y religiosa, logró un equilibrio entre las fuerzas de poder.

A la muerte de Carlos II, su hermano Jacobo II (1685-1688) le sucedió en el trono. Su conversión al catolicismo años atrás, condujo a la planificación de diferentes formas de promoción de dicha religión, disolviendo así al Parlamento, lo que desembocó en otra nueva lucha conocida como la Revolución Gloriosa de 1688.

La Revolución de 1688 encuentra su expresión formal en un documento legislativo de excepcional importancia, el *Bill of Rights* de 1689 (Declaración de derechos), en el cual, entre lo más relevante, se enumeran las prácticas ilegales de la realeza, pronunciaba el derecho de los súbditos a elevar sus peticiones al rey, brinda la libertad de elección de los miembros del parlamento y sus reuniones<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Romero Gómez, Manuel; *La Constitución británica*; Escuela de Estudios Hispano-Americano de Sevilla; España; 1960; p. 19.

<sup>6</sup> Para mayor referencia, Véase; Harold Zink; op. cit.; p.34.



La alarma del establecimiento de una dinastía católica reunió a los seguidores protestantes a levantarse contra el monarca. Jacobo II, al encontrarse sin muchos seguidores que lo apoyaran, decidió retirarse a Francia.

Tras la salida del rey, algunos líderes parlamentarios se reunieron para invitar al trono a Guillermo, príncipe de Orange y a su esposa María (hija del rey Jacobo II). Al año siguiente, el parlamento asignó la corona a ambos soberanos.

María (reina de 1689 a 1694) junto con Guillermo (rey de 1689 a 1702), reinaron conjuntamente. La medida más importante que llevaron a cabo fue la reiteración del protestantismo, proceso por el cual, se promulgó la Ley de Establecimiento de 1701, diseñada para asegurar la sucesión protestante al trono y limitar el actuar del rey ante el Parlamento. En dicha ley se estableció que el rey no debe intervenir en las elecciones del Parlamento ni modificar ninguna reforma administrativa sin el consentimiento del mismo, se le prohíbe ejecutar y establecer tribunales; de la misma forma, se le exige la convocatoria periódica del Parlamento y su control financiero se limita. Se dispone, de igual forma, que los poderes que conserva el rey son el de convocar y disolver del Parlamento, el veto de leyes, la destitución de ministros y la declaración de guerra. Convirtiéndose así, en características del sistema monárquico parlamentario existente<sup>7</sup>.

En 1694 muere la reina María, dejando a Guillermo III en el trono hasta su propia muerte en 1702. Ana I de Inglaterra (1702-1714 segunda hija de Jacobo II) es la siguiente monarca y última reina de la dinastía Estuardo. En su reinado se firmó la Ley de Unión (1707), por la cual se consiguió la unión constitucionalmente oficial entre la Corona inglesa y la escocesa consolidando propiamente a la Gran Bretaña.

Un elemento de su reinado fue que el contexto interior se distinguió por la presencia del poder de partidos que debilitaron aún más las prerrogativas reales. La reina Ana, perdió a toda su descendencia, por lo cual, a su muerte, en 1714, la única sucesión correspondía a la nieta de Jacobo I, Sofía, de acuerdo a la Ley de Establecimiento vigente.

---

<sup>7</sup> Véase; Manuel Romero Gómez; *La Constitución británica; op. cit.*; p. 21.

### 1.1.3 Los Hanover: 1714-1901.

La siguiente en la sucesión al trono era Sofía miembro de la casa Hanover pero falleció meses antes de la muerte de la reina Ana I, dejando a la cabeza del reino a su hijo mayor George, conforme a lo establecido en la Ley de Sucesión de 1701; aunque, como era de esperarse, los reclamos fueron de los herederos católicos que aspiraban al trono. Ninguno de ellos logró que su impugnación procediera y así se siguió con lo establecido desde un principio. El rey George I (1714-1727), a sus 52 años, accedió al trono. Como alemán de nacimiento, disponía de un pobre dominio del idioma inglés, lo que le obstaculizó liderar reuniones y decisiones, por lo cual, tuvo una fuerte dependencia de sus ministros (conformados por el partido dominante del Parlamento, los *Whigs*).

Los Whigs “representaban a los acaudalados comerciantes y banqueros de las ciudades y contaban entre sus miembros una considerable proporción de las mejores inteligencias nacionales, se veían ahora en la precisión de apoyar una dinastía y asentar un régimen”<sup>8</sup>. La casa de los Hanover vio una alianza con este partido para asegurar la posición de la dinastía y, de esta forma, la asociación continuaría por casi más de medio siglo, dirigiendo la vida política del sistema parlamentario.

A la muerte del rey George I, en 1727, continuó en la línea real su hijo George II (1727-1760). El hijo, al igual que el padre, siguió con el apoyo de los Whigs en su gabinete y al frente del parlamento, incorporando mayores atribuciones al mismo. Con ello consiguió la estabilidad necesaria para concretar la gran expansión no sólo marítima sino también de la producción de diversas industrias, como fue el caso del carbón y la agricultura que impulsaron las conquistas británicas en el exterior, estimulando así el dominio del comercio internacional por parte de los británicos.

El hijo del rey George II, Frederick, murió en 1751 por lo que a la muerte del rey en 1760 el trono fue heredado a su nieto George III (1760-1820).

---

<sup>8</sup> Manuel Romero; *La Constitución británica; op. cit.*; p. 24.

La serie de acontecimientos durante el reinado de George III fueron clave para el Imperio británico. La lucha de independencia de sus colonias americanas (1775) generó una presión al rey, quien se opuso hasta el último instante. La combinación de las políticas impuestas como la Ley del Timbre de 1765, el Acta del Té en 1773, los impuestos sobre los productos y más barreras al comercio fomentados por los gastos de la expansión territorial desataron la lucha de independencia, la cual fue apoyada por otras naciones rivales de Gran Bretaña, como los franceses quienes apoyaron a las colonias para que se desligaran del poder británico y así debilitar su imperio.

A pesar de los conflictos externos (como la Guerra de Siete Años, entre otros) y la pérdida de las colonias americanas en 1782, el potencial marítimo y comercial británico junto con las victorias resultantes de las guerras napoleónicas desde 1800, favorecieron a una mayor expansión colonial, un año más tarde se logró la adhesión de Irlanda. Estos acontecimientos fortalecieron al Imperio británico, lo que además, hizo posible que los avances científicos y culturales se difundieran.

“En 1615, las islas británicas eran económicamente irrelevantes, estaban políticamente fracturadas y en términos estratégicos eran una entidad de segunda fila. Doscientos años después, Gran Bretaña había adquirido el imperio más grande que jamás había habido en el mundo, formado por cuarenta y tres colonias en cinco continentes”<sup>9</sup>.

El rey George III enfermó en 1811 y fue incapaz de gobernar en sus últimos años, por lo que correspondió a su hijo proseguir. El rey George IV (1820-1830) no fue muy popular durante su gobierno, ya que se posicionó contra el poder ejercido por el parlamento, y aunque quería ejercer mayor influencia en las disposiciones legales, tuvo que ceder ante las demandas del parlamento; por ejemplo, en 1829 se vio obligado a aceptar una ley para permitir la incorporación católica en los puestos públicos en Gran Bretaña e Irlanda. A su muerte, el rey George IV sin descendencia, dejó la sucesión a su hermano.

---

<sup>9</sup> Niall Ferguson; *El imperio británico. Cómo Gran Bretaña forjó el orden mundial*; op. cit.; p.89.

El rey Guillermo IV (1830-1837) fue nombrado a sus 62 años, su reinado se caracterizó por los cambios dentro del sistema político. A partir de la Ley de Reforma de 1832 se inició “oficialmente en Gran Bretaña un largo proceso político de trascendente importancia constitucional, prácticamente clausurado por las leyes electorales de 1918-1920. Dicho proceso va trasladando gradualmente el control del gobierno del país desde una aristocracia recelosa del poder real a una democracia asentada en los Comunes”<sup>10</sup>. En este contexto, a la muerte del rey Guillermo IV comenzó el periodo de la reina Victoria (1837-1901). Heredera del trono, Victoria inició su reinado a la edad de 18 años. Al inicio de su dirección real, las enseñanzas de cómo gobernar fueron proporcionadas por sus ministros y su esposo, el príncipe Alberto, quienes la ayudaron a adquirir diferentes capacidades para instruir astutamente al parlamento, aun con sus limitaciones en el poder.

Esta etapa fue de gran distinción para la nación británica, la reina “Victoria I quien gracias a su influencia carismática y al ejemplo de moralidad y felicidad que de su vida familiar trataba de proyectar hacia la sociedad británica”<sup>11</sup> propició una estabilidad como ninguna otra en el reino.

La Revolución Industrial trajo consigo un progreso económico sorprendente que favoreció la expansión territorial del imperio británico, obteniendo colonias en África, Australia, India, Egipto, Nueva Zelanda, entre otras. Gracias a los nuevos avances tecnológicos, los británicos potenciaron y transformaron la economía mundial y el equilibrio de poder en el orden internacional.

Dominar la información fortaleció al único Imperio que se expandió a cada rincón del mundo. El poder marítimo británico fue pionero en los océanos, los avances en las tecnologías de comunicación, las empresas, el comercio, los nuevos inventos para la vida cotidiana, las artes, la ciencia, los pensamientos filosóficos e ideológicos entre otros, los aspectos legales como la Ley de validez de las leyes coloniales (1865) que prioriza la legislación parlamentaria de las legislaturas de los dominios, entre otros, confluyeron para construir un Imperio como nunca otro se ha reconocido.

---

<sup>10</sup> *Ibidem*; p. 28.

<sup>11</sup> Delgado de Cantú, Gloria M.; *El mundo moderno y contemporáneo I. De la era moderna al siglo imperialista*; PEARSON; México; 2005; p. 350.

“El gran mérito de Victoria como reina sería el saber mantener con los hombres de gobierno una armonía perfecta o, al menos, el no dejar traslucir nada que indicase lo contrario. Las más optimistas esperanzas de los políticos sobre lo que debía ser un monarca inglés, se cumplirán con Victoria”<sup>12</sup>.

Durante el gobierno de la reina Victoria, las relaciones diplomáticas se orientaron principalmente a la India que era utilizada como zona de influencia en el continente y para exportar la cultura británica; sin embargo, el papel de la reina Victoria en la política exterior no se limitó a la India ni a las visitas reales; utilizó su influencia “generalmente para apoyar la paz y la reconciliación. En 1864, Victoria convenció a los ministros de no intervenir en la guerra de Prusia-Austria-Dinamarca, y su carta al emperador alemán (cuyo hijo se había casado con su hija) en 1875 contribuyó a evitar una segunda guerra franco-alemana”<sup>13</sup>.

Victoria incidía de forma directa e indirecta en la vida política, incluso la consolidación de la Monarquía Parlamentaria actual se inició durante su reinado, por medio de una serie de reformas políticas, por ejemplo, el sistema parlamentario bipartidista se consolidó cuando cada línea partidaria se delimitó; el procedimiento de elección de los ministros (quien se desempeña como Jefe de Gobierno) se especificó; la Ley de Reforma de 1867 establece la ampliación del derecho al voto con lo cual se configura la redistribución de escaños. Se otorgó en 1875, el derecho de huelga y un sistema integral de sanidad pública, entre otras.

La popularidad de la reina al interior y al exterior de la nación se vieron reflejadas en la celebración de sus jubileos de oro y diamante en 1887 y 1897 respectivamente, colocándola como la segunda soberana más longeva de la historia británica con sesenta y cuatro años en el trono (superada solo por la reina actual, Isabel II).

En la dinastía de los Hanover, Gran Bretaña resultó vencedora en diferentes guerras, obteniendo así la conquista de numerosos territorios y sus poblaciones,

---

<sup>12</sup> Cortés Salinas Carmen; *Historia del mundo contemporáneo. La Inglaterra Victoriana*; Akal; España; 1994; p. 17

<sup>13</sup> [“History of the Monarchy”]; *The official website of The British Monarchy*; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/HistoryoftheMonarchy/KingsandQueensoftheUnitedKingdom/TheHanoverians/TheHanoverians.aspx>; [Consultado: 01 de diciembre de 2014].

en los cuales extraía recursos y materias primas, para propiciar mercados más grandes y para su abastecimiento.

Estos “territorios no autónomos, cuya población no se administraba completamente”<sup>14</sup>, se les conocía como colonias, en donde los británicos imponían una organización política y administrativa.

Con casi un tercio de la esfera mundial, bajo el dominio británico las colonias abarcaban en 1860 una extensión territorial de unos 15,2 millones de kilómetros cuadrados; hacia 1909 llegó a 20,5 millones, superficie que abarcaba desde la India, Malaca, Singapur, Birmania, Malta, Suez, Islas Malvinas, Egipto, Sudán, Nigeria, Somalia, Camerún, Kenia, Uganda, Nueva Zelanda, Australia, Canadá, Jamaica, hasta algunos archipiélagos del Pacífico, entre otros,<sup>15</sup> forjando así el esplendor del Imperio británico.

#### 1.1.4 Sajonia-Coburgo-Gotha: 1901-1910.

La herencia familiar de la reina Victoria con el príncipe Alberto, (hijo de Ernst duque de Sajonia-Coburgo-Gotha) fue numerosa, y se encargaron de distribuir a sus hijos en las diferentes monarquías europeas donde los lazos hereditarios continúan en los soberanos actuales. El gobierno del rey Eduardo VII (1901-1910) se instauró después de la muerte de su madre, la reina Victoria, y fue el único monarca proveniente de la casa de Sajonia-Coburgo-Gotha.

Durante los nueve años de su reinado, el rey Eduardo VII realizó visitas para estrechar vínculos en el extranjero, se relacionó con las principales casas reales estableciendo fuertes nexos con sus vínculos europeos. De la misma forma, influyó con astucia en las reformas militares y navales de la nación.

El nuevo soberano contaba con toda la información pertinente del contexto mundial, por lo cual, realizó negociaciones a favor de Gran Bretaña. “El rey desempeñó un papel de catalizador. Sin su habilidad y su personalidad

---

<sup>14</sup> Véase; Colonia; Edmundo Hernández-Vela Salgado; *Diccionario de política internacional*; sexta edición, Editorial Porrúa; México; 2002; p. 127.

<sup>15</sup> Véase; Niall Ferguson; *El imperio británico*; *op. cit.*; p. 302.

expansiva, la *entente cordiale*,<sup>16</sup> firmada el 8 de abril de 1904, habría sido teórica”<sup>17</sup>.

Al final de su reinado, en 1909 se presentó una situación crítica dentro del Parlamento, la Cámara de los Lores se negó a firmar un proyecto de ley de la renta anual y provocó una reforma constitucional impulsada por la Cámara de los Comunes, resultando en la promulgación de la Ley del Parlamento de 1911.

### 1.1.5 La Casa de Windsor desde 1910.

A partir de 1910 y hasta 1936 el trono real lo ocupó el rey Jorge V, proveniente de la casa alemana de Sajonia-Coburgo-Gotha, pero ante el sentimiento anti alemán, causado por el panorama internacional de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), el rey decidió en 1917 cambiar el nombre de la casa real. A partir de ese momento, el nuevo nombre de la casa real sería Windsor (actualmente continúa al frente de la monarquía británica).

La noticia se conoció de norte a sur y de este a oeste, el rey estableció en su comunicado: “Hemos resuelto, para nosotros mismos, para y en nombre de todos nuestros descendientes y de todos los descendientes de nuestra abuela la reina Victoria, de bendita y gloriosa memoria, renunciar y acabar con el uso de todos los títulos y dignidades alemanas [...] A partir del día de nuestra proclamación, nuestra Casa y nuestra Familia serán llamadas y conocidas con el nombre de casa y familia de Windsor”<sup>18</sup>.

La transformación del nombre ayudó a potenciar el nacionalismo británico que afrontaba internamente las reformas constitucionales, como la Ley del Parlamento de 1911, la cual limitaba los poderes de la Cámara de los Lores reduciendo su influencia en los proyectos de ley y su decisión de veto; y al exterior, lidiaba con la Primera Guerra Mundial.

---

<sup>16</sup> La *entente cordiale* fue un tratado de no agresión entre Reino Unido y Francia en donde se comprometían a regular su expansión colonial, concretando relaciones de amistad y coexistencia pacífica.

<sup>17</sup> Des Cars Jean; *La saga de los Windsor. La pompa y el esplendor de una de las familias reales más emblemáticas de todos los tiempos*; Santillana; México; 2013; p. 40.

<sup>18</sup> *Ibidem*; p. 50.

El papel que desempeñó el rey en estos momentos fue esencial para incentivar las relaciones internacionales. Por ejemplo, en Irlanda se suscitó una guerra civil y la creación de un nuevo Estado, proceso que posteriormente daría en 1922 lugar a la República de Irlanda, situación en la que el rey concilió los intereses para la autonomía irlandesa, pero manteniendo influencia británica.

Después se aprobó el Estatuto de Westminster en 1931. Si bien las características del Imperio británico se habían ido modificando al paso de los años, este Estatuto cambió radicalmente las categorías de los dominios británicos adquiridos por la expansión colonial.

El Estatuto de Westminster tiene sus orígenes en los acuerdos tomados en las Conferencias Imperiales de 1920 y 1926; los cuales establecían que el gobierno británico reconocería indudables derechos de autodeterminación de sus colonias.

La Declaración de Balfour de 1926, aumentó los derechos de los dominios británicos al reconocerlos como iguales dentro de su estatuto. Lo que llevó, en 1931, al establecimiento del Estatuto de Westminster<sup>19</sup>, bajo el cual, se resalta que “el Parlamento inglés no pasaría en el futuro ninguna ley que afectara a los Dominios, sin el consentimiento de éstos”<sup>20</sup>.

“Con lucidez, el soberano acepta, por el estatuto de Westminster (1931), sustituir el Imperio británico por la *British Commonwealth of Nations* (todavía vigente), una operación compensada por los acuerdos de Ottawa (capital de Canadá) a través de los cuales Reino Unido concede privilegios arancelarios a las importaciones de la *Commonwealth* y los dominios se comprometen a hacer lo mismo con los productos británicos. La supremacía imperial de Londres ha caído, pero el honor está a salvo. Y sobre todo, el prestigio personal del soberano sale curiosamente reforzado: él es el vínculo personal entre todos estos estados tan diversos, en nombre de una fidelidad que nunca se verá quebrantada”<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> En 1931 se dotaron los derechos a la serie de ex -colonias aún leales a la monarquía británica.

<sup>20</sup> Jorge Carpizo; *Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth*; Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM; México; 1971; p.28.

<sup>21</sup> Jean Des Cars; *La saga de los Windsor. La pompa y el esplendor de una de las familias reales más emblemáticas de todos los tiempos*; *op. cit.*; p. 67.



La lealtad común a la Corona fue el canal decisivo ante la encrucijada del momento para no perder los canales comerciales que el Imperio británico logró consolidar. La importancia del rey tomó un rumbo diferente pero no menos significativo que llevó a tener otras fuentes de diplomacia para no perder los rasgos imperiales.

El rey Jorge V inició la tradicional difusión navideña del soberano al Imperio ahora conocida como la Mancomunidad de Naciones (*Commonwealth*). La primera transmisión fue en el año de 1932.

En 1935, el pueblo británico celebró el Jubileo de Plata de Jorge V. El rey enfermó y un año después murió dejando el legado de su reino a su hijo Eduardo.

El príncipe heredero, Eduardo VIII (1936), a la muerte de su padre ya se encontraba familiarizado con las responsabilidades reales y los compromisos que tenía que llevar a cabo para ser un digno soberano del Reino Unido. No obstante, su relación personal con Wallis Simpson, quien era una mujer americana que se había divorciado dos veces anteriormente, no era aceptable para la posición que al casarse con Eduardo VIII ostentaría; el joven heredero abdicó al trono británico<sup>22</sup>. Por lo tanto, nunca fue coronado y el título pasó a su hermano Jorge.

El rey Jorge VI (1936-1952) realizó diversos esfuerzos para conseguir la aprobación de su pueblo, de la misma forma, hizo visitas de Estado a países socios para afianzar las relaciones internacionales.

Al igual que su padre, el rey Jorge V, inició su diplomacia con el reforzamiento de las relaciones con Francia en una visita real donde pronunció un discurso en el cual “evoca la *entente cordiale* y asegura que la amistad entre los dos países no está dirigida contra ninguna potencia”<sup>23</sup>.

Su matrimonio con lady Isabel Bowes-Lyon (desde 1923) fue un elemento primordial que enfatizó su popularidad en tiempos de crisis. Durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1954), a pesar de los bombardeos al Palacio de Buckingham no cedieron del todo su estancia en él. Visitaron las zonas más

---

<sup>22</sup> Conforme a la Ley de Abdicación, Eduardo VIII se excluye de la sucesión al trono así como toda su herencia familiar al mismo.

<sup>23</sup> Véase.; Des Cars Jean; *La saga de los Windsor. La pompa y el esplendor de una de las familias reales más emblemáticas de todos los tiempos*; Santillana; México; 2013; p. 208.

afectadas durante la Guerra, y para sus tropas y ejército se diseñaron reconocimientos especiales a la valentía de los combatientes. Las relaciones entre el rey y el primer ministro, Winston Churchill se estrecharon y fortaleció su vínculo con el pueblo.

A finales de los años treinta e inicios de los cuarenta, la lógica independentista no tardó en llegar a las colonias inglesas. El gobierno británico accedió a darles su independencia, sin embargo, algunos países expresaron su decisión de mantener lealtad a la Corona.

Por primera vez en 1947, el rey decidió viajar por toda Sudáfrica en compañía de su familia, la Reina Isabel y sus dos hijas. El rey consideraba importante tener una estrecha vinculación con sus ex colonias, ya que a partir de ese año se reconoce al soberano británico como Jefe de la *Commonwealth*. Estos cambios en la Mancomunidad se deben no solo a la situación económica y política de la posguerra y de la inclusión a la Guerra Fría, sino a las reformas internas del gobierno laborista<sup>24</sup>. Aun así, el vínculo con el monarca ha permanecido vigente desde la fundación legal de la *Commonwealth* en 1949.

De esta forma, se reconoce el valor que no deja de poseer el soberano y de que sus labores son asumidas “en su calidad de símbolo más elevado del cuerpo político; a ello ha coadyuvado la especialísima posición aglutinante que ésta juega en la *Commonwealth*, ese importante organismo internacional aún no cristalizado. Todo esto, unido a la intachable actuación constitucional de los Monarcas británicos contemporáneos, ha llegado a rodear la Corona con una amplia aureola de adhesión nacional cuya importancia sería muy aventurado menospreciar juzgándola únicamente como factor emocional accesorio”<sup>25</sup>.

La salud del rey Jorge VI se deterioró y en 1952 falleció, la vasta tristeza del pueblo británico lo acompañó hasta su mausoleo.

La reina Isabel I (la Reina Madre) continuó como parte de la monarquía después de la muerte de su esposo. Retomó sus viajes diplomáticos en la

---

<sup>24</sup> Las tensiones internas del gobierno que acontecieron en la promulgación de la Ley de 1948, la cual limitó aún más a la Cámara de los Lores en el Parlamento británico, pero evocó la necesidad de su continuidad en el Reino Unido al ser reconocidas sus actividades en la utilidad de la vida política.

<sup>25</sup> Manuel Romero; *La Constitución británica*; *op. cit.*; p. 35-36.

*Commonwealth* y sus visitas oficiales al resto del extranjero y siguió liderando como presidente de aproximadamente treinta y cinco organizaciones (como la Sociedad de la Cruz Roja Británica, la Central de Escuela de Vuelo de la Real Fuerza Aérea, entre otras). Los cincuenta años posteriores a la muerte del rey continuó con sus funciones políticas y sociales en el Reino Unido, al interior y en el exterior del país, hasta su muerte en 2002.

En 1952, a la muerte del rey Jorge VI, su hija mayor, Isabel II accedió al trono en 1953, su coronación fue la primera en ser transmitida por televisión en todo el Reino Unido, la *Commonwealth* y para cientos de espectadores.

Junto con su esposo, el príncipe Felipe (desde 1947) la reina trabaja para mantener el estatuto de la monarquía. “Ha hecho de un poder aparente una influencia real. Su derecho a recibir cada día esté donde esté los documentos de Estado y las comunicaciones diplomáticas hace de su Majestad una de las personas mejor informadas de Reino Unido. Su reunión semanal con el primer ministro la mantiene al corriente de toda la vida política y social. Como jefe de la *Commonwealth* y jefe de la Iglesia de Inglaterra realiza numerosas visitas dentro del país y muchos viajes al extranjero”<sup>26</sup>.

Actualmente, la reina Isabel II continúa como soberano del Reino Unido y ha celebrado los jubileos de Plata, Oro y de Diamantes, estas conmemoraciones son festejos en toda la nación como vínculos de unidad y para reforzar el papel que desempeña como Jefe de Estado del Reino Unido, de los 15 reinos<sup>27</sup> integrantes de la *Commonwealth*, de los territorios de ultramar<sup>28</sup> y las Dependencias de la Corona británica<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> Jean Des Cars; *La saga de los Windsor. La pompa y el esplendor de una de las familias reales más emblemáticas de todos los tiempos*; *op. cit.*; p. 337.

<sup>27</sup> Un reino de la Mancomunidad es un país que reconoce a la reina como su Jefe de Estado. Existen 15 reinos de la *Commonwealth*: Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica, Antigua y Barbuda, Belice, Papua Nueva Guinea, San Cristóbal y Nieves, Santa Vicente y las Granadinas, Tuvalu, Barbados, Granada, las Islas Salomón, Santa Lucía y las Bahamas.

<sup>28</sup> Territorios pertenecientes a la Corona de Gran Bretaña, Australia o Nueva Zelanda que no forman parte del territorio del Reino Unido pero que pertenecen al mismo por sus vínculos de asentamiento, conquista o anexión.

<sup>29</sup> Territorios que no forman parte del Reino Unido pero son semi-dependientes del monarca británico.

El reinado de Isabel II permanece con más de cinco décadas, bajo su mandato la dinámica política y social han sido cambiantes y factor determinante para el desarrollo de su posición. Sin embargo, la popularidad aún permanece a la vez que estrecha sus relaciones familiares con todas las casas reales de Europa. Su posición en la vida política del Reino Unido cumple honradamente las funciones de un soberano Jefe de Estado de una Monarquía Parlamentaria como la británica en pleno siglo XXI.

La construcción de la Monarquía Parlamentaria británica actual es producto de las relaciones sociales de la nación, en donde, la figura de la Reina aún comprende procesos políticos, económicos, jurídicos y sociales que han sido recopilados para la estructuración de la política exterior del Reino Unido.

## **1.2 Sistema Político Británico: Monarquía Parlamentaria Constitucional**

### **1.2.1 Definición y características del sistema político del Reino Unido**

“La noción de sistema político, se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones y procesos políticos que, caracterizados por un cierto grado de interdependencia, rigen y conforman la vida política de una determinada comunidad”<sup>30</sup>.

Los elementos que constituyen la actividad política y la función de las instituciones políticas, como la forma de Estado, forma de gobierno, sistema de poder, sistemas jurídicos, entre otros, son las variables generales a analizar para comprender la conformación del sistema político de una nación.

En primera instancia, el Estado surge cuando los hombres confieren todos sus poderes a un hombre o un grupo de hombres, reduciendo por consenso las voluntades en una sola voluntad. Son cuatro las formas de Estado; primero, la forma unitaria, la cual posee únicamente un centro de imposición política y gubernamental para todo el territorio. Un Estado compuesto está conformado por

---

<sup>30</sup> Biblioteca Jurídica Virtual; UNAM; *Sistemas políticos y electorales contemporáneos*; [en línea]; dirección URL; <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/531/3.pdf>; [Consultado: junio 2016].

dos o más territorios, dos o más poblaciones; dos o más sistemas jurídicos y formas de gobierno. Por otra parte, una federación, es un territorio nacional dividido en estados federales libres y soberanos con un pacto de unión existente. Por último, la cuarta forma de Estado, es la confederación, un territorio nacional dividido, libre y soberano con facultad de separación.

La segunda gran variable a considerar es el sistema operativo que adopta el Estado para el ejercicio del poder (gobierno). Entre las dos principales formas de gobierno se encuentran la república y la monarquía. La república es la forma de gobierno en la que el pueblo delega su poder a través de elecciones democráticas a un gobernante. En la monarquía, la jefatura de Estado reside en una persona, un rey o reina, que accede al cargo por forma hereditaria o electiva. Los tipos de monarquías se clasifican de acuerdo a la extensión del poder, si el monarca tiene todo el poder en forma vitalicia es una monarquía absoluta. Si el monarca cuenta con un Parlamento que ejerce la función legislativa y un gobierno que compete la función de ejecutar las leyes por medio del sufragio universal y la soberanía popular, es una monarquía parlamentaria. Y la monarquía constitucional, en donde, el rey conserva el poder ejecutivo, sancionando y promulgando leyes, con la capacidad de designar a sus ministros, y prevalece la existencia de un texto constitucional, que establece derechos, libertades, imperio de la ley y división de poderes.

Otra variable a considerar son los sistemas de poder, y se forman por aquellos que ejercen el poder, es decir, si lo ejerce una sola persona, si el poder se ejerce por un grupo reducido, o si el poder es ejercido por todos.

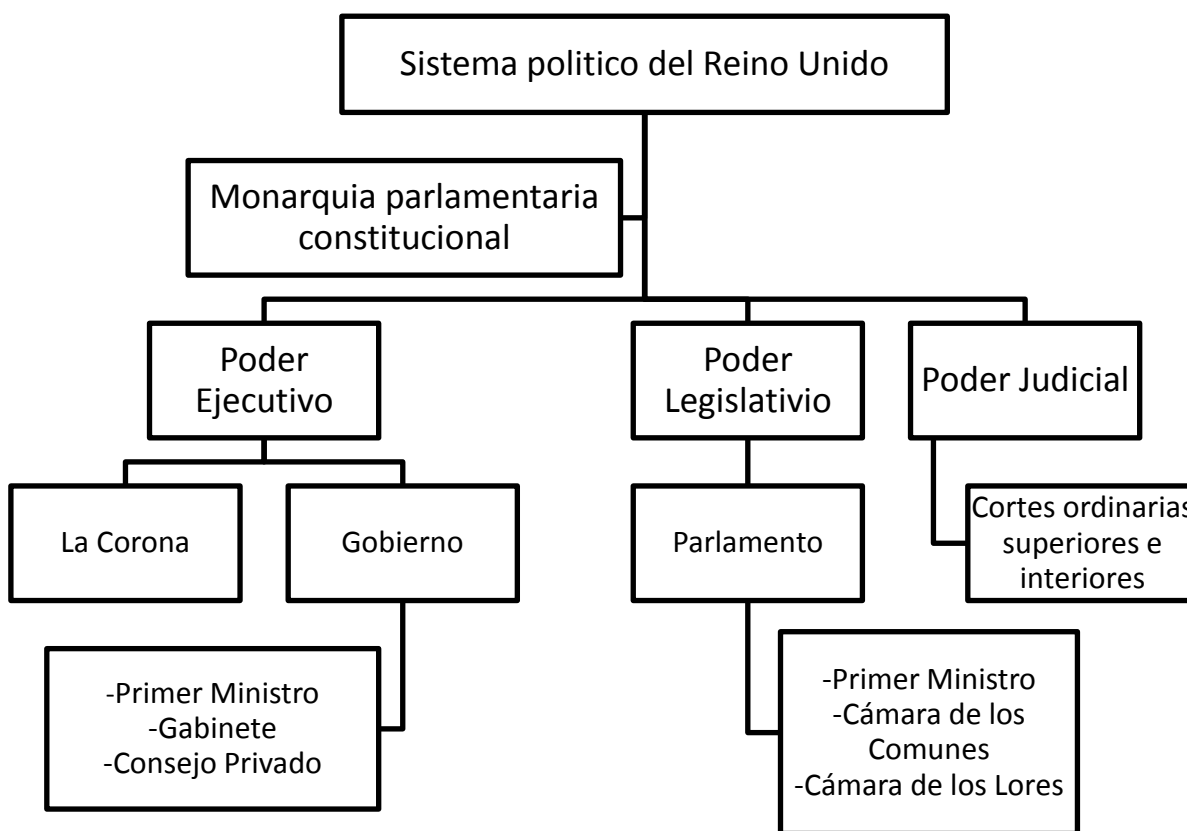
Entre las variables no pueden faltar los sistemas jurídicos. Son cinco, el neo-romanista (escrito y codificado), el anglosajón (no escrito, basado en los usos y costumbres), el religioso (escrito y costumbre), el socialista (basado en el Derecho codificado dándole otra utilidad) y el mixto (cuando se mezclan dos o más sistemas jurídicos).

En este sentido, del sistema político británico se debe analizar cada elemento que lo integra para una mayor comprensión de su estructura política y social.

En primera instancia, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una nación conformada por los territorios de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte, esto quiere decir que es un Estado compuesto, conformado por cuatro territorios, constituido con un matiz particular y específico a nivel internacional.

El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una monarquía parlamentaria constitucional, producto de una evolución paulatina del sistema político, en donde la legislación es anglosajona, es decir, no se encuentra de manera codificada, sino reside en distintas leyes históricas<sup>31</sup> basadas en prácticas, costumbres y usos.

**Cuadro 1.** Sistema político del Reino Unido: división de poderes



Elaboración propia con información de Biblioteca Jurídica Virtual; UNAM; Sistemas políticos y electorales contemporáneos; [en línea]; dirección URL; <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/531/3.pdf>; [Consultado: junio 2016].

<sup>31</sup> En las cuales se pueden mencionar: Magna Charta 1215; *Bill of Rights* 1688; *Act of Settlement* 1700; *Union with Scotland Act* 1707; *Statute of Westminster* 1931; *Human Rights Act* 1999; *Parliament Act* 1911; entre otras.

## 1.2.2 Poder Ejecutivo

### 1.2.2.1 La Corona

La Corona es un elemento clave en la estructura del sistema político británico, de tal manera que se ha convertido en una institución neutral para la nación. La Corona ha venido a ser para Reino Unido “lo correspondiente a la idea continental de Estado, es decir, su forma de unidad, jurídico-política y el centro de imputación de actos y de despliegue de competencias”<sup>32</sup>, asume la representación del Estado en las relaciones internacionales y cuyo titular, es el rey,

La Corona es una de las partes integrantes del poder ejecutivo del Reino Unido, la cabeza de esta institución actualmente es la reina Isabel II, que posee el estatus de Jefe de Estado del Reino Unido y de otros 15 reinos<sup>33</sup> de la *Commonwealth*.

El ascenso al trono de la monarquía británica es por orden hereditario de acuerdo a las reglas del derecho de sucesión común<sup>34</sup>. Las mujeres han sido incorporadas a la línea hereditaria en el Reino Unido, sin embargo, si existe el caso de un mismo rango, el varón procederá al trono, a menos que el Parlamento establezca lo contrario.

La sucesión del trono se establece bajo el juramento<sup>35</sup> de la toma de la corona por parte del soberano por la lealtad a la nación. Cualquier modificación de la ley de la sucesión al trono tiene que obtener la aprobación del Parlamento del Reino Unido así como de los demás parlamentos de todos los dominios<sup>36</sup>. “Todo cambio de dinastía requiere el consentimiento de los parlamentos de todos los dominios, ya que, como afirma el estatuto, la Corona es el símbolo de la libre asociación de los miembros de la *Commonwealth* británica de naciones, y que

---

<sup>32</sup> García Pelayo, Manuel; *Derecho constitucional comparado*; R. de Occidente; Madrid; 1950; p. 209.

<sup>33</sup> Véase en el capítulo II; apartado 2.2.3.

<sup>34</sup> Ley de Instauración (*Act of Settlement*) 1701; Acta de Declaración de Acceso 1910; Estatuto de Westminster 1931.

<sup>35</sup> Juramento de la Coronación: Declaración que se suscribe para ascender a la toma de la Corona donde se establece la pertenencia a la iglesia anglicana, en donde el soberano será el jefe supremo de la misma.

<sup>36</sup> Estatuto de Westminster 1931.

estas naciones están unidas por un común juramento de fidelidad a la Corona, de acuerdo con la posición constitucional reconocida a todos los miembros de la *Commonwealth*<sup>37</sup>.

Los lazos de herencia inmediata son acreedores al trono, pero en caso de la muerte de un monarca, sino existiera dicho lazo, el Parlamento se encargará de designar al próximo monarca. Otro caso de incidencia, es la figura de la Regencia, que permanece como el depósito de la Corona a otra persona titular con asentimiento en caso de que la persona heredera al trono sea menor de 18 años o se establezca su incapacidad o por ausencia temporal del rey.

Los poderes de la Corona están sujetos a las órdenes históricas y parlamentarias del Reino Unido y de la *Commonwealth*. El Jefe de Estado, la reina Isabel II, “se compromete en deberes constitucionales y de representación que se han desarrollado más de mil años de historia. Además de estos deberes del Estado, el monarca tiene un papel menos formal como Jefe de la Nación. El soberano actúa como foco de la identidad nacional, la unidad y el orgullo, da un sentido de estabilidad y continuidad”<sup>38</sup>. De igual forma, la reina también ostenta el título de Jefe de la *Commonwealth*<sup>39</sup>.

La Reina Isabel II es hija del rey Jorge VI y la reina Isabel (la Reina Madre), nació en 1926, accedió al trono a los 25 años de edad (1952) y a partir de entonces ha continuado al frente de la Corona por 64 años. La reina está casada con el duque de Edimburgo, el príncipe Felipe, desde 1947; de este matrimonio descienden cuatro hijos y ocho nietos.

En el Reino Unido, la reina es Jefe de Estado, lo que la compromete a deberes constitucionales y de representación de la nación en el exterior, tiene “derecho a declarar la guerra y la paz, derecho a reconocer gobiernos, concluir tratados, acreditar embajadores, la concesión de honores y títulos, el

---

<sup>37</sup> Jaime Escamilla Hernández; *El sistema parlamentario inglés*; Ediciones Gernika; México; 1988; p. 71.

<sup>38</sup> [“Monarchy UK”]; *The official website of The British Monarchy*; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/MonarUK/HowthMonarchyworks/HowtheMonarchyworks.aspx>; [Consultado: 14 de octubre de 2014].

<sup>39</sup> Declaración de Londres 1949: Reconoció al rey Jorge VI como Jefe de la Commonwealth. Después de su muerte, los líderes de la Commonwealth reconocen la reina Isabel II en calidad de tal.



nombramiento de los altos cargos y funcionarios civiles, militares, judiciales y eclesiásticos, entre otros”<sup>40</sup>.

Al interior de la nación británica, las atribuciones del rey incluyen el derecho de estar informado de todos los asuntos de gobierno, a convocar, reunir y disolver el Parlamento, sancionar las leyes aprobadas por el Parlamento, nombrar al Primer Ministro, nombrar a los miembros del Gobierno (a propuesta del Primer Ministro), entre otros.

Asimismo asume el papel de “Jefe de la Nación, el Soberano actúa como foco de la identidad nacional, la unidad y el orgullo; da un sentido de estabilidad y continuidad; reconoce oficialmente el éxito y la excelencia; y apoya el ideal del servicio voluntario. En todos estos roles, el Soberano tiene el apoyo de los miembros de su familia inmediata”<sup>41</sup>, quienes se involucran en la interacción de deberes estatales y nacionales sin descuidar los compromisos y responsabilidades internacionales, tales como, visitas oficiales para fortalecer las relaciones diplomáticas y económicas del Reino Unido en el mundo.

La reina también es Fuente de la Justicia, es decir, la justicia se administra en su nombre; es el Jefe de las Fuerzas Armadas y nombra a los cargos de las mismas y tiene importantes relaciones con las Iglesias establecidas de Inglaterra y Escocia.

La reina asume el título de Jefe de la *Commonwealth*, que hoy es una libre asociación de 54 naciones donde se instauran grandes vínculos internacionales comerciales y de cooperación entre las naciones de todo el mundo.

El título de la reina es de gran relevancia para los británicos y los pueblos asociados de la *Commonwealth*, ya que marca los lazos simbólicos de unificación para continuar con el legado del una vez llamado Imperio Británico. Este estatus se instituyó desde 1949<sup>42</sup> a partir de entonces, pasó a ser una asociación de tan

---

<sup>40</sup> Carlos De Cueto, Noguera (coord.); *Manual de sistemas políticos*; Editorial COMARES; Albolote; España; 2007; p. 48.

<sup>41</sup> [“The Role of the Monarchy”]; *The Official website of The British Monarchy*; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/HMTheQueen/HMTheQueen.aspx>. [Consultado: 22 de octubre de 2014].

<sup>42</sup> Declaración de Londres 1949: Reconoce al monarca británico como el símbolo de la libre asociación de las naciones miembros independientes y como Jefe de la Commonwealth.

sólo siete naciones a una de 54 suscritas voluntariamente, que se encuentran distribuidas en los diferentes continentes.

Los vínculos de unión se refuerzan por las visitas reales a las naciones de la *Commonwealth* y la continua comunicación con el Secretario General de la *Commonwealth* y su Secretaría (organización central).

Dentro de la *Commonwealth* se encuentran los 15 reinos<sup>43</sup> de los cuales la reina también es Jefe de Estado como en el Reino Unido.

En Londres, el segundo lunes de marzo de cada año, desde 1977, la reina celebra el Día de la *Commonwealth*. Ese día la reina transmite mensajes a cada nación perteneciente a la *Commonwealth* y en Navidad, resaltando la unidad y la continuación de los principios de la *Commonwealth*<sup>44</sup>.

### **1.2.2.2 El Gobierno**

En el poder ejecutivo del Reino Unido, cuya formación es resultado de la historia de la nación, se establece junto con la corona al gobierno británico. Dentro de este último, se instauran diversos cargos que conforman los tres elementos del gobierno: el Primer Ministro, el Gabinete y el Consejo Privado.

#### **1.2.2.2.1 Primer Ministro**

El Primer Ministro, quien es designado por el partido mayoritario de la Cámara de los Comunes del Parlamento con el nombramiento real, es el Jefe de Gobierno, él es quien supervisa el funcionamiento de la Administración Pública<sup>45</sup> y los

---

<sup>43</sup> Un reino de la Mancomunidad es un país que reconoce a la reina como su Jefe de Estado. Existen 15 reinos de la Commonwealth: Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica, Antigua y Barbuda, Belice, Papua Nueva Guinea, San Cristóbal y Nieves, Santa Vicente y las Granadinas, Tuvalu, Barbados, Granada, las Islas Salomón, Santa Lucía y las Bahamas.

<sup>44</sup> La Reina afirma los principios contenidos en el documento único de la Carta de la Commonwealth.

<sup>45</sup> El Primer Ministro coordina y gestiona la Administración Pública por medio del Servicio Civil (*Civil Service*), un complejo conjunto de administradores profesionales que proporcionan ayuda al gobierno

organismos gubernamentales, ya que asume el control de los nombramientos de los altos funcionarios administrativos y los directores de las empresas públicas, también establecen las reuniones y agendas de los miembros del gobierno, a quienes designa para conforman su gabinete, en él se encuentran los ministros responsables de cada área parlamentaria, y cada uno posee responsabilidades concretas que son revisadas y evaluadas por el Parlamento.

El Primer Ministro es el portavoz del Gobierno, lidera la mayoría parlamentaria en la Cámara de los Comunes, establece el orden del día y preside las reuniones parlamentarias más importantes, también da validez a los tratados internacionales, ejerce control directo en la actividad legislativa, y mantiene informado al rey de los asuntos del Gobierno, actuando como canal entre la Corona y el Gabinete<sup>46</sup>.

El Primer Ministro es quien guía los procesos legislativos, políticos y económicos del país, por lo tanto, es el responsable de las decisiones últimas del gobierno británico.

#### **1.2.2.2 El Gabinete**

El Gabinete está conformado especialmente por los miembros del partido mayoritario de la Cámara de los Comunes y algunos residentes de la Cámara de los Lores. Son nombrados por el Primer Ministro, quien determina el número de miembros y los departamentos que lo componen, quienes definirán los temas más importantes para el gobierno, como por ejemplo, la dirección de la política nacional, la política exterior, la administración pública y los asuntos de legislativos.

“El gabinete es responsable por la política del gobierno. Si surge alguna crítica a la labor de un ministro, el gabinete debe decidir si acepta o desautoriza la decisión del ministro. Si el gabinete acepta la decisión quiere decir que considera

---

en turno para desarrollar e implementar las políticas públicas de la manera más eficaz posible. Para mayor información, Véase <<https://www.gov.uk/government/organisations/civil-service>>.

<sup>46</sup> Véase; Carlos De Cueto, Noguerras (coord.); *Manual de sistemas políticos*; Editorial COMARES; Albolote; España; 2007; p. 51.

esa cuestión como asunto de confianza y si por tal motivo pierde la confianza de los comunes, tendrá que renunciar a menos que se disuelva el Parlamento”<sup>47</sup>.

Existen 25 departamentos ministeriales:

- 1) Oficina del Primer Ministro (*Prime Minister's Office*)
- 2) Oficina del Procurador General (*Prime Minister's Office*)
- 3) Gabinete de Oficina (*Cabinet Office*)
- 4) Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades (*Department for Business, Innovation & Skills*)
- 5) Departamento del Gobierno Local y Comunidades (*Department for Communities and Local Government*)
- 6) Departamento de Cultura, Medios y Deporte (*Department for Culture, Media & Sport*)
- 7) Departamento para la Educación (*Department for Education*)
- 8) Departamento de Asuntos de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (*Department for Environment, Food & Rural Affairs*)
- 9) Departamento para el Desarrollo Internacional (*Department for International Development*)
- 10) Departamento de Transportes (*Department for Transport*)
- 11) Departamento de Trabajo y Pensiones (*Department for Work and Pensions*)
- 12) Departamento de Energía y Cambio Climático (*Department of Energy & Climate Change*)
- 13) Departamento de Salud (*Department of Health*)
- 14) Ministerio de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth* (*Foreign & Commonwealth Office*)
- 15) Ministerio de Hacienda (*HM Treasury*)
- 16) Ministerio del Interior (*Home Office*)
- 17) Ministerio de Defensa (*Ministry of Defence*)
- 18) Ministerio de Justicia (*Ministry of Justice*)
- 19) Oficina de Irlanda del norte (*Northern Ireland Office*)

---

<sup>47</sup> Jorge Carpizo; *Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth*; op. cit.; UNAM; p.44.

- 20) Oficina del Abogado General para Escocia (*Office of the Advocate General for Scotland*)
- 21) Oficina del Líder de la Cámara de los Comunes (*Office of the Leader of the House of Commons*)
- 22) Oficina del Líder de la Cámara de los Lores (*Office of the Leader of the House of Lords*)
- 23) Oficina de Escocia (*Scotland Office*)
- 24) Departamento de Créditos de Exportación de Garantía (*UK Export Finance*)
- 25) Oficina de Gales (*Wales Office*)

El Gabinete se conforma por los ministros elegidos de los anteriores departamentos, su elección varía de acuerdo a la legislatura en gestión, pero principalmente se componen por los ministros de Defensa, Hacienda, Educación, Asuntos Exteriores, Medio ambiente, Secretarios de Estado de Escocia, Gales e Irlanda del Norte, entre otros, que varían de acuerdo a la deliberación del Primer Ministro a cargo.

#### **1.2.2.2.3 Consejo Privado**

El Consejo Privado se forjó a través de la historia británica, como un grupo de consejeros por medio del cual se asesoraba al rey. Actualmente es una institución presidida por el rey, conformada por 300 consejeros aproximadamente, figuras relevantes de la política de las ciencias y las artes, así como lores, obispos y arzobispos, el presidente de la Cámara de los Comunes, los miembros del Gabinete, entre otros personajes distinguidos del Reino Unido.<sup>48</sup> Su función principal es asesorar al gobierno en los diversos asuntos que se susciten en la nación y ratificar las decisiones ya tomadas en otras instancias, por lo tanto, tiene un carácter consultivo que celebra en reuniones por lo general en el Palacio de Buckingham.

---

<sup>48</sup> Véase; Carlos De Cueto, Nogueras (coord.); *Manual de sistemas políticos*; Editorial COMARES; Albolote; España; 2007; p. 54.

### 1.2.3 Poder Legislativo

#### 1.2.3.1 Parlamento: estructura y funciones

El Parlamento del Reino Unido está conformado actualmente por la Corona y por dos Cámaras: la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores. La primera se compone de 650 “diputados electos por sufragio universal, de acuerdo con la representación de las diferentes zonas en que el Reino Unido está dividido para fines electorales”<sup>49</sup>; mientras que la segunda se compone por 760 puestos hereditarios y vitalicios nombrados por la reina a recomendación del Primer Ministro, “quienes representan a la alta aristocracia inglesa”<sup>50</sup>.

El Parlamento es un cuerpo legislativo independiente del gobierno, sus principales funciones son tres:

- a) hacer las leyes necesarias para regular la vida de la comunidad;
- b) dar las leyes necesarias para poder financiar las necesidades de la comunidad y los servicios del Estado; y
- c) Criticar y controlar al gobierno<sup>51</sup>.

Esto quiere decir que el Parlamento debe vigilar al gobierno, estructurar nuevas leyes referentes a los temas de interés y establecer los impuestos pertinentes.

#### 1.2.3.1.1 La Cámara de los Comunes

La Cámara de los Comunes está compuesta por 650 miembros, quienes son electos por sufragio universal de forma directa, de manera que la voluntad de la nación sea expresada en esta cámara. Los asuntos de interés por los que trabaja

---

<sup>49</sup>Secretaría de la Presidencia; *Estudios Monográficos*; México; 1975; p.41.

<sup>50</sup>*Ibidem*; p. 42.

<sup>51</sup>Véase.; Jorge Carpizo; *Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth*; Instituto de Investigaciones Jurídicas; México; 1971; p.39.

la Cámara de los Comunes son los temas prioritarios del pueblo, asuntos políticos a debatir de la coyuntura actual en donde la elección popular se vea beneficiada en atención a la nación. La atención legislativa es una responsabilidad con el pueblo para incentivar la legislación de diversas leyes.

El partido que tenga mayoría de votos en esta Cámara, tendrá la prerrogativa de nombrar al Primer Ministro, siendo generalmente el líder del partido dominante, quien ocupa dicho cargo, tras la aprobación del rey.

El partido con escaños minoritarios también ejerce una función esencial, ya que no sólo es crítico por naturaleza del gobierno en turno, sino que “constituye un gobierno en potencia, ya que en las siguientes elecciones tal vez sean sus miembros quienes logren mayoría en la cámara. La jefatura de la oposición ha sido reconocida desde 1937 como un puesto oficial de gran importancia y como tal tiene una remuneración especial, sistema que ha inspirado a varios países de la *Commonwealth*”<sup>52</sup>.

#### **1.2.3.1.2 La Cámara de los Lores**

La Cámara de los Lores está formada por 750 miembros hereditarios que son elegidos por la Reina, con la recomendación pertinente del Primer Ministro. Es la segunda Cámara que conforma al Parlamento y es la más antigua, sus atribuciones se han disminuido con las reformas parlamentarias, sin embargo, aunque es independiente, de la otra cámara, aún conserva labores específicas con la finalidad de ser complementaria a la Cámara de los Comunes y aportar una experiencia enriquecedora de conocimientos a todos los temas en juicio para el beneficio de las vidas de la población británica.

Históricamente su labor no era hacer legislaciones sino ser críticos de los proyectos de ley, pero actualmente se han dedicado a definir leyes propicias para la nación, aunque en menor medida de las que se desprenden de la Cámara de los Comunes. Otra particularidad de esta cámara es estudiar profundamente las

---

<sup>52</sup> *Ibidem*; p. 40.

políticas públicas que diseñe el gobierno, e incentivar la exposición de la rendición de cuentas del mismo.

“Además, la Cámara de los Lores tiene una competencia muy peculiar para una cámara legislativa: actúa como tribunal supremo para la Gran Bretaña, en materia civil y criminal. Quienes llevan a cabo esta misión judicial son los llamados lores de apelación ordinaria, designados vitaliciamente y quienes deben de haber tenido un alto puesto judicial o haber practicado la carrera jurídica por 15 años, a los que se unen otros lores que hayan ocupado altos puestos judiciales, todos los cuales forman este tribunal, que es el de mayor jerarquía en Inglaterra”<sup>53</sup>.

### 1.2.3.1.3 Comités

La Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores, trabajan con asistencia de diversos comités, figuras básicas en lo referente a la elaboración de las iniciativas de ley. Los comités están compuestos “por diputados o Lores. Estos comités consideran cuestiones de política, examinan el trabajo y el gasto del gobierno, y examinan las propuestas de legislación primaria y secundaria; operan en gran parte por un proceso de investigación”<sup>54</sup>.

El trabajo de los Comités permite reunir información pertinente acerca de los principales temas en debate. Algunos de los Comités son el Comité de Administración y Obras; Comité de Administración; Comité de Negocios, Innovación y Habilidades; Comité de Comunicaciones; Comité de Educación; Comité de Energía y Cambio Climático; Comité Selecto de la UE; Comité de Salud; Comité para el Desarrollo Internacional, entre otros.

Dependiendo del tema, dos o más comités integrados por los miembros de ambas Cámaras se reúnen para formar diversas comisiones que permitan incorporar las investigaciones necesarias de los temas prioritarios de la sociedad británica.

---

<sup>53</sup> *Ibidem*; p.41-42.

<sup>54</sup> [“Cuestiones Parlamentarias”] *Parliament; UK*; [en línea]; dirección URL: <http://www.parliament.uk/business/committees/>; [Consultado: 09 de enero de 2015].



#### 1.2.4 Poder Judicial

La estructura judicial británica se ha ordenado con la evolución historia del país. Originariamente la función judicial se administraba a través del Consejo del Rey o la *Curia Regis*, cuerpo de consejeros del rey, que administraba la justicia de más alto nivel. Con el paso del tiempo parte de los consejeros se convertirían en la Cámara de los Lores, presentada entre sus funciones, como el gran tribunal de apelación, que continuo con el “*common law*”, es decir, con el conjunto de la aplicación de la justicia basada en las prácticas, los usos y costumbres que han tenido aceptación legal sin derivarse de una ley escrita.

El sistema judicial británico es de suma complejidad por las diversas jurisdicciones que lo conforman, existe un sistema para Inglaterra y Gales, uno para Escocia y otra más para Irlanda del Norte.

La reforma del sistema judicial británico ha sido un tema presente en el Parlamento desde el 2003, pero no fue hasta el año 2009, cuando se materializo esa idea, con la creación del Tribunal Supremo (*The Supreme Court*), como una instancia de apelación para todos los procesos civiles del Reino Unido, conformada por 12 jueces, originarios de la Cámara de los Lores, apoyados de un personal jurídico profesional, quienes concentran los casos de mayor relevancia pública y constitucional, un hecho histórico de gran relevancia, al estar inmersa del conocimiento de los tribunales de cada jurisdicción.

El Tribunal Supremo junto con el Ministerio de Justicia, que es un departamento que coordina la colaboración entre otros departamentos, más de 500 juzgados y tribunales, así como 133 prisiones de Inglaterra y Gales, servicios de reinserción, centros de asistencia y con muchas otras agencias gubernamentales, que refuerzan el sistema de justicia británico<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup>Véase; [“Ministerio de Justicia UK”]; *Responsabilidades*; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/ministry-of-justice/about>; [Consultado: 17 de febrero de 2015].

### 1.2.5 Construcción de la Política Exterior (intereses y prioridades internacionales)

Los elementos que constituyen la política exterior británica corresponden a una descripción del contexto internacional. Durante el siglo XIX, la expansión imperial que cubrió un cuarto de la superficie terrestre y su preponderancia naval e industrial en ascenso, fueron la base del poderío británico, de esta forma el Reino Unido mantuvo un liderazgo incomparable permitiéndole así dictar las normas internacionales en las diversas esferas económicas, políticas y sociales del sistema internacional. Su posición dominante se fracturó en el siglo XX, como consecuencia de las dificultades económicas internas y el ascenso de nuevas potencias, como fue el caso de Estados Unidos y Alemania. Sin embargo, el país permaneció en la esfera mundial y tras su papel en la Primera Guerra Mundial llegó a su máxima extensión con los mandatos de la Sociedad de Naciones que lo hicieron acreedor de respaldar a más colonias antes propiedad de Alemania y del Imperio Otomano.

Después de la Segunda Guerra la estabilidad económica y financiera del Reino Unido era delicada por los daños en su territorio y los préstamos solicitados para solventar la guerra y el costo fue gravemente pagado con la disminución de la presencia británica en el escenario mundial dejando como líder a los Estados Unidos.

La situación del Reino Unido se estabilizó en la década posterior de la guerra consiguiendo un marco interno prometedor ante las industrias nacionalizadas y el servicio de salud dando prioridad al estado de bienestar. La política exterior de esta época se inclinó en una vinculación con los Estados Unidos, impactada por la alianza militar intergubernamental del Tratado del Atlántico Norte, mediante la cual el Reino Unido y Estados Unidos se unieron en el apoyo mutuo. Otro tema de la agenda fue ceder la independencia a la India y la transición del término del mandato británico de Palestina.

La siguiente década el marco exterior estuvo enfocado en las independencias de las ex colonias, principalmente africanas, la ruptura de relaciones con algunas de ellas y la continuación de su incidencia en muchas otras por la creación de la

*Commonwealth* y empezó el tema de la adhesión del Reino Unido a la Comunidad Económica Europea.

Consecuentemente en los años ochenta y noventa Reino Unido enfocó otro tema en torno a sus derechos de soberanía sobre las islas Malvinas, y aprobó la cesión de soberanía de Hong Kong a la República Popular China, en junio de 1997, en la economía la inclinación por el capitalismo empresarial cobró fuerza.

De la misma forma en los lineamientos de la política exterior seguía la vinculación con los Estados Unidos, también el tema de la CEE en donde su relación exigía nuevas relaciones en torno a la aportación británica y su liderazgo en la *Commonwealth*. Tras la caída del Muro de Berlín la los asuntos internacionales se centraron en dos círculos prioritarios, Europa y Estados Unidos. Fue Reino Unido quien incorpora las bases para actuar en crisis humanitarias bajo el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros estados debido a las alianzas militares con los estadounidenses.

Con el siglo XXI se incorporó un tema central en los pilares de la política exterior británica aun actuales, la incorporación de la lucha contra el terrorismo en consecuencia de los ataques del 11 de septiembre del 2001 contra las Torres Gemelas en Nueva York. Este tema tragó acciones concretas como acompañar a los Estados Unidos en la guerra contra Irak.

Las demostraciones anti-bélicas realizadas por la sociedad británica cambiaron la agenda exterior, Reino Unido se enfocó en los siguientes años en tener presencia e influencia internacional por medio de relaciones comerciales, sin perder de vista la relación con Estados Unidos, y continuar con la expansión de instalaciones militares alrededor del mundo y pronunciarse en contra del terrorismo, se potenció la importancia de resguardar y difundir los derechos humanos y la ayuda oficial para el desarrollo, el control migratorio, su presencia en la Unión Europea, impulsar el trabajo conjunto con las organizaciones no gubernamentales y conservar los lazos históricos y culturales con los países de la *Commonwealth*.

La política exterior del Reino Unido se orienta en su identidad, aunque el imperio británico colapsó, ese sentimiento de liderazgo no ha cambiado por lo

cual su nacionalismo se enfoca en cómo quiere ser percibido en el sistema mundial, por lo tanto, los intereses del gobierno británico en el ámbito internacional, son desarrollados por diversos ministerios y comités organizados por materia.

Actualmente el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth* (FCO) es el departamento ministerial responsable de promover los intereses del Reino Unido en el exterior, junto con el secretario de Relaciones Exteriores se acuerdan “las prioridades de la política exterior, de la salvaguardia de la seguridad nacional del Reino Unido, la construcción de la prosperidad y el apoyo a los ciudadanos británicos con un servicio consular moderno, con una red mundial de embajadas y consulados, que emplea a más de 14.000 personas”<sup>56</sup>. Las principales responsabilidades de la FCO se enlistan de la siguiente manera:

- salvaguardar la seguridad nacional del Reino Unido en la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas, y trabajar para reducir conflictos;
- la construcción de la prosperidad del Reino Unido por el aumento de las exportaciones y la inversión, la apertura de los mercados, asegurar el acceso a los recursos, y promover el crecimiento global sostenible;
- apoyo a los ciudadanos británicos en todo el mundo a través de los servicios consulares modernos y eficientes<sup>57</sup>.

Para el periodo comprendido entre el año 2015-2020, los temas prioritarios para la política exterior del Reino Unido eran los siguientes:

-Seguridad: Gestionar principalmente en Afganistán, Siria, Irán, Oriente Medio, Rusia, África, así como en los eventos de seguridad y los conflictos internacionales como la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) de Gales.

---

<sup>56</sup>["GOV.UK"]; *Foreign & Commonwealth Office*; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-commonwealth-office&prev=search>. [Consultado: 17 de febrero de 2015].

<sup>57</sup> *Ídem*.

-Prosperidad: Los resultados prioritarios incluyen la región Asia-Pacífico, la Unión Europea (UE), relaciones con los mercados emergentes, la energía, el clima y la diplomacia económica.

-Consular: Incluyen la prestación de servicios consulares como respuesta a las crisis y apoyo a los nacionales británicos en eventos internacionales.

-Los temas globales en áreas de importancia estratégica para el Reino Unido incluyen la *Commonwealth*, la Asociación Árabe, la diplomacia comercial, la proliferación de venta libre, la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos, la prosperidad, los programas bilaterales y los Territorios de Ultramar<sup>58</sup>.

La política exterior británica utiliza una estructura diplomática mundial, donde coordina esfuerzos con los diferentes socios británicos. Reino Unido forma parte de la UE, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de la *Commonwealth*<sup>59</sup>, entre otros organismos, en donde promueve los intereses del Reino Unido y la seguridad mundial.

---

<sup>58</sup>Véase; [“GOV.UK: FCO”]; *Nuevos resultados prioritarios para el 2014 y 2016, que corresponden a las prioridades de política exterior de seguridad, prosperidad y Consular*; PDF; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/publications/fco-priority-outcomes-for-2014-2016>. [Consultado: 24 de marzo de 2015].

<sup>59</sup> El FCO trabaja con la Secretaría de la Commonwealth para fortalecer sus instituciones por lo que promueve los derechos humanos, los valores democráticos y el Estado de Derecho. También apoya el desarrollo sostenible y la participación con la sociedad civil a través de la Commonwealth.

## **CAPITULO II: Conformación y estructura de la *Commonwealth* y su relación con el Reino Unido**

Las relaciones históricas del Reino Unido con los países de la *Commonwealth* son un caso notable a nivel internacional en el sentido de que a pesar de la historia protagonizada por los territorios imperiales que lograron establecerse cada uno como naciones libres y autónomas con completa soberanía y reconocimiento internacional, después de los pasos para lograr su independencia resulta interesante comprender la decisión de permanecer y evolucionar como una asociación internacional única en su clase.

Desde la creación de lo que actualmente se conoce como *Commonwealth*, los países se vieron respaldados por el Reino Unido quien bajo la argumentación de su protección y a través de diversas políticas prepararía progresivamente a los países integrantes para una nueva categoría internacional. La postura de respaldar a los países con sus recientes independencia se estructuró para que tuvieran mayores oportunidades tanto políticas, como sociales y económicas, es decir, una mayor presencia conjunta internacional que la que tendrían individualmente.

Cincuenta y dos países son miembros de la *Commonwealth*, desde los más pequeños hasta los más grandes del mundo, y se encuentran distribuidos en África, Asia, América, Europa y el Pacífico y cada uno de ellos tiene la misma presencia en la asociación. Todos los integrantes suscriben voluntariamente los valores y principios de la Carta de la *Commonwealth*.

### **2.1 Creación de la *Commonwealth***

Durante la expansión colonial británica se alcanzó una extensión territorial inigualable, logró tener dominio y presencia en todo el mundo, sin embargo, al pasar los años en los siglos XIX y XX los matices de autodeterminación de los pueblos influyeron en el control de las colonias y la relación con el imperio, razón por la cual los dominios británicos tuvieron que cambiar. Tales fueron los cambios

con los autogobiernos que se dispusieron nuevas directrices para que los dominios tuvieran la autonomía de sus asuntos exteriores, esto suscito nuevas reflexiones y desde 1884 en palabras del Lord Rosebery se consideraba al Imperio como una Comunidad de Naciones (*Commonwealth of Nations*)<sup>60</sup>.

El uso del término *Commonwealth of Nations* o Comunidad de Naciones no se popularizó sino hasta 1917 gracias al coronel Lionel Curtis<sup>61</sup>, y aunque ha tenido una gran difusión desde entonces hasta la actualidad, no existe aún una sola definición, ya que no posee un carácter legal pero su uso a través de los años se ha hecho habitual hasta simplificarse en la práctica en una sola palabra, *Commonwealth*.

La definición más precisa puede encontrarse en el Informe de Balfour de 1926<sup>62</sup>, del Estatuto de Westminster de 1931<sup>63</sup> y de los Principios de la *Commonwealth* de 1971<sup>64</sup>, en los que se describe a la *Commonwealth* como la asociación de naciones soberanas que reconocen como símbolo de su voluntaria unión al Rey británico como Jefe de la Comunidad de Naciones y cuya finalidad consiste en apoyarse entre sí para mantener un patrimonio común en el lenguaje, la cultura, la economía, el derecho, la educación y las tradiciones democráticas, entre otras cosas, avanzando así en objetivos comunes internacionales<sup>65</sup>.

---

<sup>60</sup> Este término se desarrolló en un discurso del Lord Rosebery, político liberal británico que en 1884, cuando se encontraba de visita en Adelaida, Australia en el cual hacía alusión que ser una nación independiente no necesariamente implicaría la separación del Imperio británico.

<sup>61</sup> El término *The Commonwealth of Nations* fue popularizado por el general L. Curtis quien sirvió a la administración imperial y quien fundó la revista *Round Table*, en la que difundió sus ideas sobre el imperialismo liberal.

<sup>62</sup> Informe recopilado de la Conferencia Imperial de 1926 de líderes británicos que se llevó a cabo en Londres; en el cual se establecía que los dominios tendrían una condición de igualdad y de ninguna manera subordinados en asuntos internos o externos, ya que se les reconocía con independencia política y diplomática pero aun así unidas por una lealtad común a la Corona y libremente asociadas como miembros de la Comunidad de Naciones.

<sup>63</sup> El Estatuto de Westminster de 1931 incluyó los puntos de la Declaración Balfour de 1926 ya con una autonomía legislativa de los Dominios y su independencia en los asuntos de política exterior, además de ofrecer a todas las colonias del Imperio la libre decisión de ingresar en la Commonwealth después de su total independencia y con la libertad de abandonarla unilateralmente.

<sup>64</sup> Véase. Anexo 1. La Declaración de los Principios de la Commonwealth de Singapur de 1971 reconoce que es una asociación voluntaria de estados soberanos independientes. Cooperan en los intereses comunes de sus pueblos y en la promoción de la comprensión internacional y la paz mundial.

<sup>65</sup> Véase; [“Commonwealth Network”]; *Commonwealth membership*; [en línea]; Cambridge, UK; 2015; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015]

La *Commonwealth* es una asociación conformada por estados soberanos y funciona a partir de una serie de procedimientos entendidos, basados en las tradiciones y en las declaraciones de compromisos y creencias, por lo que el trabajo conjunto se realiza en un ambiente de confianza y comprensión. Su guía fundamental son los principales valores políticos<sup>66</sup> recopilados en la Declaración de Principios de la *Commonwealth* que se han reafirmado en el nuevo milenio<sup>67</sup>:

- a) Democracia
- b) Buen gobierno,
- c) Respeto a los derechos humanos,
- d) Igualdad de género,
- e) Respeto al estado de derecho
- f) Desarrollo económico y social sostenible.

## 2.2 Conformación de los países miembros de la *Commonwealth*

En la actualidad la *Commonwealth* está integrada por el hogar de 2,2 millones de ciudadanos, de los cuales más del 60% son menores de 30 años; esta asociación incluye a países de cinco diferentes regiones del mundo entre los que existen diferencias económicas y territoriales; así, encontramos a países con gran extensión territorial y desarrollo económico, como Canadá o Australia, o bien, densamente poblados como la India y Pakistán, hasta países pequeños como Belice, o pobres como es el caso de Malawi; de hecho 31 de sus miembros son pequeños estados y muchos de ellos naciones insulares<sup>68</sup>. Su multiplicidad implica todo tipo de aspectos que nutren la diversidad cultural y social de la asociación, las naciones integrantes representan las etnias, religiones y lenguas de todo el mundo.

---

<sup>66</sup> ["Coalición por la Corte Penal Internacional"]; *Organizaciones regionales e Internacionales: Principios de la Commonwealth*; [en línea]; dirección URL: <http://www.iccnw.org/?mod=commonwealth&lang=es.>; [Consultado: 06 de Abril de 2015]

<sup>67</sup>Véase; Anexo 2. La Declaración de Harare de 1991 reafirma los principios de la Commonwealth y dicta los compromisos para el desarrollo de la organización que se establecen en un programa de acción en la Declaración de Millbrook de 1995

<sup>68</sup>["The Commonwealth"]; *Países miembros*; [en línea]; dirección URL: <http://the-commonwealth.org/about-us&usg=ALkJrhheG7ckCcydIEclRXXdj-Fm7BAAfQ>; [Consultado: 28 de Abril de 2015].



**Cuadro 2. Mapa de los miembros de la Commonwealth of Nations**

África	Asia	América y el Caribe	Europa	Pacífico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Botswana</li> <li>• Camerún</li> <li>• Ghana</li> <li>• Kenia</li> <li>• Lesoto</li> <li>• Malawi</li> <li>• Mauricio</li> <li>• Mozambique</li> <li>• Namibia</li> <li>• Nigeria</li> <li>• Ruanda</li> <li>• Seychelles</li> <li>• Sierra Leona</li> <li>• Sudáfrica</li> <li>• Swazilandia</li> <li>• Uganda</li> <li>• República Unida de Tanzania</li> <li>• Zambia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bangladesh</li> <li>• Brunei</li> <li>• Darussalam</li> <li>• India</li> <li>• Malasia</li> <li>• Pakistán</li> <li>• Singapur</li> <li>• Sri Lanka</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antigua y Barbuda</li> <li>• Bahamas</li> <li>• Barbados</li> <li>• Belice</li> <li>• Canadá</li> <li>• Dominica</li> <li>• Granada</li> <li>• Guyana</li> <li>• Jamaica</li> <li>• Santa Lucía</li> <li>• Saint Kitts y Nevis</li> <li>• San Vicente y las Granadinas</li> <li>• Trinidad y Tobago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chipre</li> <li>• Malta</li> <li>• Reino Unido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Australia</li> <li>• Fiji</li> <li>• Kiribati</li> <li>• Nauru</li> <li>• Nueva Zelanda</li> <li>• Papúa Nueva Guinea</li> <li>• Samoa</li> <li>• Islas Salomón</li> <li>• Tonga</li> <li>• Tuvalu</li> <li>• Vanuatu</li> </ul>



Fuente: ["The Commonwealth"]; Países miembros; [en línea]; dirección URL: <http://theCommonwealth.org/aboutus&usg=ALkJrhheG7ckCcydIEcIRXXdjFm7BAAfQ>; [Consultado: 28 de Abril de 2015].

Independientemente de su posición política y económica o de su tamaño, cada uno de los miembros ostenta la misma categoría de Estados independientes con igual condición legal. Al tener el mismo peso dentro de la asociación, se asegura una misma incidencia de todos los integrantes.

Sólo los países independientes pueden tener la calidad de miembros, esto con la finalidad de mantener el principio de igualdad en la asociación y en su participación en los foros de discusión política y programas de la Comunidad.

Los países miembros de la *Commonwealth* se pueden clasificar en tres tipos de organización política: las repúblicas, las monarquías y los reinos; sin embargo, la asociación considera para algunas actividades también a otras figuras como los territorios de ultramar y estados asociados. Cada una de estas figuras mantiene una relación particular con la corona británica, como se detalla a continuación.

### 2.2.1 Repúblicas

La *Commonwealth* en sus inicios estableció el principio de tener como Jefe de Estado al monarca del Reino Unido, sin embargo, después de algunas incidencias constitucionales al otorgarse la independencia a las naciones, diferentes países decidieron cambiar su calidad constitucional a repúblicas<sup>69</sup>, pero expresaron el deseo de permanecer dentro de la *Commonwealth*. Por lo tanto, la flexibilidad de la asociación permitió incorporar otra forma de gobierno, en total son 32 repúblicas las que se incorporaron a la asociación y las cuales aceptaron al monarca británico como el símbolo de la libre asociación de naciones y por ende, Jefe de la *Commonwealth*.

**Cuadro 3.** Repúblicas integrantes de la *Commonwealth*

<b>País</b>	<b>Año de ingreso</b>	<b>Estado</b>
Bangladesh	1972	República
Botswana	1966	República
Camerún	1995	República

<sup>69</sup> El primer caso registrado de este giro trascendental fue por parte de la India, país que en 1949 informó su deseo de convertirse en República pero de seguir permaneciendo en la Commonwealth. Este logro efectuó un gran cambio en la evolución de la asociación.

Chipre	1961	República
Dominica	1978	República
Fiji	1970	República
Ghana	1957	República
Guyana	1966	República
India	1947	República
Kenia	1963	República
Kiribati	1979	República
Malawi	1964	República
Malta	1964	República
Mauricio	1968	República
Mozambique	1995	República
Namibia	1990	República
Nauru	1968	República
Nigeria	1960	República
Pakistán	1947	República
Ruanda	2009	República
Samoa	1970	República
Seychelles	1976	República
Sierra Leona	1961	República
Singapur	1965	República
Sudáfrica	1931	República
Sri Lanka	1948	República
Tanzania	1961	República
Trinidad y Tobago	1962	República
Uganda	1962	República
Vanuatu	1980	República
Zambia	1964	República

Fuente: Elaboración propia con información del *Anuario de la Commonwealth* 2015.

La mayoría de los países anteriores solicitaron su ingreso inmediato a la *Commonwealth* después de obtener su independencia, otros decidieron solicitarla años más tarde, Samoa alcanzó su independencia en el año 1962 y 8 años más tarde se incorporó en 1970, de la misma forma en 1965 las Islas Maldivas obtuvieron su plena independencia pero se incorporaron hasta el año de 1982, por último Camerún se independizó en 1960 y en el año de 1995 se unió a la asociación.

Cuatro países han sido suspendidos y reincorporados a la *Commonwealth*. La República de Fiji ha sido suspendida tres veces, la primera fue en el año de 1987 después de un golpe militar que impuso una constitución que no incorporaba

los principios de la *Commonwealth* y fue hasta 1997 cuando se volvió a reincorporar por iniciar una reforma constitucional amigable con los valores de la asociación; la segunda vez, en el año 2000 tras el derrocamiento del gobierno democrático por parte de un grupo liderado por George Speight, empresario de negocios maderistas quien ocupó el parlamento tomando como rehenes al primer ministro y a diversos miembros del gabinete, por lo cual la suspensión se levantó hasta diciembre del 2001 tras restablecer de nuevo la democracia constitucional, sin embargo se volvió a imponer por tercera vez la suspensión en el año 2006 después de suscitarse en el país un golpe militar y reincorporado con la toma de posesión de un gobierno elegido democráticamente en el año 2014.

Por otra parte, Nigeria es otra república que fue suspendida tras la ejecución de un grupo de activistas por parte del gobierno militar que regía en el país y reincorporado en el año de 1999 con la toma de posesión de un presidente civil elegido democráticamente.

Pakistán se ha sumado a los retiros de la asociación, ya que para el año de 1956 cuando el país estaba conformado por la región de Pakistán Occidental (actual Pakistán) y Pakistán Oriental (zona de Bengala Oriental) que por diferencias culturales decidieron luchar por su independencia hasta convertirse en el país nombrado Bangladesh<sup>70</sup>. Cuando en 1972 algunos miembros de la asociación reconocieron como país independiente a Bangladesh, Pakistán decidió retirarse de la *Commonwealth* pero solicitó su reincorporación posteriormente de la celebración de sus elecciones democráticas del año 1989. Años más tarde en 1999 su gobierno fue derrocado y por lo cual, suspendido hasta la restauración de la democracia. Se tomó la decisión de ser reincorporada en 2004 pero se volvió a imponer en 2007 ya que la reunión del Grupo de Acción Ministerial de la *Commonwealth* en Kampala, acordó primero evaluar los avances en medida del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los principios de la asociación y como resultado se revocó el pronunciamiento en el año 2008.

Por último, África del Sur se retiró en 1961, cuando su estructura política se cambiaba a república pero una vez reformada, después de las primeras

---

<sup>70</sup> Para mayor información, Véase, Independencia de Bangladesh, 1972.

elecciones multirraciales en 1994, la República de Sudáfrica fue recibida de nuevo en la asociación.

La República de Zimbabwe que había sido miembro de la asociación desde su independencia en el año de 1980, fue suspendida de los consejos de la *Commonwealth* en marzo de 2002, por las situaciones de violencia que se suscitaron en la elección presidencial, que no permitieron la libre expresión de la voluntad de los electores. En 2003, a raíz de la XVIII Reunión de los Jefes de Gobierno de la Comunidad de Naciones llevada a cabo en Abuja, Nigeria, en donde se reafirmaba la Declaración de Harare de 1991 en la cual se establecieron como prioridades de la organización la promoción de la democracia y el desarrollo, Zimbabwe decidió abandonar inmediatamente la *Commonwealth*.

El 3 de octubre de 2013, el Gobierno de Gambia anunció en la televisión estatal de su gobierno la decisión de retirarse de la *Commonwealth* sin mencionar algún motivo en especial y al siguiente día, el 4 de octubre, el Secretario General de la *Commonwealth*, Kamallesh Sharma, confirmó su retirada efectiva el 3 de octubre.

El retiro más reciente de la asociación fue en 2016 por parte de la República de las Maldivas, el Ministerio de Asuntos Exteriores del archipiélago declaró que era una decisión inevitable por las críticas sobre su joven democracia, por su parte la secretaria general de la *Commonwealth*, Patricia Scotland, afirmó sentir tristeza y desilusión por la decisión y espera que sea una separación temporal pero dejó claro que la organización seguirá defendiendo los derechos humanos en toda la asociación<sup>71</sup>.

### **2.2.2 Monarquías**

Antes de 1949 todos los países dentro de la asociación de naciones eran monarquías parlamentarias cuyo Jefe de Estado era el rey británico, pero tras la transición del reconocimiento de las repúblicas, los miembros cambiaron su

---

<sup>71</sup> Véase; ["El Mundo"]; Maldivas dice adiós a la Commonwealth; [en línea]; dirección URL; <http://www.elmundo.es/internacional/2016/10/14/5800b7cc268e3ebc518b4586.html>; [Consultado: 10 de Noviembre de 2016].

calidad de dominio; sólo quedaron cinco monarquías pero con sus respectivos monarcas independientes en los siguientes países:

**Cuadro 4.** Monarquías integrantes de la Commonwealth

<b>País</b>	<b>Año de Ingreso</b>	<b>Estado</b>	<b>Monarca</b>
Brunei	1984	Monarquía	Sultán
Lesoto	1966	Monarquía	Jefe de Gobierno Dr. Betuel Pakalitha Mosisili
Malasia	1957	Monarquía	Jefe de Estado Yang di-Pertuan Agong
Swazilandia	1968	Monarquía	Monarca
Tonga	1970	Monarquía	Monarca

Fuente: Elaboración propia con información del *Anuario de la Commonwealth 2015*.

Al tratarse de monarquías constitucionales, los países enlistados reconocen al monarca Isabel II como Jefa de Estado en mención simbólica y representativa ante la *Commonwealth*, de forma que se sigan conservando los lazos históricos y de amistad entre los miembros. El sistema legal vigente de cada nación depende sólo de la aprobación de las autoridades locales, considerando que cada vez que lo soliciten, la Secretaría de la *Commonwealth* apoyará por medio de grupos de trabajo a las instituciones que el país requiera.

### 2.2.3 Reinos

La *Commonwealth* actualmente permanece con 16 reinos, los cuales aun después de su independencia optaron por mantener sus relaciones constitucionales y conservar al monarca británico como su Jefe de Estado. La reina no siempre puede cumplir el papel de jefe de Estado en cada uno de sus reinos, por lo tanto para llevar a cabo sus responsabilidades se designa un gobernador general en cada país. El papel del gobernador general es exclusivo

de la *Commonwealth* y consiste en la realización de deberes ceremoniales del día a día del Jefe de Estado en nombre de la Reina<sup>72</sup>.

**Cuadro 5.** Reinos integrantes de la Commonwealth

<b>País</b>	<b>Año de Ingreso</b>	<b>Estado</b>
Antigua y Barbuda	1981	Reino
Australia	1931	Reino
Las Bahamas	1973	Reino
Barbados	1966	Reino
Belice	1981	Reino
Canadá	1931	Reino
Granada	1974	Reino
Jamaica	1962	Reino
Nueva Zelanda	1931	Reino
Papúa Nueva Guinea	1975	Reino
San Cristóbal y Nieves	1983	Reino
Santa Lucía	1979	Reino
San Vicente y las Granadinas	1979	Reino
Islas Salomón	1978	Reino
Tuvalu	1978	Reino
Reino Unido	-	Reino

Fuente: Elaboración propia con información del *Anuario de la Commonwealth 2015*.

#### 2.2.4 Los territorios de ultramar y estados asociados

Un territorio de ultramar se puede describir como un territorio que pertenece por el asentamiento, la conquista o anexión a la Corona de Gran Bretaña, Australia o Nueva Zelanda. El Reino Unido es responsable de la seguridad de estos territorios; de sus relaciones exteriores y de los asuntos relacionados con la defensa. La mayoría de los territorios de ultramar tienen su propio gobierno electo en los cuales la reina está representada por los responsables ante el gobierno británico.

Los 14 territorios de ultramar británicos son:

<sup>72</sup> Véase.;[“ The official website of The British Monarchy”]; *Miembros de la Commonwealth; Reinos*; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/MonarchAndCommonwealth/Commonwealthmembers/MembersoftheCommonwealth.aspx>; [Consultado: 28 de Abril de 2015]

Territorio Británico del Océano Índico, Gibraltar, Bermudas, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y el Sur Islas Sandwich, Territorio Antártico Británico, Santa Elena y sus dependencias (Ascensión y Tristán da Cunha), Montserrat, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Anguila, el Grupo de Islas Pitcairn, y las zonas de soberanía sobre Chipre.

Los estados asociados son:

Territorios australianos externos: Islas Ashmore y Cartier, territorio antártico australiano, la Isla de Navidad, Islas Cocos (Keeling), Islas del Mar del Coral Territorio, Isla Heard y las Islas McDonald, y la isla de Norfolk.

Países Autónomos en libre asociación con Nueva Zelanda: Islas Cook y Niue.

Territorios externos de Nueva Zelanda: La dependencia de Ross y Tokelau.

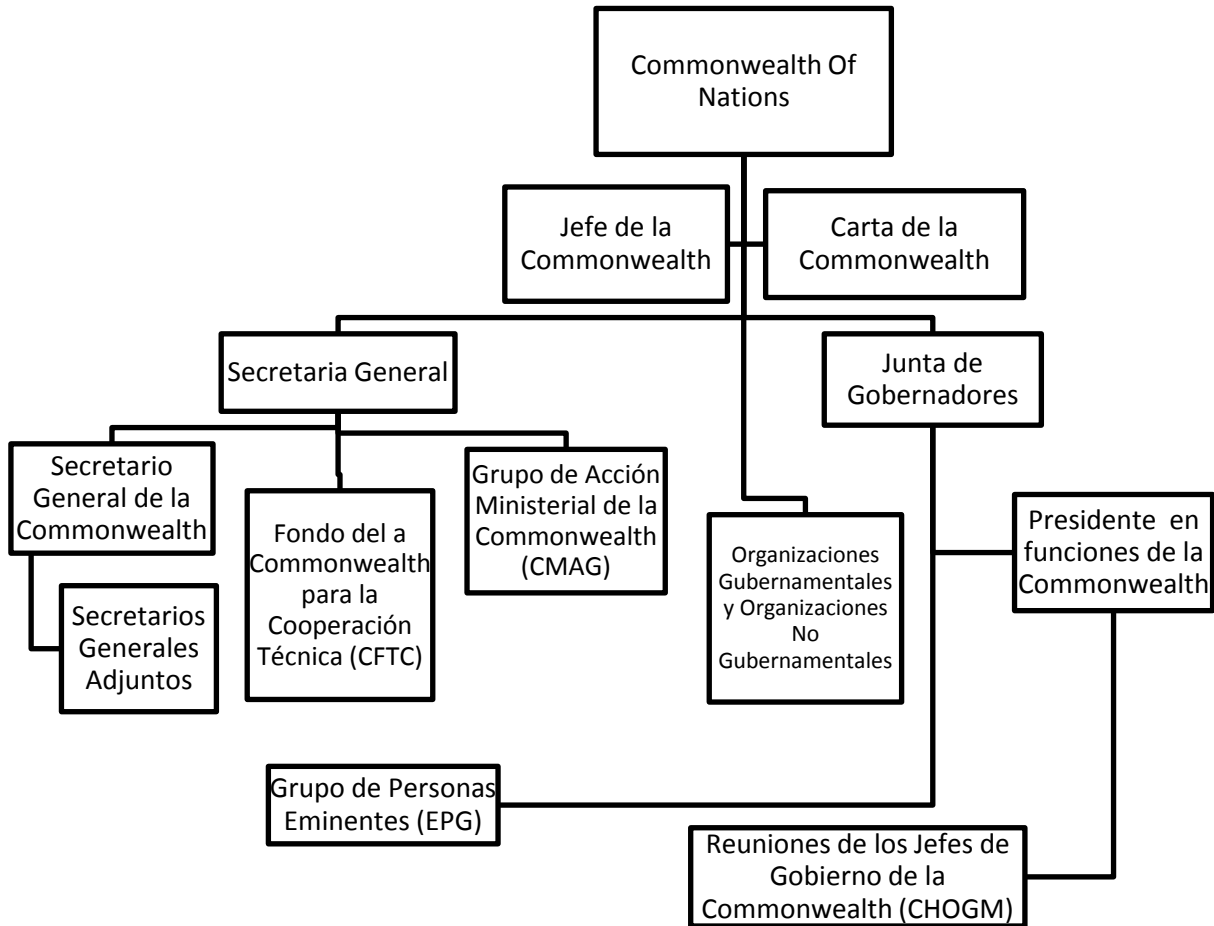
Los miembros de la *Commonwealth* solamente son los países soberanos, sin embargo, los territorios de ultramar y los estados autónomos vinculados a los países miembros son elegibles para participar en muchas actividades y para recibir asistencia técnica. Algunos de ellos contribuyen a los fondos y programas de la asociación y los pueblos de estos estados son considerados como parte de la familia de la *Commonwealth*.

### **2.3 Estructura de la *Commonwealth***

El equipo de trabajo de la *Commonwealth* integra al Jefe de la *Commonwealth*, la Secretaría, la Junta de Gobernadores, el Fondo de la *Commonwealth* para la Cooperación Técnica (CFTC), el Grupo de Acción Ministerial de la *Commonwealth* (CMAG), el Grupo de Personas Eminentes (EPG), una red activa de más de 80 organizaciones intergubernamentales, de la sociedad civil, organizaciones culturales y profesionales, entre otras.



**Cuadro 6.** Estructura de la *Commonwealth*



Fuente: Elaboración propia con información de Cowen, Zelman; *The British Commonwealth of Nations in a Changing World*; Northwestern University Press; Illinois; U.S.A; 1965.

### 2.3.1 Jefe de la *Commonwealth*

La *Commonwealth* tiene como principio que su dirigente sea el monarca inglés, y desde 1953 su representante es la reina Isabel II. La Reina desempeña funciones formales establecidas por su gran significado simbólico, que han ayudado a fortalecer el sentido de la *Commonwealth* como una familia de naciones.

En su emisión de Navidad desde Nueva Zelanda en 1953, poco después de su ascenso al trono, dijo: “La *Commonwealth* no se parece a los imperios del pasado. Es una nueva concepción basada en las más altas cualidades del espíritu del hombre: la amistad, la lealtad y el deseo de libertad y de paz”<sup>73</sup>.

El cargo que desempeña hoy la reina Isabel II como Jefe de la *Commonwealth* es un puesto que tiene un simbolismo basado en la tradición pero que hoy en día fortalece los vínculos entre los países miembros de la *Commonwealth* y el Reino Unido.

La reina es una persona que ha tenido reconocimiento internacional por lo cual, se le puede considerar como una personalidad internacional, ya que ha sobrepasado en un momento dado las fronteras de su propio país atribuyéndose relevancias en la vida internacional<sup>74</sup>.

Dentro de las funciones del Jefe de la *Commonwealth*, se encuentran las siguientes<sup>75</sup>:

- Sustener conversaciones con los líderes de la *Commonwealth* en las capitales nacionales y durante las reuniones de los Jefes de gobierno.
- Durante cada cumbre, visitar al país anfitrión y entablar audiencias individuales con los líderes para continuar con la red de amistades que se cultivan alrededor de la *Commonwealth*, vitales para reiterar los intereses comunes de la asociación de naciones.
- Realizar visitas de Estado que han incluido la mayoría de los países de la *Commonwealth* (no sólo aquellos en los que es el Jefe de Estado) para promover la imagen y los valores de la Comunidad, reiterando su posición como líder simbólico de los países de la *Commonwealth*.

---

<sup>73</sup> Trasmisión de Emisión de Navidad de Nueva Zelanda en 1953 por la reina Isabel II.

<sup>74</sup> Véase; Uldaricio Figueroa Pla; *Organizaciones Internacionales*; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; Chile; 1991; p. 31.

<sup>75</sup> Las funciones que desempeña de acuerdo a su papel de *Jefe de la Commonwealth* se han dictado en base a las tradiciones conmemorativas desde su ascenso al trono y que permanecen como el mayor simbolismo de la asociación.

- Ofrecer una emisión en el Día de la *Commonwealth* (segundo lunes de marzo de cada año) para contribuir a crear un entorno global armonioso, reconociendo los logros de la Comunidad en el mundo.
- Estar presente en otros eventos del Día de la *Commonwealth*, incluyendo la observancia multirreligiosa en la Abadía de Westminster y la recepción del Secretario General de la *Commonwealth* que demuestra su compromiso a cada nación perteneciente a la asociación.
- Reforzar su papel unificador por medio de la diplomacia, para fortalecer la cooperación entre los países de la *Commonwealth* en su calidad de líder.
- Participar junto con la familia real en las organizaciones de la *Commonwealth* para ayudar, dar a conocer y ofrecer soluciones a los retos del día a día a los que se enfrentan los ciudadanos de la *Commonwealth*.
- Participar como gran defensor de la función del deporte en la sociedad y ser firme partidario de los Juegos de la *Commonwealth*.
- Ocupar posiciones de honor en las fuerzas armadas de la *Commonwealth*. Además del Reino Unido, donde es el Jefe de las Fuerzas Armadas, la reina y los miembros de la familia real celebrarán titulares como jefes de varios regimientos en los países de la *Commonwealth* como Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea y el territorio de las Bermudas del Reino Unido.
- La Reina preside más de 100 organizaciones benéficas y organizaciones de servicios armados, entre ellas la Asociación de la Fuerza Aérea de Canadá, la Real Asociación de Malta Artillería, entre otras<sup>76</sup>.

Estas funciones que la Reina realiza a nivel internacional se pueden considerar a simple vista como exclusivamente protocolarias, sin embargo, 64 años en el trono le proporcionan una gran experiencia. La información es poder, y la reina ha estado al tanto de los asuntos gubernamentales de países de todo el mundo durante diversas décadas, en donde el contexto internacional ha sido cambiante, sus años dentro de círculos diplomáticos y conversaciones con todo tipo con

---

<sup>76</sup> Véase; ["Commonwealth Network"]; *Head of the Commonwealth*; [en línea]; Cambridge, UK; 2015; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth/head-of-the-commonwealth/>. [Consultado: 06 de Abril de 2015].

figuras internacionales, suponen una compilación de conocimientos, habilidades y estrategias que el tiempo ha puntualizado en su aceptación y reconocimiento en la sociedad internacional.

### 2.3.2 Secretaría de la *Commonwealth*

La Secretaría de la *Commonwealth* tiene su sede en Londres, Reino Unido; fue establecida en 1965 como el principal organismo intergubernamental de la Comunidad; su finalidad es facilitar la consulta y la cooperación entre los gobiernos miembros de los países de la asociación. La Secretaría se encarga de una serie de actividades correspondientes a:

- Organizar cumbres de la *Commonwealth*, reuniones de ministros, reuniones de consulta y discusiones técnicas;
- Asistir en la asesoría y elaboración de políticas;
- Facilita la comunicación multilateral entre los gobiernos miembros.
- Proporciona asistencia técnica para ayudar a los gobiernos en el desarrollo social y económico de sus países y en apoyo de los valores políticos fundamentales de la *Commonwealth*.

La Secretaría es gestionada por el Secretario General de la *Commonwealth*, que es elegido por los Jefes de Gobierno por no más de dos períodos de cuatro años<sup>77</sup>. Además de los tres Secretarios Generales Adjuntos quienes pueden ocupar el cargo por dos períodos de tres años, son nombrados por el Secretario General, con la función de apoyarlo en la dirección de la planificación y supervisión interna, asesoría de los asuntos económicos y sociales y la gestión ejecutiva de la política, los derechos humanos y el trabajo de comunicaciones de la Secretaría.

---

<sup>77</sup> El cargo del Secretario General duraba cinco años y era renovable, hasta que en 1993 se decidió limitar el período a cuatro años a partir del año 2000.

El primer Secretario General de la *Commonwealth* fue Arnold Smith de Canadá (1965-1975), posteriormente Sir Shridath Ramphal de Guyana (1975-1990), después Emeka Anyaoku de Nigeria (1990-2000), seguido de Sir Don McKinnon canciller de Nueva Zelanda (2000-2008), y Kamallesh Sharma, de la India (2008-2012 y 2012-2016).

El actual Secretario General es Patricia Scotland de Dominica, quien asumió el cargo el 1° de abril del 2016, quien es la representante de la asociación y responsable de la promoción y protección de los valores de la *Commonwealth*.

Antes de instaurarse la figura del Secretario General, parte de las funciones habían sido desempeñadas por la custodia de los diplomáticos británicos; posteriormente el cargo oficial ha sido otorgado a personas provenientes de las diversas regiones del mundo, proporcionando con sentido de equilibrio entre todos los miembros de la *Commonwealth*, ya que el sentimiento de pertenencia, es vital para la continuación de la organización.

Es la primera vez que el cargo lo ocupa una mujer, Patricia Scotland se formó como abogada en Londres, en 1997 se unió a la Cámara de los Lores y pasó a servir como un ministro en el Ministerio de Relaciones Exteriores, también realizó una reforma importante del sistema de justicia penal, incluida la introducción de la Ley de delitos de violencia en el hogar y de víctimas; fue nombrada Fiscal General en 2007, en 2012 fue enviada del Primer Ministro a Sudáfrica, entre otros logros. En 2016 los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* la nombraron como Secretario General de la *Commonwealth*, demostrando el avance en la promoción de la igualdad de género en la *Commonwealth*, en donde se reconoce la necesidad de reforzar la coordinación de los gobiernos para seguir incentivando programas y proyectos de sensibilización e información sobre los temas de género, para lograr su reconocimiento e ir incursionando cada vez con mayor incidencia su presencia en las agendas políticas nacionales e internacionales.

### 2.3.3 Grupo de Acción Ministerial de la *Commonwealth* (CMAG)

En noviembre de 1995, los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* crearon el Grupo de Acción Ministerial de la *Commonwealth* (CMAG) para hacer frente a las violaciones graves o persistentes de la Declaración de Harare adoptada el 20 de octubre de 1991 en Zimbabwe, que establece como los principios y valores fundamentales de la *Commonwealth*, la democracia, el buen gobierno, el respeto a los derechos humanos, la Igualdad de género, el respeto al estado de derecho y el desarrollo económico y social sostenible. El CMAG se conforma por nueve ministros de Relaciones Exteriores de toda la *Commonwealth* y es convocada por el Secretario General del *Commonwealth*; su objetivo es evaluar la naturaleza de la infracción de los principios de la *Commonwealth* y recomendar medidas para la acción colectiva dirigida a la rápida restauración de la democracia y el orden constitucional. Una característica del CMAG distintiva a cualquier organización internacional es que puede suspender a un país miembro de la asociación, por ejemplo, en el año de 2006, se decidió suspender inmediatamente a Fiji después de suscitarse en el país un golpe militar encabezado por el jefe de las fuerzas armadas, Frank Bainimarama, el comunicado del CMAG describió el golpe militar como una seria violación a los principios de la organización, la suspensión se mantuvo ocho años. Fiji se incorporó como miembro pleno de la *Commonwealth* el 26 de septiembre de 2014, tras la decisión del CMAG, en su 44ª reunión en Nueva York, cuando se reconoció el resultado de las elecciones celebradas en septiembre de ese año, con la toma de posesión de un gobierno elegido democráticamente<sup>78</sup>.

---

<sup>78</sup> Para mayor información Véase; [*The Commonwealth*]; Fiji; [en línea]; dirección URL: <http://the-commonwealth.org/our-member-countries/fiji/constitution-politics>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].

### 2.3.4 Grupo de Personas Eminentes (EPG)<sup>79</sup>

El Grupo de Personas Eminentes (EPG) es un órgano que se conforma por personas de gran prestigio que actúan para y en nombre de la Comunidad, para consultas y asesorías en una coyuntura determinada. Su primer papel consultivo fue del año 1985 a 1986 en el tema de estructurar canales de diálogo, formas de negociación y posibles sanciones en relación con el régimen del apartheid en Sudáfrica.

El EPG fue restablecido hasta el año del 2009, con el objetivo de llevar a cabo un examen de opciones de reforma con especial atención en los temas relacionados a derechos humanos, políticos y civiles; el desarrollo comercial y la inversión, así como todas las cuestiones ambientales, con el fin de estructurar a la *Commonwealth* en un marco más fuerte y más eficaz de cooperación mejorando su posicionamiento a nivel internacional<sup>80</sup>.

Actualmente son 10 los miembros del EPG y a continuación se enlistan sus nombres y los cargos en los que se han desempeñado:

-Tun Abdullah Ahmad Badawi ex primer ministro de Malasia, fue ministro de educación, ministro de la defensa, ministro de las relaciones exteriores, de asuntos del interior y de finanzas.

Emmanuel O. Akwetey, director ejecutivo fundador del Instituto de Gobernanza Democrática (IDEG) en Ghana. Defensor de la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano. Ha sido consultado por el Gobierno de Ghana y el Gobierno de Liberia, entre otros.

-Patricia R. Francis, Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional en Ginebra. Anteriormente se desempeñó como Presidente de la Asociación Mundial de Agencias de Promoción de Inversiones y ha presidido numerosas iniciativas de inversión.

---

<sup>79</sup> Este grupo ha existido históricamente con su papel de consultoría dentro de los líderes de la *Commonwealth* sin embargo fueron reconocidos con dicha denominación hasta 2009.

<sup>80</sup> Véase; ["*Commonwealth*"]; *Objetivo del Grupo de Personas Eminentes*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth/eminent-persons-group/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].

-Asma Jahangir Jilani, prominente defensor de los derechos humanos de Pakistán. Ella fue Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, y presidente del Colegio de Abogados del Tribunal Supremo de Pakistán.

-Samuel Kavuma, Presidente interino del Grupo de la Juventud de la *Commonwealth*, ha sido un líder estudiantil en Uganda desde 1997. En 2004, fue elegido para el Consejo Nacional de la Juventud de Uganda y en 2007 fue elegido para ser el representante regional del Grupo de la Juventud.

-Michael Kirby, era un juez de la Corte Suprema de Australia (1996-2009). Fue Presidente de la Comisión Internacional de Juristas (1995-1998).

Malcolm Rifkind, sirvió como ministro en el gobierno del Reino Unido, primero como Secretario de Estado de Defensa luego como secretario de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth*. En la actualidad es miembro del Parlamento y es Presidente del Comité de Inteligencia y Seguridad, que tiene la supervisión de los organismos de inteligencia del Reino Unido.

-Ronald Sanders, consultor internacional, escritor y ex diplomático de Guyana, ha servido en los diversos comités consultivos de la *Commonwealth* y como negociador comercial.

-Hugh Segal, miembro del Senado de Canadá en 2005 y ha servido como Presidente del Comité de Asuntos Exteriores del Senado y actualmente es Presidente del Comité contra el Terrorismo.

-Ieremia Tabai actualmente es un miembro del Parlamento de la República de Kiribati. Fue el primer presidente del país desde 1979 hasta 1991.

Los logros del EPG pueden ser debatibles ya que sus aportaciones son privadas, sin embargo, las consultas son proporcionadas por un cuerpo de expertos en diferentes áreas que continúan en la escena de trabajo de la *Commonwealth*.

### **2.3.5 Reuniones de los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* (CHOGM)**

En las Conferencias coloniales de finales del siglo XIX y las Conferencias Imperiales de principios del siglo XX, el primer ministro del Reino Unido y los



Líderes de los dominios británicos se reunían para discutir las decisiones de las cuestiones constitucionales, las relaciones exteriores, de defensa y comercio. El propio contexto internacional impulsó la evolución de estas reuniones, las cuales, desde 1944 fueron llamadas Encuentros de los Primeros Ministros de la *Commonwealth*, éstas se celebraban en el Reino Unido, presididas por el Primer Ministro británico y eran organizadas por la Oficina de la *Commonwealth* del Reino Unido.

Por cuestiones de descolonización, en 1971 por primera vez se decidió trasladar la sede de la reunión y se llevó a cabo en Singapur, en donde los líderes decidieron cambiar el nombre de estos foros de discusión a Reuniones de los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth*<sup>81</sup>.

Desde 1971 se llevan a cabo cada dos años las Reuniones de los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* (CHOGM). Las CHOGM son foros políticos estructurados para la toma de decisiones que conciernen a la asociación. Las reuniones se llevan a cabo en diferentes países miembros de la *Commonwealth* y son organizados por el país anfitrión con la ayuda de la Secretaría.

Las Reuniones de los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* tienen tres objetivos principales.

-Permitir que los líderes de la *Commonwealth* analicen los acontecimientos políticos y económicos internacionales, para decidir, en su caso, qué medidas tomará la asociación, y luego emitir un comunicado con la posición de la *Commonwealth*.

-Analizar los canales de cooperación para el desarrollo de la asociación, teniendo en cuenta el trabajo realizado durante los dos años anteriores y así acordar las prioridades y programas futuros.

-Establecer las reuniones como una oportunidad para fortalecer la esencia de la *Commonwealth* ante la dinámica mundial<sup>82</sup>.

---

<sup>81</sup> Se decidió cambiar al término de Ministros por la de Jefes de Gobierno ya que se encontraban ante la situación de que las repúblicas (en creciente número) eran encabezadas por sus presidentes y no por primeros ministros.

<sup>82</sup> Véase; [*"The Commonwealth"*]; *Objetivos de la CHOGM*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth/commonwealth-heads-of-government-meetings/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].

Las CHOGM tienen las siguientes cualidades:

- ❖ Las resoluciones de las cumbres de la *Commonwealth* son privadas.
- ❖ Cada cumbre incluye un entorno destinado a mejorar la comprensión de los líderes para la adopción del diálogo amistoso.
- ❖ Las reuniones han permitido llegar a acuerdos sobre la acción y postura de la *Commonwealth*.
- ❖ Los acuerdos son tomados por consenso entre los miembros, esto impide la división de opiniones y favorece la unión sin el desarrollo de facciones o partidos.
- ❖ Se trabaja para que las técnicas de diálogo tradicionales permanezcan aun con el aumento de miembros y la extensión de la democracia multipartidista.
- ❖ La *Commonwealth*, con el desarrollo de estas reuniones representa ahora, fuera de las Naciones Unidas, el mayor foro internacional que reúne a tantos países de diferentes puntos del mundo.
- ❖ Las reuniones de la *Commonwealth* incluyen una variedad de países, en donde los avances de algunas naciones pueden ayudar al adelanto de las menos desarrolladas.
- ❖ Al final de cada reunión en una conferencia de prensa presidida por el país anfitrión, los líderes emiten un comunicado informando acerca de las decisiones resultantes<sup>83</sup>:

**Cuadro 7.** Cronología de las CHGOM

Singapur	1971
Ottawa, Canadá	1973
Kingston, Jamaica	1975
Londres, Reino Unido	1977
Lusaka, Zambia	1979
Melbourne, Australia	1981

<sup>83</sup> Véase.; [“*The Commonwealth CHGOM*”]; *Dialogo informal y comunicados*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth/commonwealth-heads-of-government-meetings/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].

Nueva Delhi, India	1983
Nassau, Bahamas	1985
Vancouver, Canadá	1987
Kuala Lumpur, Malasia	1989
Harare, Zimbabwe	1991
Limassol, Chipre	1993
Auckland, Nueva Zelanda	1995
Edimburgo, Reino Unido	1997
Durban, Sudáfrica	1999
Coolum, Australia	2002
Abuja, Nigeria	2003
La Valetta, Malta	2005
Kampala, Uganda	2007
Puerto España, Trinidad y Tobago	2009
Perth, Australia	2011
Colombo, Sri Lanka	2013
Malta	2015

Fuente: Elaboración propia con información del *Anuario de la Commonwealth 2015*.

### 2.3.6 Carta de la *Commonwealth*

La *Commonwealth* no poseía una carta formal hasta su aprobación el 14 de diciembre de 2012. La idea se generó inicialmente por el presidente del Grupo de Personas Eminentes (EPG), el ex primer ministro de Malasia, Tun Abdullah Ahmad Badawi, quien incentivó la creación de un documento que estableciera las disposiciones de gobernanza de los principales agentes de la *Commonwealth*, los derechos y responsabilidades de los miembros de la organización.

La labor de recopilar, revisar las disposiciones y consultas de todos los países de la *Commonwealth* fue en definitiva un ejercicio arduo, ya que al mismo tiempo se incluyeron presentaciones de organizaciones de la sociedad civil y de

los ciudadanos de los países integrantes a través de un sitio web creado y supervisado por la Secretaria General.

“Reconociendo que en una época de cambios en las circunstancias económicas, la incertidumbre, nuevos patrones de comercio y económicos, amenazas sin precedentes a la paz y la seguridad, y un aumento en las demandas populares por la democracia, los derechos humanos y ampliando las oportunidades económicas, el potencial y la necesidad para la Comunidad - como una fuerza irresistible para bien y como una eficaz Red para la cooperación y para promover el desarrollo - nunca ha sido mayor”<sup>84</sup>

La Carta de la *Commonwealth* reafirma los principales valores y principios políticos ya establecidos, más una interacción de los temas más relevantes de la sociedad internacional, enlistados y descritos en 16 declaraciones:

- I. Democracia
- II. Derechos Humanos
- III. Paz y Seguridad Internacional
- IV. Tolerancia, respeto y comprensión
- V. Libertad de Expresión
- VI. Separación de Poderes
- VII. Imperio de la ley
- VIII. Buen Gobierno
- IX. Desarrollo Sostenible
- X. Protección del medio ambiente
- XI. Acceso a la salud, educación, alimentación y refugio
- XII. Igualdad de Género
- XIII. Importancia de los jóvenes en la Comunidad
- XIV. Reconocimiento de las necesidades de los pequeños Estados
- XV. Reconocimiento de las necesidades de los Estados vulnerables
- XVI. El papel de la Sociedad Civil<sup>85</sup>

En 1991 las declaraciones I, II, VII, VIII, IX y XII, eran consideradas como los únicos valores políticos de la asociación, sin embargo, la Carta de la *Commonwealth* demuestra las nuevas exigencias internacionales, por lo que la incorporación de nuevos principios atiende a las diversas circunstancias que

---

<sup>84</sup> Carta de la *Commonwealth* del 14 de diciembre de 2012.

<sup>85</sup> Véase. Anexo 3.

afectan a las naciones de la asociación mostrando los nuevos retos que derivan de los procesos de globalización actual.

Las declaraciones de la Carta de la *Commonwealth* hacen frente al amplio panel de desafíos de la dinámica mundial, sustentando su visión de “ser una asociación solidariamente respetuosa, resistente, pacífica y próspera, que cuida la calidad, la diversidad y los valores compartidos, con la misión de apoyar a los gobiernos miembros y socios más amplios de la familia de la *Commonwealth* para mejorar el bienestar de todos los ciudadanos de la Comunidad y para avanzar en sus intereses comunes a nivel mundial”<sup>86</sup>.

#### 2.4 Relaciones económicas del Reino Unido con los países de la *Commonwealth*.

El Reino Unido de Gran Bretaña es una potencia económica y comercial, desde 2013 ha registrado un crecimiento más dinámico que el de otras grandes economías. Representa la quinta economía mundial y la segunda más grande europea de acuerdo con cifras de la Comisión Europea. El Reino Unido es la 9º mayor economía de exportación en el mundo y la 11º economía más compleja de acuerdo con el Índice de Complejidad Económica (ECI). “En 2015, el Reino Unido exportó \$ 425 Miles de millones e importó \$ 606 Miles de millones, dando como resultado un saldo comercial negativo de \$ 181 Miles de millones. En 2015 el PIB de Reino Unido fue de \$ 2,86 Billones, su PIB per cápita fue de \$ 41,8 Miles”<sup>87</sup>.

#### **Cuadro 8.** Principales exportaciones e importaciones del Reino Unido en 2015.

PRINCIPALES EXPORTACIONES		PRINCIPALES IMPORTACIONES	
Oro	\$41,6 Miles de millones	Coches	\$49,9 Miles de millones
Coches	\$40,8 Miles de millones	Medicamentos envasados	\$21 Miles de millones

<sup>86</sup> [“*The Commonwealth*”]; *Misión y Visión*; [en línea], dirección URL: <http://the-commonwealth.org/about-us&usg=ALkJrhheG7ckCcydIEclRXXdj-Fm7BAAfQ>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].

<sup>87</sup> Véase; [“The Observatory of Economic Complexity”]; *Reino Unido*; [en línea]; dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gbr/>; [Consultado: 30 de Abril de 2017].


Medicamentos envasados	\$19,9 Miles de millones	Refinado de Petróleo	\$20,2 Miles de millones
Turbinas de Gas	\$14,7 Miles de millones	Petróleo Crudo	\$17,3 Miles de millones
Refinado de Petróleo	\$13,2 Miles de millones	Piezas-Repuestos	\$15 Miles de millones

Fuente: Elaboración propia con información de la clasificación del Sistema Harmonizado (HS); ["The Observatory of Economic Complexity"]; *Reino Unido*; [en línea]; dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gbr/>; [Consultado: 30 de Abril de 2017].











































Los principales destinos de las exportaciones del Reino Unido los representan con 13% los Estados Unidos (\$54,7 Miles de millones), 9.3% Alemania (\$39,5 Miles de millones), 7.6% Suiza (\$32,5 Miles de millones), 6.5% China (\$27,6 Miles de millones) y con 5.6% los Países Bajos (\$23,9 Miles de millones). Los principales orígenes de sus importaciones son con el 15% del total Alemania (\$93,9 Miles de millones), 10% China (\$62,8 Miles de millones), 7.4% los Estados Unidos (\$44,8 Miles de millones), 7.3% los Países Bajos (\$44,4 Miles de millones) y Francia con 6.2% (\$37,6 Miles de millones)<sup>88</sup>.









Respecto a las relaciones económicas que mantiene con los países de la *Commonwealth*, los principales destinos de exportación son Canadá con 1.7% del total, Australia, India y Singapur con 1.3% respectivamente, y Sudáfrica con el 0.63%. Por otra parte, los principales orígenes de las importaciones que adquiere de la *Commonwealth* son India implicando el 1.5%, Canadá con 1.4%, Sudáfrica con el 0.98%, Bangladés con 0.58% y Australia con 0.46%. Las exportaciones que maneja Reino Unido con todos los países de la *Commonwealth* se limita al 7.24% de su total, mientras que las importaciones corresponden al 6.98%.

#### **Cuadro 9.** Socios comerciales del Reino Unido en la Commonwealth 2015.

País	Exportaciones a la <i>Commonwealth</i>	Importaciones de la <i>Commonwealth</i>
 Antigua y Barbuda	<b>0.0071%</b>	<b>0%</b>

<sup>88</sup> Véase; ["The Observatory of Economic Complexity"]; *Reino Unido*; [en línea]; dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gbr/>; [Consultado: 30 de Abril de 2017].

 Australia	<b>1.3%</b>	<b>0.46%</b>
 Bahamas	<b>0.011%</b>	<b>0%</b>
 Bangladés	<b>0.048%</b>	<b>0.58%</b>
 Barbados	<b>0.016%</b>	<b>0%</b>
 Belice	<b>0.0056%</b>	<b>0.018%</b>
 Botsuana	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Brunéi	<b>0.064%</b>	<b>0.0093%</b>
 Camerún	<b>0.019%</b>	<b>0.023%</b>
 Canadá	<b>1.7%</b>	<b>1.4%</b>
 Chipre	<b>0.12%</b>	<b>0.040%</b>
 Dominica	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Fiyi	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Ghana	<b>0.11%</b>	<b>0.048%</b>
 Granada	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Guyana	<b>0.011%</b>	<b>0.015%</b>
 India	<b>1.3%</b>	<b>1.5%</b>
 Jamaica	<b>0.018%</b>	<b>0.012%</b>
 Kenia	<b>0.13%</b>	<b>0.064%</b>
 Kiribati	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Lesoto	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Malawi	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Malasia	<b>0.46%</b>	<b>0.43%</b>
 Malta	<b>0.11%</b>	<b>0.046%</b>
 Mauricio	<b>0.024%</b>	<b>0.055%</b>
 Mozambique	<b>0.021%</b>	<b>0.019%</b>
 Namibia	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Nauru	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Nigeria	<b>0.38%</b>	<b>0.32%</b>
 Nueva Zelanda	<b>0.23%</b>	<b>0.21%</b>
 Pakistán	<b>0.17%</b>	<b>0.24%</b>
 Papúa Nueva Guinea	<b>0.0054%</b>	<b>0.024%</b>
 Ruanda	<b>0.0062%</b>	<b>0%</b>
 Islas Salomón	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Samoa	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 San Cristóbal y Nieves	<b>0.0038%</b>	<b>0%</b>
 San Vicente y las Granadinas	<b>0.0062%</b>	<b>0%</b>
 Santa Lucía	<b>0.0052%</b>	<b>0%</b>
 Seychelles	<b>0.0096%</b>	<b>0.015%</b>
 Sierra Leona	<b>0.055%</b>	<b>0.00050%</b>
 Singapur	<b>1.3%</b>	<b>0.27%</b>
 Sri Lanka	<b>0.13%</b>	<b>0.18%</b>
 Suazilandia	<b>0%</b>	<b>0%</b>

 Sudáfrica	<b>0.63%</b>	<b>0.98%</b>
 Tanzania	<b>0.043%</b>	<b>0.0067%</b>
 Tonga	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Trinidad y Tobago	<b>0.050%</b>	<b>0.010%</b>
 Tuvalu	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Uganda	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Vanuatu	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Zambia	<b>0.045%</b>	<b>0.0070%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de ["The Observatory of Economic Complexity"]; *Reino Unido*; [en línea]; dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gbr/>; [Consultado: 30 de Abril de 2017].










































Visto desde otro ángulo, se puede ver el contraste a la inversa, es decir, mientras que el porcentaje total en cuanto a Reino Unido se refiere con las relaciones económicas de la *Commonwealth* no superan el 8%, hay países de la asociación que tienen a los británicos como uno de sus principales socios comerciales superando así el porcentaje total. Respecto a las exportaciones con el Reino Unido, los países más significativos son Bangladés y Mauricio que destinan a los británicos 9.9% de su total, Sri Lanka con 9.4%, Santa Lucía con 8.8% y Kenia con 7.5%, mientras que el porcentaje para el Reino Unido de cada país es de 0.048%, 0.024%, 0.13%, 0.0052% y 0.13% respectivamente.





En cuanto a las importaciones Chipre adquiere 7.2% de su total del Reino Unido, Brunéi 7.0%, San Cristóbal y Nieves el 6.2%, San Vicente y las Granaditas el 6% y Granada con el 5.6%. Para el Reino Unido estos países se sitúan en las importaciones con el 0.040%, 0.0093% en cuanto a los dos primeros países respectivamente, mientras que con los otros no mantiene ninguna relación de este tipo.

**Cuadro 10.** Exportaciones e importaciones de los países de la *Commonwealth* 2015.

Países de la <i>Commonwealth</i>	Exportaciones al Reino Unido	Importaciones del Reino Unido
 Antigua y Barbuda	<b>4.3%</b>	<b>4.3%</b>
 Australia	<b>1.5%</b>	<b>2.8%</b>
 Bahamas	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Bangladés	<b>9.9%</b>	<b>0.53%</b>
 Barbados	<b>2.7%</b>	<b>4.1%</b>
 Belice	<b>0.42%</b>	<b>0.53%</b>



 Botswana	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Brunéi	<b>0.89%</b>	<b>7.0%</b>
 Camerún	<b>2.9%</b>	<b>1.3%</b>
 Canadá	<b>2.1%</b>	<b>1.8%</b>
 Chipre	<b>6.5%</b>	<b>7.2%</b>
 Dominica	<b>1.3%</b>	<b>5.1%</b>
 Fiyi	<b>4.1%</b>	<b>0.76%</b>
 Ghana	<b>2.8%</b>	<b>3.4%</b>
 Granada	<b>1.3%</b>	<b>5.6%</b>
 Guyana	<b>5.6%</b>	<b>2.1%</b>
 India	<b>3.3%</b>	<b>1.5%</b>
 Jamaica	<b>5.5%</b>	<b>1.6%</b>
 Kenia	<b>7.5%</b>	<b>3.1%</b>
 Kiribati	<b>0.0057%</b>	<b>0.077%</b>
 Lesoto	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Malawi	<b>3.1%</b>	<b>3.3%</b>
 Malasia	<b>1.0%</b>	<b>1.1%</b>
*  Malta	<b>5.9%</b>	<b>3.7%</b>
 Mauricio	<b>9.9%</b>	<b>2.2%</b>
 Mozambique	<b>1.9%</b>	<b>1.09%</b>
 Namibia	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Nauru	<b>0.37%</b>	<b>0.30%</b>
 Nigeria	<b>4.1%</b>	<b>4.1%</b>
 Nueva Zelanda	<b>3.5%</b>	<b>2.7%</b>
 Pakistán	<b>5.6%</b>	<b>1.6%</b>
 Papúa Nueva Guinea	<b>1.6%</b>	<b>0.51%</b>
 Ruanda	<b>2.5%</b>	<b>1.4%</b>
 Islas Salomón	<b>3.1%</b>	<b>0.67%</b>
 Samoa	<b>1.1%</b>	<b>0.13%</b>
 San Cristóbal y Nieves	<b>0.38%</b>	<b>6.2%</b>
 San Vicente y las Granadinas	<b>0.87%</b>	<b>6.0%</b>
 Santa Lucía	<b>8.8%</b>	<b>1.5%</b>
 Seychelles	<b>15%</b>	<b>3.4%</b>
 Sierra Leona	<b>0.52%</b>	<b>12%</b>
 Singapur	<b>0.66%</b>	<b>1.8%</b>
 Sri Lanka	<b>9.4%</b>	<b>2.6%</b>
 Suazilandia	<b>0%</b>	<b>0%</b>
 Sudáfrica	<b>6.3%</b>	<b>3.3%</b>
 Tanzania	<b>0.61%</b>	<b>1.2%</b>
 Tonga	<b>0.42%</b>	<b>1.0%</b>
 Trinidad y	<b>0.57%</b>	<b>3.6%</b>

Tobago		
 Tuvalu	<b>0.089%</b>	<b>0.21%</b>
 Uganda	<b>1.8%</b>	<b>1.6%</b>
 Vanuatu	<b>0.16%</b>	<b>0.43%</b>
 Zambia	<b>0.46%</b>	<b>2.3%</b>

Fuente: Elaboración propia con información de ["The Observatory of Economic Complexity"]; *Reino Unido*; [en línea]; dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gbr/>; [Consultado: 30 de Abril de 2017].

El ser un líder en el comercio mundial está vigente en la agenda británica por lo tanto, tienen presente que la adquisición de muchos recursos naturales provienen de algunos países de la *Commonwealth*; sin embargo, los datos anteriores permiten visualizar que si bien con el paso de los años ha surgido un debilitamiento de los intereses comerciales mutuos, sus lazos históricos y culturales han permitido que sus relaciones se adapten y sobrevivan y así seguir trabajando conjuntamente para ir eliminando barreras comerciales y acercarse a nuevas oportunidades futuras.

## 2.5 Programas sociales, culturales y económicos

La *Commonwealth* estructura ocho programas en virtud a dos grandes pilares (Democracia y Desarrollo), los cuales son un ejemplo del compromiso establecido en la adopción del enfoque basado en los derechos humanos, los derechos al desarrollo y la integración del género y la juventud. Los ocho programas se establecen de la siguiente manera:

1.- Buenos Oficios para la Paz: Con la finalidad de evitar tensiones o conflictos políticos que obstaculicen el cumplimiento de los valores de la asociación, los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* emplean estrategias de mediación organizadas por las oficinas de la Secretaría de la *Commonwealth* que se encarga de enviar funcionarios y diplomáticos imparciales que ejercen los buenos oficios para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de resolución de conflictos. Mediante el apoyo al país con los programas de asistencia técnica adecuados para alcanzar un acuerdo político de forma discreta y privada para garantizar la confianza de los involucrados y así tener un buen desarrollo con los compromisos

obtenidos para alcanzar el mismo objetivo del bien común.<sup>89</sup> Por ejemplo, en la Reunión de Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* (CHOGM) en Puerto España, Trinidad y Tobago de 2009, la asociación reiteró que la paz no es un evento, sino un proceso, y como tal, los compromisos de los buenos oficios han impulsado o apoyado el desarrollo de modelos constitucionales más democráticos, como fue el caso del Presidente de Maldivas que agradeció abiertamente a la Secretaría por la buena participación de sus Oficinas en apoyo de la transición democrática en su país<sup>90</sup>. De la misma forma, en procesos más recientes en 2015 el secretario general de la *Commonwealth* Kamallesh Sharma, se encargó del dialogo en las controversias del reclamo de Venezuela sobre zonas terrestres y marítimas de Guyana, mantenido así el compromiso con la soberanía, la integridad territorial y solidaridad colectiva de cada uno de los miembros de la asociación.

2- Democracia y creación de consenso: Este segundo programa parte del primero, es la construcción de procesos democráticos más sólidos a través de observadores y equipos de trabajo especializados de la *Commonwealth* que apoyan en los procesos electorales por medio de asistencia técnica, para organizar intervenciones, reuniones, consultas, debates, fomento de la sociedad civil para incentivar la participación de mujeres, jóvenes y las minorías y así se refuerzan los buenos oficios para fortalecer las instituciones democráticas que sustentan los valores compartidos. La *Commonwealth* ha observado más de 140 elecciones en casi 40 países desde 1980. En 2015 algunas de los trabajos de los observadores radicaron en ofrecer recomendaciones y practicas útiles para el fortalecimiento continuo de los procesos democráticos en las elecciones generales de San Vicente y las Granadinas, en las elecciones presidenciales de Seychelles, las elecciones parlamentarias en Trinidad y Tobago, entre otras, mientras que en 2016 se dirigieron a Zambia para las elecciones presidenciales, a Mozambique y Nigeria se dirigió un grupo de trabajo para incentivar políticas de

---

<sup>89</sup>Véase; [“*Commonwealth*; Comunidad en acción”]; *Buenos Oficios para la Paz*; [en línea]; dirección URL:<http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth-in-action/good-offices-for-peace/>. [Consultado: 28 de Abril de 2015]

<sup>90</sup> Véase; *Comunicado oficial de la Reunión de Jefes de Gobierno de la Commonwealth* (CHOGM), Puerto España, Trinidad y Tobago, 2009.

diálogo y reforzar la difusión de materiales electorales, también a la República de Ghana para las elecciones generales conservando los acuerdos de paz internos, entre otros.

**3.- Imperio de la Ley:** Para que los programas tengan congruencia se necesita respaldarlos mediante el Estado de Derecho así que el fortalecimiento de los sistemas electorales es primordial para solidificar los marcos jurídicos que implementen el respeto de los derechos humanos para conseguir una participación activa de la sociedad civil. La finalidad de este programa es crear las bases para la estabilidad social y la seguridad jurídica de esta manera permitir la confianza interna y a nivel internacional con socios comerciales y así promover el desarrollo económico. Para los países miembros de la *Commonwealth*, el estado de derecho es fundamental para el fomento de la gobernabilidad democrática y responsable, y tiene por objeto apoyar a los países miembros para hacer frente a los retos que se enfrentan en su esfuerzo para desarrollar y mantener un gobierno eficaz y responsable<sup>91</sup>. Dentro de los programas más grandes se tiene planeado realizar un programa en África y trabajar con los gobiernos locales en la modernización de instituciones regionales en torno al tema del empoderamiento de la mujer para el periodo de 2015-2017.

**4.- Derechos Humanos:** La Secretaría de la *Commonwealth* trabaja en colaboración con diversos organismos internacionales, como la Organizaciones de las Naciones Unidas así como foros regionales y locales con el fin de proporcionar un marco normativo para la promoción y protección de los derechos humanos. Principalmente se ayuda a los pequeños estados miembros de la asociación para que puedan ratificar las principales convenciones de derechos humanos y seguir con las obligaciones de su aplicación en la legislación nacional. Una de las tareas primordiales de este programa es la educación en materia de derechos humanos ya que su desconocimiento obstaculiza las condiciones de

---

<sup>91</sup>["*The Commonwealth; Comunidad en acción*"]; *Imperio de la ley*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth-in-action/rule-of-law-2/>; [Consultado: 28 de Abril de 2015].

igualdad y de dignidad humana, por lo cual, se desarrollan talleres con profesores, alumnos, funcionarios de gobierno, y con la población en su conjunto de cómo conocer y hacer valer sus derechos.

En 2015 bajo los programas en acción en este ámbito se realizaron campañas para la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, con la finalidad de investigar y enjuiciar alegaciones de malos tratos para sancionar a los responsables.

Entre 2014 y 2016 se llevaron a cabo seminarios regionales sobre el compromiso de fortalecer la capacidad de los gobiernos en materia de derechos humanos, en más de 30 países en todas las regiones de la *Commonwealth* se realizaron planes nacionales de acción, por ejemplo en Seychelles, Bangladesh, Granada, Mauricio, Namibia, entre otros.

5.- Desarrollo del Sector Público: Para concretar un gobierno eficaz y una administración responsable en los países es necesario el buen funcionamiento del sector público, por lo cual, este programa fue diseñado para establecer esquemas de trabajo en cada país miembro que se adapten a acorde con sus características y necesidades correspondientes. Ya localizada el área en cuestión se inician los grupos expertos que observaran y aconsejaran a los diferentes departamentos del gobierno central, administrativos, legales, comerciales, otros trabajan en los hospitales o instituciones de infraestructura. Para que esto sea posible se ayudan de los vínculos históricos que comparten los países de la *Commonwealth* para facilita la coordinación del intercambio de experiencias para evaluar si alguna se puede aplicar en otro caso similar para agilizar la construcción o solidificación de un buen sistema de gobierno<sup>92</sup>.

Dentro de las acciones más recientes de este sector se presentó en 18 países de África un curso sobre gestionar mejor evidencia en casos de corrupción. Por ejemplo, se han implantado operativos estándar anticorrupción en Botsuana, Kenia, Sierra Leona, entre otros durante el año 2016. Estos programas

---

<sup>92</sup>Véase; [*The Commonwealth; Comunidad en acción*]; *Desarrollo del sector público*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth-in-action/public-sector-development-2/>; [Consultado: 14 de Junio de 2015].

de formación continuaran para el año 2017-2018 con la gestión de 25 investigadores principalmente en Sudáfrica.

6.- Desarrollo Económico: Con el objetivo de aprovechar las oportunidades del desarrollo económico de manera sostenible, este programa pretende mejorar las capacidades de los países miembros proporcionando análisis especializados de la economía mundial a favor de las necesidades de los miembros y sobre todo de los pequeños estados para que puedan proteger sus economías ante las constantes crisis financieras y la dinámica de los mercados nacionales e internacionales y así maximizar los beneficios de su comercio y la prosperidad nacional por medio de su sistema de fianzas accesibles.<sup>93</sup>

Por eventos externos la principal meta para 2016-2017 es ayudar a los países de la *Commonwealth* en especial a los pequeños estados a mitigar el impacto económico a causa de los efectos de los desastres naturales y las crisis económicas. Así mismo facilitar el intercambio de información y experiencias en disposiciones administrativas. El apoyo al funcionamiento de los sistemas fiscales se ha llevado a cabo en el año de 2016 en Ghana; para el año 2017 se pretende renovar las redes administrativas y de conocimiento en las costas del Caribe e impulsar la colaboración transfronteriza.

7.- Desarrollo sostenible: La Secretaría de la *Commonwealth* se compromete a abordar cuestiones globales de interés para los miembros a nivel internacional. La asociación apoya a los países asociados para la obtención de recursos financieros que se utilizarán para lograr metas a favor del medio ambiente. Por medio de la cooperación internacional se busca construir estrategias duraderas para llevar los objetivos económicos y ambientales en el mismo marco de trabajo. La mayoría de los países de la *Commonwealth* basan su desarrollo económico en el comercio de sus diferentes posesiones naturales como minerales, petróleo y gas. El mantenimiento de los recursos naturales es vital para seguir sosteniendo

---

<sup>93</sup>Véase; [“*The Commonwealth*; Comunidad en acción”]; *Desarrollo económico*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth-in-action/economic-development-2/>; [Consultado: 14 de Junio de 2015].

la economía de los miembros pero sobre todo es una meta global en donde toda la sociedad internacional debe unirse para lograr un futuro próspero<sup>94</sup>.

En el año 2016 se emprendió el programa de *Financiación en la acción Climática de la Commonwealth*<sup>95</sup>; en donde se desbloquearon mil millones de dólares para la adaptación y mitigación de los países en desarrollo. Desde su lanzamiento, 14 países miembros solicitaron apoyo con el primer grupo de asesores técnicos que se desplegó. En 2017, para satisfacer la creciente demanda de los miembros, se pretende movilizar recursos para ampliar el programa y comprometerse con las instituciones regionales para garantizar la plena aplicación, el siguiente miembro en beneficiarse del programa será Mauricio.

**8.- Desarrollo Humano:** Para abordar los desafíos en esta área, la Secretaría de la *Commonwealth* adopta un enfoque en conjunto de los sectores de educación, salud y género para ayudar a reforzar la capacidad de los países por medio de la creación de talleres e investigaciones así como el intercambio de conocimientos, diseñados para implementar la educación, las prácticas políticas, mejorar la salud materna, entre otras. "Un tercio de los países de la *Commonwealth* todavía tiene que lograr la enseñanza primaria universal. De los 40 millones de personas que viven con el VIH / SIDA, el 60 por ciento son ciudadanos de la *Commonwealth*. Las mujeres y las niñas constituyen el 70 por ciento de los pobres del mundo. Sin un progreso sostenido en estos y otros temas de desarrollo humano, no se alcanzarán los esfuerzos de los países de la *Commonwealth* para el desarrollo económico y sostenible"<sup>96</sup>.

Por ejemplo, algunas de las acciones que se están realizando en torno a la educación, con el apoyo de la organización intergubernamental la *Commonwealth*

---

<sup>94</sup> Véase; [*The Commonwealth*; Comunidad en acción"]; *Desarrollo sostenible*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth-in-action/environmentallysustainabledevelopment>; [Consultado: 14 de Junio de 2015].

<sup>95</sup> Véase; [*The Commonwealth*]; Acción climática; [en línea]; dirección URL; <http://thecommonwealth.org/media/news/commonwealth-supports-growth-advocacy-and-innovative-financing>; [Consultado: 30 de junio de 2016].

<sup>96</sup> Véase; [*The Commonwealth*; Comunidad en acción"]; *Desarrollo humano*; [en línea]; dirección URL: <http://www.commonwealthofnations.org/commonwealth-in-action/human-development-2/>. [Consultado: 14 de Junio de 2015].

*of Learning* (COL)<sup>97</sup> para promover el desarrollo y el intercambio de conocimientos, recursos y tecnologías de aprendizaje abierto y educación a distancia. Su trabajo se realiza en todas las regiones de la asociación, por ejemplo, en Singapur durante 2015-2018, se desarrolla la presentación de nuevos recursos en línea para profesores y estudiantes en primarias, secundarias e institutos. Para el mismo periodo en Zambia se tiene como objetivo suministrar de equipo de materiales educativos, ordenadores, equipos de impresión y la prestación de asistencia financiera. Mientras que en la India sus objetivos radican en la intervención a nivel pedagógico en la educación escolar, la prestación de apoyo a la creación de nuevas escuelas para aumentar el acceso así como mejorar las capacidades de los docentes de la educación.

---

<sup>97</sup> Véase; [*Commonwealth of Learning*]; *Sustainable Development*; [en línea]; dirección URL; <https://www.col.org/about/what-commonwealth-learning>; [Consultado: 30 de Junio de 2016].



### **CAPITULO III: Relaciones exteriores de la *Commonwealth* en foros internacionales**

La *Commonwealth* se encuentra conformada por 52 miembros, cada Estado es soberano e independiente con igual estatus dentro de la organización pero unidos por el reconcomiendo mutuo a la soberana británica como emblema de su asociación internacional.

El Reino Unido argumentó la conformación de esta asociación con la finalidad de respaldar la protección y obtener mejores beneficios y oportunidades de proyección económica entre los países miembros para alcanzar un mayor nivel de estabilidad en el sistema internacional.

La distribución geográfica y la diversidad de cada uno de los integrantes de la asociación obligan a configurar metas y propósitos particulares, que han logrado establecerlos en objetivos comunes dentro de la *Commonwealth*.

Actualmente, la conducción de la política exterior de cada uno de los miembros y su presencia conjunta como asociación han conformado un marco con una gran gama de tratados, acuerdos y compromisos en los foros ampliamente reconocidos en la comunidad internacional.

#### **3.1 La *Commonwealth* en el ámbito internacional**

El sistema internacional se conforma por diversos actores que se encuentran en una interacción constante y dinámica. Dentro de este marco internacional se localizan como uno de los actores principales a las organizaciones internacionales.

Sin embargo, aun cuando son bien conocidas en el ámbito internacional, hasta la fecha no se ha logrado puntualizar una sola definición de las mismas, por las variaciones categóricas de cada enfoque teórico existente.

Cada autor que trata el tema, estructura su propia definición, por ejemplo, Manuel Medina entiende como organización internacional a “todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente, entendiendo que cuando se habla de

una organización internacional se entiende por tal a una organización intergubernamental”<sup>98</sup>, definición que es utilizada usualmente en las Convenciones internacionales.

Diez de Velasco Manuel las define como “asociaciones voluntarias de Estados establecidos por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar intereses colectivos”<sup>99</sup>.

Por otra parte, algunos autores categorizan a las organizaciones internacionales de acuerdo al número de estados miembros, tres cuando menos, otros por el fin que persigue, por su naturaleza administrativa, por los miembros que la conforman o incluso el ámbito regional que trabajan.

De lo anterior, se deduce que la identidad de una organización internacional permanece en la especificación de sus fines mismos, es decir, los objetivos y metas que persigue bajo las cuales direcciona su actuar internacional estableciendo una trayectoria dentro del derecho internacional.

“Así, la organización internacional produce desde reglas de derecho, equidad y justicia, hasta reglas de cortesía y normas morales; las cuales son aplicadas a ellos mismos y a la regulación de las relaciones internacionales”<sup>100</sup>.

Las organizaciones internacionales se forman para cumplir finalidades determinadas, ya sea en una periodicidad temporal o permanente especificada. Todas las organizaciones internacionales como menciona comparten elementos en común de los cuales se desprende su definición.

De acuerdo al autor Figueroa Uldaricio, las cinco características que definen a una organización internacional son las siguientes:

- 1- La existencia de un acto jurídico creador, el cual determina las finalidades, estructura, funcionamiento y competencias de la entidad.
- 2- Están compuestas por sujetos de derecho internacional.
- 3- Están dotadas de órganos permanentes.

---

<sup>98</sup> Manuel Medina; *Las Organizaciones Internacionales*; Alianza Universidad; Madrid; 1976; p. 29.

<sup>99</sup> Manuel Velasco de Diez, *Las Organizaciones Internacionales*; Editorial Tecnos, 2006, p. 64.

<sup>100</sup> *Ibidem*; p. 67.

- 4- Cuentan con una Secretaría propia, es decir, al existir una estructura administrativa para dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y acuerdos y en esta la existencia de una Secretaría General, resulta fundamental para el buen funcionamiento de la organización.
- 5- Tienen su propio financiamiento mediante contribuciones de sus miembros<sup>101</sup>.

Clive Eagleton por su parte encuentra los siguientes cuatro elementos:

1. “Está establecido por un tratado;
2. Tiene una organización permanente;
3. Es universal, significa que no necesariamente está abierto a todos los Estados, sino únicamente a todos los estados que cumplan los elementos acordados;
4. Su propósito radica principalmente en la administración de los intereses en comunes de todos los miembros, incluyendo las decisiones políticas cuando lo amerite”<sup>102</sup>.

Mientras tanto el autor Pealee, señala las siguientes características:

1. “Generalmente, pero no siempre, cuenta con una constitución contenida en un tratado o uno o más acuerdos escritos menos formales;
2. Los propósitos de la organización están especificados;
3. La membresía a menudo es limitada, ya sea geográficamente o por algún otro interés relacionado (los términos de la membresía se establecen);
4. Consta de uno o más órganos, consultivos, quizás legislativos y ejecutivos.
5. Existe una oficina o secretaría.
6. Están dotados de personalidad jurídica, y;

---

<sup>101</sup> Uldaricio Figueroa Pla; *Organizaciones Internacionales*; Editorial Jurídica de Chile: Santiago; 1991; p. 38.

<sup>102</sup> Véase; [Is the Commonwealth an International Organisation?]; por Sr Willias Dale En, The International and Comparative Law Quarterly, Vol. 31, No. 3 (Jul., 1982), Cambridge University Press on behalf of the British Institute of International and Comparative Law Stable; dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/759001>; pdf; [Consultado: 28 de marzo de 2018].

## 7. Gozan de privilegios e inmunidades”<sup>103</sup>.

Un organismo internacional que no tenga configurados los elementos anteriores, difícilmente podría ser considerado en esa calidad. Por lo tanto un organismo internacional se puede definir como “todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un Estado, adoptando una estructura orgánica permanente vinculados por fines comunes”<sup>104</sup>.

Bajo las descripciones anteriores se puede observar que la *Commonwealth*, si bien se define propiamente como una asociación voluntaria de estados soberanos independientes e iguales, recopila las características de una organización internacional.

-La existencia de un acto jurídico creador, un tratado, acuerdo o convenio, al que se comprometen los miembros y el cual determina las finalidades, estructura, funcionamiento, y competencias de la entidad:

La *Commonwealth* funciona a partir de una serie de procedimientos entendidos con base en las tradiciones y declaraciones de compromisos y creencias cuya capacidad comprende un trabajo conjunto en un ambiente de confianza y comprensión. En un inicio, su guía fundamental se basaba en su Declaración de Principios de la *Commonwealth* de 1971 hasta que en el año 2012 se consolidó la Carta de la *Commonwealth*, la cual reafirma los principios y valores ya establecidos y añade algunos objetivos para atender necesidades que aquejan a los miembros de la asociación en una nueva realidad del siglo XXI.

- Están compuestas por sujetos de derecho internacional (personalidad jurídica) que aceptan la membresía de la asociación:

La *Commonwealth* cuenta con 52 miembros, países independientes y soberanos reconocidos a nivel internacional.

---

<sup>103</sup> *Ibidem*; p. 455.

<sup>104</sup> Manuel Medina; *Las Organizaciones Internacionales*; op. cit.; p. 29.

- Están dotadas de órganos permanentes, ya sean consultivos, quizás legislativos y ejecutivos, entre otros:

La *Commonwealth* cuenta con una estructura administrativa conformada por los siguientes órganos: el Jefe de la *Commonwealth*, la Secretaría, el Grupo de Acción Ministerial de la *Commonwealth* (CMAG), el Grupo de Personas Eminentes (EPG), entre otros, que forman y desarrollan la voluntad colectiva de la organización.

- Cuentan con una Secretaría propia:

La Secretaría de la *Commonwealth* fue establecida en 1965 como el principal organismo intergubernamental de la Comunidad, cuya finalidad es facilitar de manera colectiva la consulta y la cooperación entre los gobiernos miembros de los países de la asociación. La Secretaría está encabezada por el Secretario General de la *Commonwealth* que es elegido por los Jefes de Gobierno por no más de dos períodos de cuatro años.

- Tienen su propio financiamiento mediante contribuciones de sus miembros:

El financiamiento anual de la organización proviene cada año de los 53 miembros que conforman la *Commonwealth* por medio de cuotas calculadas a partir de sus estados financieros<sup>105</sup>.

La *Commonwealth* integra las características anteriores, por lo tanto, puede ser catalogada como una organización internacional y como tal “cumple con las particularidades necesarias que ostenta toda organización internacional tales como: un Jefe simbólico, requisitos de membresía, un secretariado y un secretario

---

<sup>105</sup> Cada año se presenta un reporte detallado descrito en el informe de los Estados Financieros del Fondo de la Secretaría de la *Commonwealth*. Las actividades de la *Commonwealth* son financiadas por los gobiernos miembros a través de tres fondos multilaterales separados:

1-Fondo de la Secretaría de la *Commonwealth* (COMSEC)

2-Fondo de la *Commonwealth* para la Cooperación Técnica (CFTC)

3-Fondo del Programa de Jóvenes de la *Commonwealth* (CYP)

La *Commonwealth* maneja y prepara los estados financieros auditados por separado de cada uno de los fondos cada año.

general, órganos principales y agencias subordinadas, presupuestos, una personalidad legal, privilegios diplomáticos e inmunidades”<sup>106</sup>, así como principios y objetivos provenientes de una carta formal escrita.

La *Commonwealth* o Mancomunidad de Naciones es una organización única en su clase, sus miembros conforman una asociación voluntaria de Estados soberanos independientes e iguales que figuran una diversidad única compartiendo una herencia histórica y cultural en donde todos sus integrantes suscriben y se adhieren a principios y valores comunes para hacer frente a los retos globales que influyen en la sociedad internacional.

La manera en cómo se ha desarrollado y adaptado la organización tanto interna como en su estructura externa, configura su peculiaridad y un nuevo dinamismo dentro del marco internacional para promover la cooperación y la paz mundial.

La flexibilidad de la organización otorga una participación activa de sectores clave con la inclusión de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil con la finalidad de recabar resultados óptimos con beneficios compartidos.

La dinámica de las relaciones internacionales sumerge a las organizaciones internacionales en un sistema en donde lo único seguro es el cambio, por lo cual, la evolución de su estructura originaria se transforma para irse adaptando a las exigencias provenientes de los diferentes acontecimientos mundiales.

Esta asociación de naciones ha permanecido por más de dos siglos y si bien su supervivencia se debe a que es ágil y adaptable al redefinir los requisitos de membresía, muestra una nueva forma de cooperación amistosa.

Resultaría difícil especificar si la organización ha ejercido mayores fortalezas en el transcurso de su actuar por los cambios en la distribución del poder interno y las funciones que desempeñan sus miembros, pero lo cierto es que es una modalidad única en su tipo por sus lazos históricos que comparten y que logran su permanencia como asociación internacional reuniendo a diferentes países de todo el mundo.

---

<sup>106</sup> David McIntyre; *The Significance of the Commonwealth*; University of Canterbury Press; Great Britain; 1991; p. 4.

La evolución histórica de la *Commonwealth* ha enfrentado obstáculos derivados de los intereses particulares de los miembros, causando una posible disolución de la asociación, sin embargo, la concordancia de los fines en común lograron preponderar la unidad y la cooperación de una organización internacional.

Existen muchos factores que pueden limitar la capacidad de trabajo de la *Commonwealth*, dejándola obsoleta frente a las relaciones internacionales actuales, por lo cual, la capacidad de maniobra de los miembros es fundamental así como el marco referencial para dar sentido a sus actividades y concretar sus fines establecidos.

Esta Mancomunidad de Naciones ha permanecido unida como una organización internacional por ser la mejor forma en que sus miembros se presentan y hacen frente al sistema internacional.

“Los pequeños estados son países soberanos con una población de 1,5 millones de personas o menos. Hay 31 pequeños estados en la *Commonwealth*. Como miembros de la *Commonwealth*, los estados pequeños tienen la misma voz. Esto les permite participar en la toma de decisiones internacionales sobre las cuestiones que les afectan”<sup>107</sup>.

La *Commonwealth* reconoce que los pequeños estados se enfrentan a muchos retos incluyendo:

- Dependencia de una estrecha gama de exportaciones.
- Los altos costos de transporte debido a la insularidad y la lejanía.
- Dependencia de las importaciones estratégicas, tales como alimentos y combustibles.
- Susceptibilidad a los desastres naturales y el cambio ambiental.
- Disminución en el comercio mundial y la inversión.
- La falta de información disponible para los inversores y socios comerciales.
- Capacidad limitada para aprovechar las oportunidades de crecimiento<sup>108</sup>.

---

<sup>107</sup>["Small states"]; *The Commonwealth*; [en línea]; Dirección URL: <http://thecommonwealth.org/our-work/small-states>; [Consultado: 06 de julio de 2016].

<sup>108</sup> Véase. Anexo 4.

Ante estos desafíos, la *Commonwealth* se describe como una voz para los estados pequeños y un defensor de la capacitación de los jóvenes en el marco internacional.

Como toda organización internacional la *Commonwealth* tiene como principales áreas de trabajo la promoción de sus principios y valores, lo que significa ayudar a los países que lo requieran con negociaciones comerciales, fomentar el liderazgo de las mujeres, la construcción del sector de pequeñas empresas, el apoyo a la participación de los jóvenes en todos los niveles de la sociedad, proporcionar expertos que escriban las leyes, entre otros<sup>109</sup>.

Los canales de cooperación de los miembros promueven mecanismos en los diversos Estados para una interacción constante de los objetivos en común; y justamente una de las funciones principales de la creación de las organizaciones internacionales es servir en la cooperación internacional abarcando diversas esferas de acción, desde los temas inmersos en la paz y la seguridad internacional como en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales.

La atención de las necesidades de las naciones integrantes se supervisa de acuerdo a las áreas de atención. La Secretaría se encarga de asuntos políticos y de cooperación internacional.

“La cooperación se realiza en el campo del entrenamiento de recursos humanos, científicos (programas de educación, salud, administración, promoción de la participación de la mujer en las actividades nacionales, de la juventud) y asistencia técnica”<sup>110</sup>.

El ámbito económico se discute en las reuniones de los Ministros del área correspondiente en donde los temas predominantes de las exigencias comerciales son atendidos con preocupación, tratando de unificar las necesidades.

---

<sup>109</sup>El Fondo del *Commonwealth* para la Cooperación Técnica (CFTC) fue puesta en marcha en 1971 y es el principal medio de la Secretaría de la *Commonwealth* para proporcionar asistencia técnica a los países miembros. Se basa en el énfasis de la identificación del país mediante la entrega de asistencia técnica en una función de la demanda.

<sup>110</sup> Uldaricio Figueroa; *Organizaciones Internacionales*; *op. cit.*; p. 919.



“También hay cooperación para mantener una información vigente acerca de las oportunidades comerciales en los mercados externos; la producción de alimentos; las disponibilidades de los mismos frente a eventuales necesidades imprevistas”<sup>111</sup>, entre otros.

La creación de la cooperación educativa se extiende por medio de becas que ofrecen principalmente Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda a los jóvenes de los países miembros para las diferentes áreas de especialización en sus institutos superiores de educación.

“Esta forma de cooperación internacional posiblemente se debe a que los integrantes de la *Commonwealth*, al haber pertenecido al Imperio Británico, tratan de conservar lo mejor de la herencia del Imperio, por lo cual, preservan algunos elementos como son los sistemas jurídicos, administrativos y sociales así como las costumbres que los unen en sus raíces coloniales. Este vínculo tan particular lo expresan con la aceptación de la reina Isabel II del Reino Unido como cabeza de la organización, según los principios de la Mancomunidad, el símbolo de la libre asociación de sus miembros”<sup>112</sup>.

Lo anterior puede ser el mayor vínculo para seguir conservando una organización internacional de esta índole con carácter multirracial y multicultural, que integra lazos de amistad en todo el mundo consolidando, sin ataduras, la cooperación internacional.

Como el primer Secretario de la *Commonwealth*, el General Arnold Smith mencionó en su primer Reporte Anual que aun después de que los países obtuvieron su independencia solicitaron su admisión a la asociación debido “a una visión constructiva del futuro y por las evaluaciones realistas sobre el interés nacional del país”<sup>113</sup>.

La asociación de la *Commonwealth* afirma que “todos son iguales y merecen ser tratados con justicia, ya sean ricos o pobres, sin tener en cuenta su raza, edad, sexo, creencia u otra identidad”<sup>114</sup>.

---

<sup>111</sup> *Ibidem*; p. 920.

<sup>112</sup> Véase; Uldaricio Figueroa Pla; *op. cit.*; p.918.

<sup>113</sup> Commonwealth Secretariat; *Annual Report of the Commonwealth Secretary-General*, London, 1966.

<sup>114</sup> Commonwealth Secretariat; *Annual Report of the Commonwealth Secretary-General*, London, 2001.

El anterior Secretario General de la *Commonwealth* Kamallesh Sharma, describe la organización como un “bien común global”, dijo: “Un Asociado Inclusivo se refiere a los valores de la tolerancia, el respeto y la comprensión, así como la equidad y la justicia, establecidos en la Carta de la *Commonwealth*, y la riqueza de la Comunidad como una familia de naciones en las cuales cada estado miembro se ha valorado por igual”<sup>115</sup>.

La integración de los miembros se fundamenta en que cada uno tiene algo único que ofrecer a la asociación. Y, aunque “la *Commonwealth* es más difícil de describir que de operar”<sup>116</sup>, de acuerdo a las palabras del General Arnold, la diversidad que componen los más de dos mil millones de personas construye una riqueza cultural, una inclusión interesante, presente en el marco internacional.

### **3.2** La relación del Reino Unido con la *Commonwealth* y su incidencia en la definición de la Política Exterior.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, comprendido actualmente por cuatro países constituyentes: Escocia, Gales, Inglaterra e Irlanda del Norte se ha consolidado como una de las principales potencias a nivel internacional.

Su posición en el tablero internacional se desprende de la posición histórica que desempeñó durante los siglos XIX y XX, cuando se consolidó como la principal potencia naval y económica.

El Imperio Británico alcanzó su máxima extensión territorial al conseguir dominios por todo el mundo: El Reino Unido era el corazón del Imperio, por lo cual ha sido el integrante más afectado por los conflictos bélicos que ha enfrentado; considerablemente perdió la posición internacional que destacó en los años de 1815 a 1914. Por lo tanto, la *Commonwealth* se convirtió en la pieza clave que

---

<sup>115</sup> División de comunicaciones de la Secretaría de la *Commonwealth*; *Conferencia de despedida del Secretario General Kamallesh Sharma*; Londres; marzo 2016.

<sup>116</sup> *Ídem*.

ofrece a los británicos la oportunidad de ejercer su papel de potencia mundial en la práctica de las relaciones internacionales<sup>117</sup>.

La importancia de conservar a las naciones en un marco de cooperación unitaria radica en mantener en desarrollo la estructura económica británica la cual depende en gran medida de los sectores comerciales establecidos entre los miembros de la asociación<sup>118</sup>.

El interés de Reino Unido hacia los países de la *Commonwealth* es perfectamente explicable. Los territorios asociados suponían rutas comerciales exclusivas en sus inicios y la articulación de una red de comunicaciones que mantendría el poder marítimo comercial.

De la misma forma, esta asociación aseguraría al Reino Unido el abastecimiento de diferentes productos, mercancías, servicios y obra de mano, entre otros, acorde al grado de autosuficiencia de las naciones del complejo económico de la *Commonwealth*. La mayoría de los miembros de la asociación son generadores de cereales; por ejemplo, del trigo, uno de los granos más importantes en el comercio internacional e intracomunitario de la *Commonwealth*<sup>119</sup>. Por lo tanto, se trataba de proteger dichos mercados para satisfacer las demandas propias, lo que llevó a la instauración de un sistema de tarifas preferenciales, que fue instituida legalmente en la Conferencia de Ottawa de 1932.

“En dicha conferencia se acordó establecer una serie de preferencias imperiales con carácter recíproco, inspiradas en una filosofía bastante benefactora a los intereses de la metrópoli; primero los productores nacionales, en segundo término los del Imperio Británico; y por último los extranjeros. Este enorme sistema preferencial rigió hasta el ingreso de Inglaterra al Mercado Común Europeo, desintegrándose en función de la nueva realidad internacional contemporánea. [...]. Sin embargo, es a partir del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), donde los esquemas preferenciales son rechazados y obviamente reemplazados paulatinamente por esquemas multilaterales”.<sup>120</sup>

---

<sup>117</sup>Véase; Frank Underhill; *The British Commonwealth*; Duke University Press; Cambridge University Press; London; UK; 1956: p. 90.

<sup>118</sup> Véase; Francisco Sánchez; *La Economía de la Commonwealth Británica*; Editorial Aguilar; España; 1955; p. 11.

<sup>119</sup> *Ibidem*; p. 14.

<sup>120</sup>["Las preferencias del comercio internacional"]; Jurídicas UNAM; Rosa María de la Peña; [En Línea]; dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/921/6.pdf>; [Consultado: 18 de julio de 2016].

Con el tiempo, los integrantes de la *Commonwealth* rectificaron los marcos de competencia internacional y empezaron a establecer acuerdos de manera independiente con la finalidad de concretar sus intereses nacionales.

Ya en 1929, tras el inicio de la crisis financiera y económica de los años treinta, el Reino Unido había expedido la *Colonial Development Act*, que promovía el envío y subvenciones monetarias a las colonias británicas. En 1940, el gobierno británico expide la *Colonial Development and Welfare Act*, a fin de ampliar el *Colonial Development Act*, para otorgar mayor financiamiento a sus colonias en rubros sociales.

La asistencia económica continuó después de la Segunda Guerra Mundial y, en 1945, Reino Unido reorganizó su apoyo a través del Decreto de Desarrollo y Asistencia Colonial, expedido para reorientar su ayuda al desarrollo en los países de la asociación.

Durante la década de los años cincuenta, Londres decidió iniciar concesiones voluntarias de independencia formal a sus colonias, sin embargo, esto no impidió continuar con la dependencia económica.

“La descolonización modificó el carácter de las relaciones entre las antiguas metrópolis y los nuevos países independientes. Por otra parte, los nuevos países recién independizados necesitaban asistencia financiera y técnica para sus propios planes de desarrollo”<sup>121</sup>.

El Reino Unido siguió apoyando y en 1950 en el seno de la Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de la *Commonwealth* realizada en Colombo (actual Sri Lanka), se fundó el Plan Colombo<sup>122</sup> para la Cooperación Económica y el Desarrollo, cuyos países fundadores fueron Reino Unido, Australia, Canadá,

---

<sup>121</sup> Koldo Unceta; Pilar Yoldi; *La cooperación al desarrollo: surgimiento y evolución histórica; Manuales de Formación*; Presidencia; Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; España; 2000; p.19.

<sup>122</sup> El Plan Colombo se puso en marcha el 1 de julio 1951 como una iniciativa de cooperación para el desarrollo económico y la promoción social de los pueblos del Sur y el sudeste asiático. Se ha pasado de un grupo de siete naciones de la Commonwealth - Australia, Gran Bretaña, Canadá, Ceilán, India, Nueva Zelanda y Pakistán - en una organización internacional de 26, incluidos los países no miembros de la *Commonwealth*. Cuando se adoptó una nueva Constitución en 1977, su nombre fue cambiado a "El Plan Colombo para la Cooperación Económica y Desarrollo Social en Asia y el Pacífico" para reflejar la composición expandida de su composición mejorada y el alcance de sus actividades.

Ceylán, India, Nueva Zelanda y Pakistán. Por medio de este Plan, el Sureste asiático adquirió capital externo y considerable asistencia técnica.

Después de la Segunda Guerra Mundial la política británica en relación con la economía de la *Commonwealth* adquirió un principio general. Se referiría esencialmente a que cada miembro iniciaría un camino de consolidación de autosuficiencia. La experiencia y el capital británico se utilizaron como una herramienta rigurosamente económica<sup>123</sup>, que por el desajuste de los niveles de desarrollo de los integrantes, resultó en beneficios palpables para el otorgante y para el receptor en términos de ayuda económica nacional para la construcción de caminos, carreteras, puentes, en general para la mejora de los sistemas de comunicación y de irrigación e hidroeléctricos, con la finalidad de incrementar el comercio entre los miembros<sup>124</sup>.

La descolonización fue ampliándose paulatinamente y las posesiones británicas habían alcanzado su independencia a mediados de los años setenta, justo con la entrada del Reino Unido a la Comunidad Europea (1973). Hecho que provocó la diversificación de los mercados de los países de la asociación hacia los no pertenecientes a la *Commonwealth* y con ello una tendencia más accesible en el ámbito comercial con otras partes del mundo.

Actualmente, Reino Unido dirige estratégicamente una red mundial de diplomáticos instalados en cada región de la *Commonwealth* para no perder ni su incidencia política ni económica en la dispersión territorial de sus asociados. Al respecto, cabe señalar que la Oficina de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth* (FCO) es el ministerio encargado de promover los intereses británicos en la asociación de naciones, ya que la misión del FCO en esta área es: Fortalecer la Comunidad de Naciones como un foco para la promoción de la práctica y el desarrollo democrático, defender los valores de libertad, justicia y responsabilidad<sup>125</sup>.

---

<sup>123</sup> Véase; Ivor Jennings; *Problems of the New Commonwealth*; Editorial Duke University Press; Londres; Reino Unido; 1958; p. 46.

<sup>124</sup> *Ibidem*; p.64.

<sup>125</sup> El FCO estructura su campo de trabajo con base en su misión y prioridades, ya que Reino Unido se considera un miembro de la asociación, activo y constructivo, que protege y divulga los valores y principios de la Carta de la Commonwealth.

De acuerdo a lo publicado por la FCO el 10 de septiembre de 2015, las prioridades del Reino Unido para la *Commonwealth* son:

a. El fortalecimiento de las instituciones de la Comunidad.

El gobierno del Reino Unido trabaja para fortalecer la Secretaría de la *Commonwealth*. Supervisa la organización de las CHOGM; trabaja con la Casa Real para apoyar el papel del monarca británico como Jefe de la *Commonwealth*, y se asegura de que la *Commonwealth* tenga los elementos necesarios para ser capaz de interactuar eficazmente con otras organizaciones internacionales como la ONU, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

b. La promoción de los derechos humanos, los valores democráticos y el Estado de Derecho.

Reino Unido apoya el buen gobierno y los derechos humanos de los individuos través de la *Commonwealth*; se asegura de que todos los ciudadanos de la *Commonwealth* sean capaces de participar en los procesos democráticos mediante elecciones libres, justas y públicamente responsables; de la misma forma trabaja para mantener su compromiso con la igualdad y el respeto a la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en la asociación de naciones.

c. Respaldo para el desarrollo sostenible y la prosperidad.

Reino Unido contribuye en conformar el crecimiento económico justo e inclusivo que proporcione prosperidad para todos. Promueve el comercio intra-*Commonwealth* en condiciones justas y equitativas para todos y el uso de un sistema de desarrollo sostenible para erradicar la pobreza a través del crecimiento económico y la equidad social incluyente que persevere y conserve el ecosistema natural.

- d. La defensa de entendimiento dentro de la comunidad global de la Comunidad.

Reino Unido está comprometido en la construcción de una familia global de ciudadanos educados, diversos y socialmente comprometidos en la *Commonwealth*. Trabaja con las organizaciones acreditadas de la Sociedad Civil de la *Commonwealth* para materializar los objetivos de la asociación de naciones<sup>126</sup>.

Los temas anteriores se cimientan de acuerdo al enfoque que expresa el Reino Unido hacia la *Commonwealth*. En palabras del antes ministro Hugo Swire de la Oficina de Relaciones Exteriores y la *Commonwealth* expresó la importancia de la asociación para el Reino Unido:

“Algunas personas prefieren ver a la *Commonwealth* en términos de su historia. Es evidente que esto es importante. Es cierto que nuestra historia compartida y nuestro papel común en la defensa de los valores del mundo libre en ambas guerras mundiales, es la piedra angular de la organización. Sin embargo, no es solamente sobre su historia. Vemos un enorme potencial en el futuro, como una organización que cubre un tercio de la población mundial, y que representa una asombrosa cifra de mil millones de personas bajo la edad de 25 años. Por eso seguimos invirtiendo mucho en ella, estamos comprometidos más de cerca con la enorme agenda de los negocios de la *Commonwealth*. Si necesitamos una razón por la que debemos intensificar, entonces les sugiero que no busque más allá de estas estadísticas.

La *Commonwealth* se compone de:

- I. Una cuarta parte de los estados soberanos del mundo;
- II. Alrededor de treinta por ciento de la población mundial;
- III. Y el veinte por ciento de la superficie terrestre del mundo;

Eso significa que hay un enorme espacio para el crecimiento. Si podemos desbloquear las inversiones en infraestructura y que la fuerza de voluntad este en crecimiento en toda la Comunidad. Si lo hacemos, los que invierten en la *Commonwealth* ahora, por supuesto, también se beneficiarán a su vez<sup>127</sup>.

---

<sup>126</sup> Anexo 5. FCO *Priorities for the Commonwealth*; Policy paper From: Foreign & Commonwealth Office and The Rt Hon Hugo Swire MP First published: 10 September 2015P; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/publications/fco-priorities-for-the-commonwealth>.

<sup>127</sup> Traducción del discurso del ministro Hugo Swire del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth* en la Cumbre de Infraestructura del Consejo iniciativa y la inversión de la *Commonwealth*; 24 de noviembre de 2014.

A través del tiempo, el Reino Unido ha mantenido su interés en los países de la *Commonwealth*, por lo que ha intensificado la inversión de capitales y ha estimulado políticas de cooperación con los países miembros. En palabras del ex ministro de Asuntos Exteriores, William Hague:

“Este gobierno ha estado profundamente comprometido a llevar a la Comunidad de regreso al corazón de la política exterior del Reino Unido. Es una institución que valoramos en gran medida, como un faro para los valores democráticos y la prosperidad. Por supuesto, siempre hay algo más que podemos hacer para que sea aún mejor. Tenemos el deber de garantizar que la *Commonwealth* siga evolucionando, adaptando y mantener su relevancia en el siglo XXI”<sup>128</sup>.

Los valores compartidos por los miembros de la asociación, así como los lazos culturales y los principios legales son elementos propicios en la construcción de una plataforma que aumente el comercio, la inversión, el desarrollo y la prosperidad de la asociación.

De esta forma, el Reino Unido emplea diferentes ministerios y departamentos para invertir en los países de la *Commonwealth*. Por ejemplo, el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido se creó en 1997, en la zona del Caribe el departamento ministerial trabaja para reducir la vulnerabilidad de la región a las crisis económicas, los altos niveles de crimen violento y organizado, los desastres naturales y el cambio climático, entre otras; trabaja principalmente en 12 países: Belice, Jamaica, Barbados, Guyana, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Haití; de los cuales diez son miembros de la asociación.

En septiembre de 2015 se anunció una cuadruplicación del presupuesto para ocho de los países de la *Commonwealth* del Caribe; “Los cuales se beneficiarán de la ayuda del programa regional para el Caribe que asciende ahora a más de 400 millones de libras esterlinas para el período 2015- 2020 y tiene como objetivo:

---

<sup>128</sup> [“Moderna *Commonwealth*: potencial para las empresas británicas y los jóvenes”]; *Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth*; Transcripción del discurso del ministro Hugo Swire; 23 de octubre de 2014; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/speeches/modern-commonwealth-potential-for-british-business-and-young-people>; [Consultado: 18 de abril de 2016].



- Financiar nuevos proyectos de infraestructura en ocho países para impulsar el crecimiento económico y comercial.
- Crear 10.000 nuevos puestos de trabajo, el 50% de ellos para las mujeres.
- Aumentar el número de personas que tienen confianza en la policía en un 11% en Jamaica.
- Ayudar a 228.000 personas en las comunidades costeras, incluidos los pequeños agricultores, para afrontar mejor los efectos del cambio climático y los desastres naturales.
- Aumentar en un 20% la puntuación media de los países del Caribe en el Índice de facilidad para hacer negocio<sup>129</sup> del Banco Mundial.
- Capacitar a las comunidades para exigir mejores servicios y una mayor responsabilidad de los tomadores de decisiones<sup>130</sup>.

En África, otra zona donde se localizan países miembros de la *Commonwealth*, el Reino Unido orienta planes de trabajo; por ejemplo, en Angola, el Departamento Ministerial de Inversión y Comercio del Reino Unido (UKTI)<sup>131</sup> ayuda a las empresas británicas a aumentar su competitividad a través del comercio exterior en Angola. También le ofrece asistencia profesional personalizada para ayudar a las empresas de Angola a ubicarse y expandirse en el Reino Unido<sup>132</sup>.

---

<sup>129</sup> El índice de facilidad para hacer negocios clasifica a las economías del 1 al 189; el primer lugar corresponde a la mejor. Una calificación alta significa que el ámbito regulador es propicio para hacer negocios. Véase; [“Índice de facilidad para hacer negocios”]; *Banco Mundial*; [en línea]; dirección URL: <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.BUS.EASE.XQ>; [Consultado: 29 de julio de 2016].

<sup>130</sup> [“Comunicado del Jefe del Departamento de Desarrollo Internacional del Caribe: Colleen Wainwright”]; *Departamento de Desarrollo Internacional del Caribe*; Alta Comisión Británica; septiembre 2015; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/world/organisations/dfid-caribbean>; [Consultado: 20 de julio de 2016].

<sup>131</sup> UK *Trade&Investment* (UKTI) es el departamento ministerial que ayuda a las empresas en el Reino Unido a tener éxito en la economía global. También ayudan a las empresas extranjeras a traer sus inversiones de alta calidad a la dinámica economía del Reino Unido. UKTI ofrece su experiencia y contactos a través de su extensa red de especialistas en el Reino Unido, y en las embajadas británicas y otras oficinas diplomáticas en todo el mundo. Proporcionan a las empresas las herramientas que necesitan para ser competitivos en el escenario mundial. Véase; [“UKTI: Documents”]; *Trade&Investment*; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/uk-trade-investment>; [Consultado: 30 de julio de 2016].

<sup>132</sup> Véase; [“Inversiones y Comercio del Reino Unido y Angola”]; *Embajada británica: Servicios de UK Trade&Investment*; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/uk-trade-investment>; [Consultado: 04 de agosto de 2016].

En Asia, en el caso específico de Singapur, el Departamento Ministerial de Inversión y Comercio del Reino Unido actúa de la misma forma que en Angola, las empresas británicas están presentes en el país y los propios líderes de negocios reconocen las oportunidades para las empresas británicas en Singapur y los negocios de Singapur en el Reino Unido.

También tiene una incidencia en el país la Red de Ciencia e Innovación (SIN por sus siglas en inglés) del Reino Unido<sup>133</sup> el cual, “trabaja con la ciencia de la comunidad local de Singapur y la innovación en apoyo de la política del Reino Unido en el extranjero. Crean relaciones importantes para utilizar mejor el valor de los descubrimientos de ciencia e innovación y las inversiones en el extranjero. Esto conduce a beneficios mutuos para el Reino Unido y Singapur”<sup>134</sup>.

En la India, el gobierno británico se basa en una amplia gama de intereses mutuos. Trabajan en diversos temas de interés como la educación, la investigación, la seguridad energética, el cambio climático, la seguridad y la defensa de las relaciones internacionales, entre otras. Por ejemplo, en el ámbito de investigación, el Reino Unido se ha comprometido a garantizar el objetivo de la India respecto a crear ciudades inteligentes. Durante noviembre del año 2015, los primeros ministros de ambos países acordaron una nueva asociación de cinco años para desarrollar tres ciudades inteligentes en Amaravati, Indore y Pune<sup>135</sup>.

En el continente americano, otro caso a destacar entre los miembros de la asociación es entre el Reino Unido y Canadá “son estrechos aliados con fuertes lazos históricos. Trabajan juntos en muchas iniciativas bilaterales e

---

<sup>133</sup> La Red de Ciencia e Innovación (SIN) es el departamento ministerial que tiene como principal objetivo, incentivar políticas de ciencia e innovación de influencia en los gobiernos, la industria y el mundo académico para hacer el mejor uso de la tecnología en la cooperación internacional y la inversión para crecer el potencial de innovación del Reino Unido. Véase; [“Report Anual 2015”]; *Department for Business, Innovation & Skills and Foreign & Commonwealth Office*; [en línea]; dirección URL: [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/267820/bis-13-1331-uk-science-and-innovation-annual-report.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/267820/bis-13-1331-uk-science-and-innovation-annual-report.pdf); [Consultado: 20 de agosto de 2016].

<sup>134</sup>[“Informe de la Red de Ciencia e Innovación”]; *FCO: 11 de diciembre de 2013*; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/publications/science-and-innovation-network-annual-report-2013>; [Consultado: 22 de agosto de 2016].

<sup>135</sup>Véase; Notas de intervención de DominicMcAllister, Alto Comisionado Adjunto de Reino Unido, en la Conferencia de Urbanización Sostenible del 19 de abril de 2016.

internacionales, incluyendo el G-7, G-20, la OTAN, y la Comunidad. El Reino Unido es también uno de los socios comerciales más grandes de Canadá”<sup>136</sup>.

El Reino Unido puede utilizar su herencia común y los valores compartidos con la *Commonwealth* para fomentar su área de influencia en los países miembros. Los ejemplos anteriores muestran cómo en cada país de la asociación, el Reino Unido tiene tareas específicas y su potencial en temas de desarrollo a través de sus diferentes ministerios y departamentos en todo el mundo para impulsar sus intereses e incidir en la política exterior de los países de la *Commonwealth*.

El área de influencia que tiene Reino Unido en la *Commonwealth* va más allá de las acciones que se muestra en los acuerdos políticos y comerciales entre los países de la asociación; ejemplo de ello es el fomento que el Reino Unido da al establecimiento de acuerdos académicos internacionales de alto nivel con los países integrantes de la asociación, lo que le permite establecer lineamientos de orientación ideológica para las nuevas generaciones que se educan y especializan en instituciones de educación superior británicas de más alto nivel, que gozan de reconocimiento internacional<sup>137</sup>.

Por lo tanto, las acciones anteriores son congruentes con las necesidades y atención que ameritan los jóvenes de los países miembros de la *Commonwealth*, ya que el 60% de los ciudadanos de la asociación tienen edades comprendidas entre 15 y 29 años de edad. Por otro lado, es importante recordar que el Reino Unido tiene especial interés en asegurar la existencia de la asociación, por lo cual hace énfasis en el símbolo de unión representado en la Reina. Por este motivo, la

---

<sup>136</sup>[“Comunicado del British High Commission Ottawa”]; *GovernmentUK: FCO*; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/world/canada>; [Consultado: 22 de agosto de 2016].

<sup>137</sup> La Comisión de Becas de la *Commonwealth* en el Reino Unido desempeña un papel distintivo en el compromiso del Reino con el desarrollo internacional, la *Commonwealth*, la excelencia en la educación superior y las relaciones internacionales. La Comisión fue establecida por la Ley de becas de la *Commonwealth* de 1959. Desde el principio, el Reino Unido se comprometió a ser el mayor contribuyente a la Comisión y ha mantenido este compromiso desde entonces. Dentro del Reino Unido, las principales fuentes de financiación de la Comisión siguen siendo el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), que financia candidatos de países en desarrollo de la *Commonwealth*, Reino Unido y universidades que comparten el costo de sus premios y el Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades (BIS). Véase; [“The Queen’s Young Leaders”]; *The British Monarchy*; [en línea]; dirección URL: <https://www.royal.uk/queens-young-leaders>; [Consultado: 22 de agosto de 2016].

FCO promueve iniciativas y programas en los que los jóvenes se identifiquen con el Reino Unido a través de la figura de su monarca, tal es el caso del Programa de Jóvenes Líderes de la Reina<sup>138</sup>, cuyo objetivo es descubrir, celebrar y apoyar a los jóvenes excepcionales de todas las naciones de la *Commonwealth*. Un ejemplo que podríamos citar es el de Evans Wadongo, un joven residente de Kenia de 19 años de edad, a quien se le otorgó en el 2015 el premio del Programa de Jóvenes Líderes de la Reina, por el diseño de una lámpara alimentada por energía solar a partir de materiales reciclados. Miles de estas lámparas están siendo utilizadas en Kenia<sup>139</sup>.

El objetivo de dichos programas es que al instruir a los jóvenes líderes con ideas innovadoras se impulse el desarrollo económico, la expansión de oportunidades para crear nuevos negocios, así como puestos de trabajo y la promoción de inversiones para mejorar la educación y el bienestar de los países de la asociación.

“Los jóvenes están en el corazón mismo de la *Commonwealth*. Ellos son importantes para ayudar a dar forma al futuro de esta gran organización, a la vanguardia en la transformación de sus propias vidas y el futuro que les rodea. En efecto, la Carta de la *Commonwealth* reconoce el papel positivo y activo que los jóvenes pueden desempeñar en la promoción de los valores de la *Commonwealth* de la paz, la democracia y el desarrollo”<sup>140</sup>.

De una forma u otra, el Reino Unido dirige acciones sobre una serie de prioridades internacionales estratégicas de acuerdo al país miembro de la asociación en cuestión. Si bien, los países miembros de la *Commonwealth* tienen completa soberanía sobre la configuración de su política exterior, la participación,

---

<sup>138</sup>Durante los años de 2014 a 2018 el programa presentará 60 Premios para Líderes Jóvenes de la Reina cada año a los jóvenes de inspiración. Estos premios serán destinados para la población del Reino Unido y de todo el Estado miembro de la *Commonwealth* a participar y designar a las personas jóvenes que han demostrado un fuerte liderazgo. Véase; [“The Queen’s Young Leaders”]; *The British Monarchy*; [en línea]; dirección URL: <https://www.royal.uk/queens-young-leaders>; [Consultado: 24 de agosto de 2016].

<sup>139</sup>Véase; [“The Queen’s Young: Leaders; Grants to Young”]; *The British Monarchy*; [en línea]; dirección URL: <https://www.royal.uk/queens-young-leaders>; [Consultado: 24 de agosto de 2016].

<sup>140</sup>[“Discurso del RtHon Hugo Swire del 9 de julio de 2014”]; *Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth*; Traducción; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/news/commonwealth-minister-supports-the-queens-young-leaders-programme>; [Consultado: 24 de agosto de 2016].

asistencia y cooperación británica es determinada por las prioridades internacionales que adopte el Reino Unido.

En un mundo más interdependiente y globalizado, los Estados se ven inmersos en continuas dinámicas políticas, donde esta organización internacional, la *Commonwealth*, se ha convertido en un foro internacional importante para resolver temas específicos entre los miembros.

El Reino Unido plantea periódicamente soluciones y acciones concretas a temas que preocupan a las naciones de la *Commonwealth*; dichas propuestas, en la mayoría de los casos, se refieren al comercio internacional. A través de éstas también se busca favorecer el intercambio de información y la cooperación, y el resultado de la toma de estas decisiones ha sido una serie de beneficios para todos los Estados miembros.

### 3.3 Relaciones con la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas

En medio de las guerras mundiales, en la complejidad de las relaciones internacionales se iniciaban las relaciones exteriores de los países de la *Commonwealth* con el resto del mundo. Un elemento determinante de la historia de la asociación se concibe en las relaciones de los miembros en la Sociedad de Naciones, posteriormente con la Organización de las Naciones Unidas y con la Unión Europea<sup>141</sup>.

La fiebre anticolonialista al término de la Primera Guerra Mundial reclamó principios de autonomía en la toma de decisiones de la política exterior de los Dominios británicos. Se avocaron en la contribución de su papel activo dentro de la Defensa Imperial y por lo tanto su consideración individual ante el mundo. De esta forma, aspiraban a formar parte de la nueva organización internacional por medio de su incorporación a la Sociedad de Naciones<sup>142</sup>, la cual tenía como

---

<sup>141</sup> Véase; Frank Underhill; *The British Commonwealth; op. cit.*; p. xviii.

<sup>142</sup> La Sociedad de Naciones se estableció en 1919 en virtud del Tratado de Versalles, para promover la cooperación internacional y para lograr la paz y la seguridad. La Sociedad de Naciones cesó sus actividades al no haber sido capaz de evitar la Segunda Guerra Mundial.

objetivo principal la promoción de la cooperación internacional y garantizar la paz y seguridad mundial<sup>143</sup>.

La Oficina del Exterior británica era la encargada de determinar los asuntos concernientes a la política exterior de los Dominios, ya que éstos no contaban con personal diplomático especializado ni una agenda delimitada de sus intereses hacia el mundo.

La evolución histórica de los Dominios se determinó en la Conferencia Imperial de 1926<sup>144</sup>, en donde se consolidó la libre formulación de los lineamientos y extensión de la política internacional de los Dominios.

Los lineamientos introducidos fueron de gran trascendencia en la organización y las consultas solicitadas eran la respuesta para llevar a cabo la cooperación internacional entre los miembros.

Las consultas se solicitaban por cualquier miembro y se le otorgaban por el Reino Unido bajo el argumento del común sentido de principios y valores compartidos con la finalidad de mantener completamente informados a los miembros de los asuntos internacionales y, si así lo solicitaban, recomendaciones diplomáticas.

“El Reino Unido, miembro del Consejo de Seguridad de la ONU con intereses tradicionales e íntimos contactos con las capitales de Europa, con un servicio diplomático que tiene su representación en todos los países del mundo, continua siendo la principal fuente de información sobre la situación de los países extranjeros”<sup>145</sup>.

---

<sup>143</sup> Véase; Frank Underhill; *The British Commonwealth; op. cit.*; p. 52.

<sup>144</sup> La Conferencia Imperial de 1926 estableció históricamente a Gran Bretaña y sus Dominios como agrupamientos autónomos en el marco del Imperio británico, iguales por su estatuto y que de ninguna manera están subordinados unos a otros, tanto en lo que concierne a los asuntos interiores como en los relacionados a los asuntos exteriores, pero ligados por una común obligación de la Corona y asociados libremente como miembros de la Mancomunidad Británica de Naciones. A raíz de la progresiva descolonización del Imperio Británico, el Reino Unido impulsó la creación de la *Commonwealth* por medio del Tratado de Westminster en 1931 (tratado que incorporaba las declaraciones de la Conferencia Imperial de 1926), como una organización para mantener vínculos de cooperación en diversos campos entre el Reino Unido y los antiguos territorios que componían el Imperio británico. Véase; Francisco Sánchez; *La Economía de la Commonwealth Británica*; Editorial Aguilar; España; 1955; p. 18-20.

<sup>145</sup> Francisco Sánchez; *La Economía de la Commonwealth Británica; op. cit.*; p. 59.

De esta forma, por medio de los mecanismos de consulta, los miembros de la *Commonwealth* se encontraron informados y comunicados para elaborar una política exterior con intereses comunes frente a la Sociedad de Naciones.

Sin embargo, la Sociedad de Naciones reveló su incapacidad para contener los conflictos mundiales y no logró su finalidad de mantener la paz internacional. Y en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial los miembros de la asociación apoyaron nuevamente a los británicos.

Las dos guerras mundiales produjeron cambios profundos en el carácter de la asociación; la Primera Guerra Mundial aceleró el movimiento del cambio constitucional e institucional y la Segunda Guerra Mundial fue el catalizador para la creación de la *Commonwealth* multirracial y de la proyección de los Estados Miembros en el escenario mundial. De esta forma, se sostiene que a partir de 1945, la principal preocupación de los miembros de la asociación fue la formulación de la política exterior<sup>146</sup>.

La creación oficial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se acordó en la Conferencia de San Francisco de 1945. Para ese momento los miembros de la *Commonwealth* estaban representados por su propia delegación diplomática en materia.

La total independencia de los territorios de la *Commonwealth* se impulsó por medio de la ONU y así, cada país de la asociación al independizarse se incorporó a las Naciones Unidas.

“Los esfuerzos de descolonización de las Naciones Unidas se derivan del principio de la Carta de las Naciones Unidas, igualdad de derechos y libre autodeterminación de los pueblos, así como de tres capítulos específicos en la Carta dedicados a los intereses de los pueblos dependientes:

Capítulo XI: Declaración relativa a los territorios no autónomos.

Capítulo XII: Régimen Internacional de Administración Fiduciaria.

Capítulo XIII: El Consejo de Administración Fiduciaria”<sup>147</sup>.

---

<sup>146</sup> Véase; Cowen, Zelman; *The British Commonwealth of Nations in a Changing World*; Northwestern University Press; Illinois; U.S.A; 1965; p. 77.

<sup>147</sup> [“Las Naciones Unidas y la descolonización”]; *Organización de las Naciones Unidas*; [en línea]; dirección URL: <http://www.un.org/es/decolonization/charter.shtml>; [Consultado: 06 de septiembre de 2016].

Los miembros de la *Commonwealth* han estado inmersos en la resolución de conflictos dentro de las Naciones Unidas en temas específicos como por ejemplo: la crisis del Canal de Suez, las políticas concernientes del apartheid en Sudáfrica, los temas referentes al colonialismo y a los territorios bajo administración fiduciaria<sup>148</sup>.

En el año 1960, de los cincuenta y un miembros de la ONU, el doce por ciento correspondía a los países de la *Commonwealth*. En la década de 1970 el porcentaje se calculaba en veintitrés por ciento y con el proceso de descolonización en la década posterior se incrementó a veinticinco por ciento. De hecho, durante los años de 1979 a 1990, cada miembro admitido en las Naciones Unidas fue proveniente de la *Commonwealth*, incrementando el porcentaje a un veintiocho por ciento<sup>149</sup>.

De esta forma, se logró la incorporación de cada uno de los miembros de la asociación a la ONU, sin excepción alguna. Todos los países de la *Commonwealth* se han encargado de estructurar sus relaciones internacionales con diferentes organizaciones, al ser miembros con derechos plenos de las Naciones Unidas les ha ayudado a permanecer en sintonía con la información de relevancia en los temas de coyuntura.

Las reuniones de los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* definen los temas de interés en común a nivel internacional y los expresan individualmente en las reuniones de Naciones Unidas. A finales del siglo XX, los principales temas eran referentes a la globalización, la vulnerabilidad de los Estados pequeños y la incidencia de las organizaciones regionales.

Los temas prioritarios en la agenda internacional de la *Commonwealth* en el marco del siglo XXI tienen correspondencia con la ONU y se pronuncian en un trabajo conjunto en campañas y programas específicos para lograr los objetivos en común que conciernen a toda la comunidad internacional.

Por otra parte, durante la década de los años sesenta no solo el tema del ingreso a la ONU estaba en el centro de la *Commonwealth* sino también el inicio

---

<sup>148</sup> Véase; Cowen Zelman; *The British Commonwealth of Nations in a Changing World*; *op. cit.*; p. 83-84.

<sup>149</sup> Véase; David McIntyre; *op. cit.*; p. 113.



del gran debate en cuanto a la admisión del Reino Unido al Mercado Común Europeo y cómo esta decisión marcaría un nuevo curso en la asociación.

La incorporación de los británicos a las Comunidades Europeas<sup>150</sup> admitía una enorme transformación en los asuntos mundiales; Europa con la aparición de un nuevo “Grande”, con el objetivo de hacer frente a las exigencias y desafíos de la nueva civilización tecnológica mundial<sup>151</sup>.

Cuando por estas razones el gobierno del Reino Unido solicitó la entrada en el Mercado Común Europeo<sup>152</sup>, hubo una reacción rígida e inmediata entre los países de la *Commonwealth*. Por una parte, algunos de los primeros miembros, Australia, Canadá y Nueva Zelanda, protestaron con base en que la entrada británica al mercado europeo perjudicaría sus economías y las industrias importantes de exportación sufrirían como consecuencia de la pérdida de las preferencias imperiales existentes. Los puntos fueron expresados por los líderes políticos de estos países, articulando que la decisión de Gran Bretaña en favor del Mercado Europeo fue en efecto, una decisión en contra de sus socios de la *Commonwealth*<sup>153</sup>.

Por otro lado, India, Pakistán y los países africanos que se encontraban en la lucha por el crecimiento económico y el desarrollo, argumentaron que la decisión de asociación europea podría desencadenar consecuencias neocolonialistas, que retardarían la diversificación y el crecimiento económico de los países más vulnerables de la asociación<sup>154</sup>.

Los testimonios anteriores se incentivaron en la reunión de Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* en Londres (septiembre, 1962), en donde se

---

<sup>150</sup> El 31 de julio de 1960, Harold Macmillan, primer ministro británico anuncia en la Cámara de los Comunes su intención de iniciar conversaciones sobre una posible adhesión de su país a las Comunidades Europeas. La petición del primer ministro Macmillan estuvo acompañada de una especial alusión al carácter a la vez político y económico del problema, dado que la finalidad última de la Comunidad económica Europea consistía en promover la unidad y la estabilidad de Europa; y asimismo, la referencia a la necesidad de preservar los lazos especiales con la *Commonwealth*. Véase; Antonio Truyol y Serra; *La integración europea: análisis histórico-institucional con textos y documentos*; Volumen 1; Editorial Tecnos; Madrid; 1999; p. 70.

<sup>151</sup> Véase; Antonio Truyol y Serra; *La integración europea: análisis histórico-institucional con textos y documentos*, Volumen 1; Editorial Tecnos; Madrid; 1999; p. 65.

<sup>152</sup> El 9 de agosto de 1961 inicia la primera petición formal del Reino Unido para comenzar negociaciones para su adhesión a las Comunidades Europeas.

<sup>153</sup> Véase; Cowen, Zelman; *The British Commonwealth of Nations in a Changing World*; *op. cit.*; p.4

<sup>154</sup> *Ibidem*; p.5.

estudiaron todos los problemas que podrían surgir con el ingreso de Reino Unido al Mercado Común Europeo.

“En esta reunión, la diplomacia personal fue ejercida por parte del primer ministro Harold Macmillan, quien se reunía con sus colegas en una atmosfera amistosa y sin protocolos, tratando de persuadir a los miembros a lo largo de reuniones de almuerzos y sobremesas. Posteriormente, los representantes asistieron al acto máximo de la Conferencia: una comida de gala, ofrecida por la Reina Isabel en Buckingham. Hubo cien invitados concentrados en el salón de baile del palacio en donde se distribuyeron 11 mesas. Cada una estaba honrada por un miembro de la Familia Real (en la fotografía oficial aparecen todos los jefes de gobierno muy risueños en torno a la Soberana). Era una recepción por y para la *Commonwealth*”<sup>155</sup>.

Sin embargo, los británicos ya habían tomado una decisión y la reunión se vio reflejada como una herramienta para quedar de la mejor manera posible con los miembros de la organización y acelerar las negociaciones con Europa.

Así, cuando las reuniones terminaron, el comunicado final incluía el comentario público de la *Commonwealth* para concretar “consultas entre los países miembros de la asociación e Inglaterra después del plazo final para su ingreso al Mercado Común Europeo. Estas consultas deberían de tener lugar en nivel oficial, a través de los canales diplomáticos o por medio de reuniones ministeriales. Confiando en una estrecha relación de Inglaterra y Europa que no permitiera el debilitamiento de la cohesión de la *Commonwealth* o su influencia por la paz y el progreso del mundo”<sup>156</sup>.

Cabe recordar que la petición de adhesión británica se realizó después de dos negativas al ingreso de la Europa comunitaria:

-Primera negativa (1950): Tras la idea de la construcción de la primera de las tres Comunidades, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, la CECA. Reino Unido no aceptó la invitación, y;

---

<sup>155</sup> [“Macmillan está decidido a incorporar a Inglaterra al Mercado Común”]; *ABC News*; sábado 15 de septiembre de 1962; Edición de la Mañana, Madrid; p.27; [en línea]; dirección URL: <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1962/09/15/027.html>; [Consultado: 12 de septiembre de 2016].

<sup>156</sup> [“Comunicado Final de la Reunión de Londres, Commonwealth 196”]; *ABC News*, jueves 20 de septiembre de 1962; Edición de la Mañana, Madrid; p. 36; [en línea]; dirección URL: <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/Madrid/abc/1962/09/20/036.html>; [Consultado el 12 de septiembre de 2016].

-Segunda negativa (1957): Con la creación de la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Tratados de Roma), el Reino Unido también se negó a unirse<sup>157</sup>.

Después de las negativas británicas, la petición de adhesión en el año posterior se vio bloqueada por el veto francés del general De Gaulle en las negociaciones de 1963 y por segunda vez en 1967, aludiendo a las diferencias políticas y económicas entre las instituciones británicas y las Comunidades Europeas.

Fue hasta el 30 de junio de 1970 cuando se retomó la cuestión de la adhesión de los nuevos Estados candidatos<sup>158</sup>. Las negociaciones con los cuatro se llevaron a cabo de forma paralela y tras años de rigurosas negociaciones, el primero de enero de 1973, la Europa de los seis, cambió a nueve con el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca (Noruega aceptó los documentos de la adhesión, sin embargo éstos no llegaron a ser ratificados y con la negativa ya no fue considerada a su adhesión).

Con respecto a las relaciones de Gran Bretaña con la *Commonwealth* se revisaron en cuanto al punto más sensible, la política agrícola común, “el Reino Unido se vio obligado a aceptar que, en general, no podía seguir dando preferencia a la *Commonwealth*, sin embargo, obtuvo una concesión por las exportaciones de productos lácteos neozelandeses y logró un acuerdo para importar determinadas cantidades de azúcar de caña a los países de la asociación a un precio garantizado”<sup>159</sup>.

En consecuencia, se acordó que los países de la *Commonwealth* de África, el Caribe, el Pacífico y el Océano Índico podrían entrar a formar una nueva asociación con la Comunidad ampliada y con objeto de llevar a cabo esta medida,

---

<sup>157</sup> Véase; Antonio Truyol y Serra; *op. cit.*; p. 68-69.

<sup>158</sup> La solicitud británica de ingresar a las Comunidades Europeas en 1961 fue acompañada inmediatamente por Irlanda, Dinamarca y en el año posterior, por Noruega.

<sup>159</sup> [“Tracy Michael: Política agraria e integración europea”]; *Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*; PDF; [en línea]; dirección URL: [http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf\\_ays%2Fa051\\_01.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_ays%2Fa051_01.pdf); [Consultado: 01 de septiembre de 2016].

en una Convención en Lomé<sup>160</sup>, Togo, la Comunidad Económica Europea propuso, en abril de 1973, la estabilización de los ingresos de exportación para un número de productos primarios exportados por los países acordados<sup>161</sup>.

Después del desarrollo de los complejos acuerdos para la adhesión británica, un año después, en 1974, se llevó a cabo la renegociación de la entrada del Reino Unido (ya que el nuevo gobierno laborista expreso su desacuerdo en cuanto a las condiciones en las que se había llevado a cabo la adhesión británica).

El primero de abril en la reunión del Consejo en Luxemburgo, el ministro de la Oficina de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth*, James Callaghan, presentó “la petición formal de una renegociación del acuerdo tan laboriosamente conseguido dos años antes. La razón fundamental era que las condiciones no garantizaban un buen equilibrio de las ventajas en el seno de la Comunidad y así mismo que estas mismas condiciones deberían haberse sometido a la aprobación del pueblo británico”<sup>162</sup>.

La petición británica de realizar algunos ajustes a los tratados de adhesión fue considerada por el resto de los miembros; no obstante, el Reino Unido analizó los parámetros y decidió simplificar las discusiones, ya que “la entrada de Gran Bretaña en el Mercado Común no había tenido efectos tan desfavorables como pretendía. La renegociación británica se dio por terminada en la primera reunión

---

<sup>160</sup> Con motivo de la adhesión del Reino Unido, en 1973, el grupo de países en vías de desarrollo asociados a la Comunidad se incrementó y pasó a llamarse, Grupo ACP (África, Caribe y Pacífico). Fueron 46 los que firmaron en 1975 con la Comunidad y sus Estados miembros de entonces el primer Convenio de Lomé. Estos convenios de Lomé se fueron renovando al tiempo que se iba incrementando el número de países ACP. En 2000, el nuevo convenio ya no se firmó en la capital de Togo, sino en Cotonú. Posteriormente, este Acuerdo fue sustituido por un sistema de preferencias recíprocas, a través de Acuerdos de Asociación Económica (EPA). Véase; Antonio Blanc Altemir; *Las Relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Europea*; Editorial Tecnos; 2014; [en línea]; dirección URL: [https://books.google.com.mx/books?id=zG2UBQAQB AJ&pg=PT406&lpg=PT406&dq=convenio+de+lom+%C3%A9+1973&source=bl&ots=yevHf3BsOI&sig=KRHVsm2ro7leD4HvwVZewHipHcM&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjy0frez\\_HMAhXF44MKHXSwD0o4ChDoAQg5MAk#vonepage&q=convenio%20de%20lom+%C3%A9%201973&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=zG2UBQAQB AJ&pg=PT406&lpg=PT406&dq=convenio+de+lom+%C3%A9+1973&source=bl&ots=yevHf3BsOI&sig=KRHVsm2ro7leD4HvwVZewHipHcM&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjy0frez_HMAhXF44MKHXSwD0o4ChDoAQg5MAk#vonepage&q=convenio%20de%20lom+%C3%A9%201973&f=false); [Consultado: 01 de septiembre de 2016].

<sup>161</sup> Véase; [“Jorge Witker Velázquez: La Convención de Lomé y su impacto en el comercio de productos básicos”]; *Biblioteca Jurídica de la UNAM*; [en línea]; dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/887/5.pdf>; [Consultado: 01 de septiembre de 2016].

<sup>162</sup> Antonio Truyol y Serra; *op. cit.*; p. 113.

del recientemente creado Consejo Europeo, celebrada en Dublín los días 11 y 12 de abril de 1975”<sup>163</sup>.

La confirmación de la adhesión británica a la Comunidad Europea (posteriormente denominada UE-Unión Europea<sup>164</sup>) se observó mediante el referéndum realizado el seis de junio del mismo año a la población del Reino Unido, “pronunciándose a favor el 67,2 por 100 de los votantes, y en contra el 32,8”<sup>165</sup>.

Los países de la *Commonwealth* han mantenido un acercamiento con la Unión Europea desde la adhesión del Reino Unido. Las relaciones han evolucionado y permanecido en diversas áreas (económicas, políticas y culturales) hasta la actualidad.

Si bien al principio de las negociaciones de la entrada del Reino Unido a la Unión Europea los países de la *Commonwealth* se pronunciaron en desacuerdo, actualmente la asociación se ha manifestado a favor de su permanencia. Sin embargo, el jueves 23 de junio del 2016 se realizó un referéndum en Reino Unido, el llamado *Brexit*, que es una abreviatura de dos palabras en inglés, *Britain* (Gran Bretaña) y *exit* (salida), significa la salida del Reino Unido de la Unión Europea y se convirtió en la palabra más popular para describir al referendo, aunque solamente incorporaba una de las dos opciones posibles; la otra selección era el *Bremain*, *Britain* (Gran Bretaña) y *remain* (permanecer), aunque esta última no tuvo el mismo reconocimiento público. Estas dos respuestas eran en cuestión de la pregunta formulada: “¿Debe Reino Unido seguir siendo un miembro de la Unión Europea, o debe abandonar la Unión Europea?

Y las opciones posibles eran dos:

- 1- Remain a member (permanecer)
- 2- Leave (salir)

---

<sup>163</sup> *Ibidem*; p. 115.

<sup>164</sup> Véase; Tratado de Maastricht (1992) en donde se crea la Unión Europea, la cual está formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, la política exterior y de seguridad común y la cooperación policial y judicial en materia penal.

<sup>165</sup> *Ibidem*; p. 116.

Los resultados oficiales fueron:

- ✓ Votos a favor de salir Brexit: 17,410,742
- ✓ Votos a favor de permanecer Bremain: 16,577,342
- ✓ Total de votos: 33,577,342
- ✓ Porcentaje de Participación: 72% <sup>166</sup>

Este referendo se celebró por la promesa del ex primer ministro David Cameron, cuando en enero del 2013 pronunció un discurso en Holanda del tema de la relación futura del Reino Unido y la Unión Europea, en el cual insistió que su país estaba mejor dentro de la Unión Europea pero que estaba de acuerdo en redefinir la relación que se tenía en diversos aspectos con Bruselas, por lo cual era necesario un proceso de cambio para encontrar una Europa que conviniera más, en donde la adhesión a la moneda única era una opción que nunca se contemplaría pero por el creciente descontento electoral en el parlamento y ante la presión de la exigencia de recurrir a un referéndum en cuestión de la permanencia a la Unión Europea, comentó:

“Algunos argumentan que la solución es, por tanto, llevar a cabo un referéndum ahora. Comprendo la impaciencia de querer tomar esa decisión inmediatamente. Pero no creo que tomar una decisión en este momento sea el camino correcto a seguir, ya sea para el Reino Unido o de Europa en su conjunto. La Unión Europea que emerge de la crisis de la eurozona va a ser un cuerpo muy diferente. Tenemos que dejar pasar un tiempo para que eso ocurra, y ayudar a dar forma al futuro de la Unión Europea, para que cuando llegue la elección, sea una de verdad.

El siguiente manifiesto conservador en 2015 pedirá un mandato del pueblo británico, por un gobierno conservador para negociar un nuevo acuerdo con nuestros socios europeos en el próximo parlamento. Es hora de que el pueblo británico exprese su opinión. Es hora de resolver esta cuestión europea en la política británica.

Al pueblo británico: ésta será su decisión. Y cuando llegue esa elección, tendrá una opción importante sobre el destino de nuestro país” <sup>167</sup>

El anterior referéndum realizado, en cuestión de permanecer o salir fue en 1975 y los ciudadanos británicos votaron a favor de su permanencia, sin embargo la relación que ha sostenido por décadas el Reino Unido y la Unión Europea ha sido

---

<sup>166</sup> [“EU referéndum”]; *UK Government: Digital Service*; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/topical-events/eu-referendum>; [Consultado: 25 de agosto de 2016].

<sup>167</sup> Traducción del discurso del Primer Ministro David Cameron en Holanda 2013; [en línea]; dirección URL: [http://www.theguardian.com/politics/2013/jan/23/david-cameron-eu-speechreferendum&prev=sea\\_rch](http://www.theguardian.com/politics/2013/jan/23/david-cameron-eu-speechreferendum&prev=sea_rch); [Consultado: 06 de septiembre de 2016].

compleja. En muchas negociaciones los británicos no han aceptado los acuerdos en función de que no sobrepasen su soberanía nacional, tal es el caso de no adoptar el euro y mantener su moneda, la libre esterlina británica; el hecho de cuando se llegó al Acuerdo de Schengen, por el “Schengeland, que es la denominación dada al territorio que comprende a aquellos Estados de la Unión Europea que han acordado la creación de un espacio común cuyos objetivos fundamentales son la supresión de fronteras entre estos países, la seguridad, la inmigración y la libre circulación de personas”<sup>168</sup>; Reino Unido no aceptó suprimir los controles en sus fronteras.

Así, los británicos han rediseñado los acuerdos de la Unión Europea para seguir con su permanencia, incluso en noviembre de 2015 cuando se anunció que se estaba organizando la celebración del referéndum en el próximo año, por diversas cuestiones que preocupaban a la población británica; el primer ministro Cameron especificó los ámbitos en los cuales se renegociaría la permanencia del Reino Unido. En diciembre de 2015, los miembros del Consejo Europeo acordaron colaborar conjuntamente para encontrar soluciones benéficas para ambas partes. En febrero de 2016, el Consejo Europeo se reunió para especificar un nuevo régimen para el Reino Unido en la Unión Europea<sup>169</sup> siempre y cuando el resultado del referéndum fuera el de seguir con su permanencia.

El primer ministro, David Cameron se pronunció a favor de la permanencia, así como diversos miembros de su gobierno, y del partido laborista, el partido nacionalista escocés, y el partido liberal, entre otros; incluso en diferentes partes del mundo como en Alemania, Francia, Estados Unidos, políticos y presidentes se pronunciaron a favor de apoyar la decisión de su permanencia, argumentando que Reino Unido tenía muchos beneficios en su continuación en la Unión Europea, no solo porque obtenía una forma más fácil de vender bienes y servicios sino que en aspecto internacional esta unión incrementaría su economía nacional.

---

<sup>168</sup> [“Acuerdo de Schengen”]; *Gobierno de España: Ministerio del Interior*; [en línea]; dirección URL: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-a-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen>; [Consultado: 06 de septiembre de 2016].

<sup>169</sup> Véase; Anexo 6.

Por otra parte, el partido nacionalista, el partido conservador, algunos del partido laborista, entre otros, apoyaban la decisión de abandonar la Unión Europea, ya que como en otras décadas está en debate la cuestión de que si Reino Unido está limitado por la Unión Europea y lejos de ayudar, se convirtió en un obstáculo para el desarrollo del país por las regulaciones que algunas partes de la sociedad británica consideran excesivas y perjudiciales, buscando así tener de nuevo el control no solo de sus fronteras sino de la vida actual británica.

A pesar de las renegociaciones y las especificaciones únicas con las que contaba el Reino Unido, los ciudadanos votaron a favor del *Brexit*. De inmediato se vieron los cambios, empezando por el primer ministro, David Cameron, que ante los resultados de las urnas, por el triunfo del *Brexit*, anunció ese mismo día, su renuncia al cargo. Por lo tanto, es el punto culminante para observar las fortalezas del país británico que quedará expuesto a intensas negociaciones para redefinir su futuro cercano y su próximo posicionamiento a nivel internacional.

Reino Unido enfrentará las consecuencias de esta decisión en los próximos años, ya que en el futuro cercano deberá jugar sus piezas con una estrategia implacable, y será a través de los siguientes acuerdos que se definirá su estrategia comercial. Hoy en día, si bien hay mucha incertidumbre sobre lo que pasará en el marco europeo, ya que no se tiene un antecedente similar porque nunca un país miembro había abandonado la Unión Europea; se podrá esclarecer la importancia de la asociación conservada por tantos años con los países de la *Commonwealth*, en donde la estrecha unión de los vínculos que la corona ha sostenido hasta la actualidad con cada país miembro, podrá ser favorecedor para las conexiones comerciales del Reino Unido.

Esta es la ocasión justa de conducir un nuevo espacio de colaboración e integración con la *Commonwealth*, de redefinir y volver a incorporarla como pieza clave en sus nuevos acuerdos comerciales bilaterales que se espera sean más fáciles de ajustar por las conexiones históricas y culturales que comparten y son la razón de su continuación actual.

Los países de la *Commonwealth* abarcan diversas zonas regionales en todo el mundo, con anterioridad las relaciones entre si podían ser complejos por las



distancias alcanzadas, pero hoy en día pueden representar una enorme oportunidad estratégica para abarcar nuevos panoramas de inversión y comercio.

El resultado del referéndum podrá abrir un nuevo camino en las relaciones con los países de la *Commonwealth* que a pesar de que se pronunciaron a favor de su permanencia, aun ante el hecho de la próxima salida de la Unión Europea no perdieron tiempo para expresar su interés en establecer nuevas negociaciones comerciales y como menciona el Secretario General de la *Commonwealth*, Patricia Escocia, "Mucha, mucha más energía se someterá ahora a enriquecer la relación de la *Commonwealth*"<sup>170</sup>.

---

<sup>170</sup> Discurso del Secretario General de la *Commonwealth*; Patricia Escocia; junio 2016; [en línea]; dirección URL: [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/commonwealth/trade/trade-implications-of-brex-it-for-commonwealth-developing-countries\\_5jlsngn60kxp-24jki60en&prev=search](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/commonwealth/trade/trade-implications-of-brex-it-for-commonwealth-developing-countries_5jlsngn60kxp-24jki60en&prev=search); [Consultado: 20 de julio de 2016].

## **Conclusiones.**

Emprendimos la presente investigación con la premisa de que el motivo de la permanencia del vínculo que resguarda el Reino Unido con la *Commonwealth* por medio de la creación de diversos programas culturales, educativos, sociales y económicos se debe a su interés de seguir conservando cierta influencia en estas naciones e incidir en los elementos de su política exterior para beneficiarse de ser uno de sus principales socios comerciales y por lo tanto, asegurar su posicionamiento como potencia económica en el sistema internacional, de manera que concluimos con lo siguiente.

Primero, para comprender los lazos establecido entre el Reino Unido y los países de la *Commonwealth* analizamos la historia de la construcción del sistema político británico, visualizando así que los reyes y reinas que ostentaron la corona real fueron quienes configuraron las características de la monarquía parlamentaria actual y la estructura social del país, lo que nos permitió entender que los cimientos de la política exterior británica son resultado de las personalidades, habilidades, aptitudes y destrezas de los monarcas y sus gobiernos, lo que los convirtió en actores internacionales, decidiendo al borde de guerras, la construcción del territorio británico y su posición en el sistema internacional.

Reconocimos también que sin el alcance mundial que obtuvo el Imperio, la posición del Reino Unido hoy sería muy diferente. La expansión imperial británica logró consolidar su posición hegemónica actual, ya que la identidad nacional se fue forjando con el dominio que consiguió tener presencia en todo el mundo y posteriormente seguir conservando relaciones internacionales significativas que lo posicionan como una potencia mundial vigente. Por consiguiente, el liderazgo que consiguió ostentar alguna vez el imperio británico fue lo que le permitió asumir la conducción de la red de países aun después de su desintegración imperial con la *Commonwealth*, aunque ya más conscientes de las necesidades de las naciones pero como la oportunidad de ejercer su papel de potencia mundial en la práctica de las relaciones internacionales.

Esto nos llevó a analizar que indudablemente la conexión con las ex colonias al principio se concretaba por los beneficios económicos de productos y materias

primas obtenidas, así como rutas comerciales exclusivas; sin embargo, podemos observar que esto ha cambiado significativamente hasta reducir sus exportaciones e importaciones con los miembros al 7% aproximadamente. Por lo tanto, las relaciones distintivas que mantiene el Reino Unido con la *Commonwealth* no se centran en el marco económico, sino en los ámbitos sociales y culturales, pero teniendo en cuenta que estos programas están orientados a fortalecer el desarrollo económico sostenible de los miembros.

A pesar de que los beneficios económicos no son representativos, podemos apreciar que los intentos por intensificar las relaciones económicas de la *Commonwealth* han sido diversos. La evolución de los países más rezagados es paulatina por lo que las ventajas que podría obtener Reino Unido de estos canales comerciales son limitadas. Por ende, la convicción británica es la que sustenta dicha unión en su papel de resguardar y proteger los vestigios de lo que alguna vez fue un gran imperio. Razón por la cual, la relación con los países de la *Commonwealth* fue y permanece como uno de los principales pilares de la política exterior del Reino Unido. La monarquía británica es el elemento de unión con los países de la mancomunidad, la reina Isabel II es reconocida a nivel mundial como el Jefe de la *Commonwealth* y como una personalidad internacional que refuerza los lazos históricos y culturales compartidos, ya sea por el idioma inglés que comunican, los sistemas políticos, judiciales y educativos, hasta la defensa de los mismos principios internacionales, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el desarrollo económico, entre otros.

Aunque entonces podemos apreciar que este vínculo se preserva no solamente por el Reino Unido, sino que es una unión voluntaria. La *Commonwealth*, una organización internacional integrada por cincuenta y dos naciones de diferentes niveles de desarrollo, que se encuentran distribuidas en todo el mundo, la mayoría presentando inestabilidad política y social como secuelas del proceso de descolonización que no cuentan ni con mercados atractivos ni con socios potenciales, se amparan de la participación y cooperación británica para solucionar estos problemas. Reconociendo así al Reino Unido como el miembro que en mayor medida favorece el desarrollo de los países más

rezagados. De la misma forma, el ostentar inversiones británicas puede ser un elemento atractivo para algunos países de la *Commonwealth* ya que el Reino Unido se ha mantenido como una potencia mundial a través de los años con un mercado altamente competitivo, lo que le permite incidir en la construcción de la política exterior de los miembros.

Lo que nos permitió averiguar que de una forma u otra el vínculo de su unión encuentra agrado en cada miembro y aunque los beneficios varían, es la forma en que se estrechan los lazos de cooperación y asistencia entre países ricos y los más vulnerables, con la conservación de sus metas, tradiciones y costumbres nacionales, y si bien existen muchos factores que pueden limitar la capacidad de trabajo de la *Commonwealth*, es la forma en la que los miembros deciden presentarse juntos para hacer frente al sistema mundial.

El sistema internacional es característicamente dinámico y ante cada cambio, la ágil capacidad de adaptación tanto del Reino Unido como de la *Commonwealth* les ha permitido enfrentar cada situación, alterando pero conservando su relación de unión. Y de nuevo podremos estar a la expectativa de que una vez más su relación se pondrá en movimiento, ya que, la decisión del pueblo británico de abandonar la Unión Europea significará crear nuevas estructuras estables para conseguir, aun sin estar dentro, beneficios similares, sin embargo, dependerá de la capacidad de negociación británica para establecer modalidades específicas de acción que le permitan mantener su participación en los diversos sectores, ya sean económicos, de seguridad, culturales, científicos y educativos.

Lo que impera ante esta decisión es la incertidumbre por no tener un caso precedente; las consecuencias podrían afectar la economía británica, ya que sin la libre circulación de personas, el Reino Unido ya no podrá acceder libremente al mercado único, dejará de beneficiarse de los tratados de libre comercio de la Unión Europea corriendo el riesgo de perder su estatus económico y financiero. Si bien el país no dejará oficialmente la Unión Europea en los próximos años, son estos instantes en donde se establecerán las opciones para lograr un equilibrio a largo plazo, incentivar iniciativas para mantener a sus jóvenes empleados y sin

carencia por alguna devaluación de la libra esterlina. Estructurar políticas nuevas llevará un tiempo y aplicarlas otro tanto hasta ser aceptadas y lograr adaptarlas a las demandas del contexto internacional. No obstante, las relaciones con la *Commonwealth* permanecerán ante este escenario e incluso podría preverse un mayor acercamiento. En el plan único departamental de política exterior británica enfatiza su proyección de influencia global por medio del fortalecimiento de sus aliados más cercanos de la *Commonwealth*, Australia, Canadá y Nueva Zelanda, así como apoyar activamente a los demás miembros para la promoción de los derechos humanos, los valores democráticos y el desarrollo económico. De la misma forma, después del *Brexit*, se impulsará el desarrollo de la futura política de vecindad con la Unión Europea y seguir con relaciones de trabajo con Europa que fortalezcan las claves de seguridad internacional.

Por lo tanto, tal vez este es el momento que podría tener más significado en la relación del Reino Unido con la *Commonwealth*, ya que se observaría si realmente existe alguna proeza de beneficiarse de los lazos históricos y culturales preservados. Los países de la *Commonwealth* podrían expandir en mayor medida sus vínculos comerciales con los británicos y contar con facilidad económica por medio de acuerdos bilaterales, ya que el *Brexit* podría suponer concretar nuevos tratados de libre comercio entre los socios más destacables, en otras palabras con Canadá, Australia, Nueva Zelanda, India y Sudáfrica.

Algunos países de la *Commonwealth* tienen alta dependencia del mercado británico, por ejemplo las naciones que envían casi el 10% de sus exportaciones mundiales a los británicos son Bangladés, Mauricio, Sri Lanka, Santa Lucía y Kenia. Ejes como estos dependen de una acertada política comercial británica para no expandir efectos negativos *postbrexit* en los países de la asociación, si bien, estas naciones no generan ingresos importantes, si muestran un panorama de crecimiento a futuro, lo que valdría la pena analizar el costo beneficio que requeriría el Reino Unido al implementar acciones de apoyo económico en estos países para planificar a futuro negocios que beneficien a ambas partes, considerando que muchas naciones de la asociación son muy jóvenes, los británicos podrían apoyar al desarrollo estratégico en industrias claves de los

pilares fuertes de cada miembro, lo cual quizá les permita años más tarde beneficiarse de sus mercados en ascenso, pero todo dependerá de este momento y de cómo se manejen las piezas en el tablero internacional. Todo esto nos permitió concluir que la relación del Reino Unido con los países de la *Commonwealth* es una muestra de que es posible conservar y preservar la cooperación internacional aún en la compleja dinámica internacional actual y representa que el cambio y la adaptación son constantes y aceptar la realidad de los cambios que necesita el mundo permitirá aportar las renovaciones necesarias para aprender del pasado y que sirvan en nuestro futuro.

## Fuentes de Consulta

### Bibliografía:

- Adamson David; *The last Empire: Britain and the Commonwealth*; Tauris; London; 1989.
- Anyaouku Emeka; *The Inside history of the Modern Commonwealth*; Evans Brother Limited; London; 2004.
- Boyce George; *Decolonisation and The British Empire, 1775-1997*; Macmillan Press; London; 1999.
- Carpizo Jorge; *Lineamientos Constitucionales de la Commonwealth*; UNAM; Instituto de Investigaciones Jurídicas; México; 1971.
- Casey Lord; *The future of the Commonwealth*; Frederick Muller Limited; Great Britain; 1966.
- Castell Roberto (dir.); *Diccionario Enciclopédico, Hachette Castell*; España; Ediciones Castell; 1981.
- Cortés Salinas Carmen; *Historia del mundo contemporáneo. La Inglaterra Victoriana*; Akal; España; 1994.
- Cowen Zelman; *The British Commonwealth of Nations in a Changing World*; Northwestern University Press; Illinois; U.S.A; 1965.
- De Cueto Carlos, Noguerras (coord.); *Manual de sistemas políticos*; Editorial COMARES; Albolote; España; 2007.
- Del Arenal Celestino; *Introducción a las relaciones internacionales*; Red Editorial Iberoamericana; México; 1996.
- Delgado de Cantú, Gloria M.; *El mundo moderno y contemporáneo I. De la era moderna al siglo imperialista*; PEARSON; México; 2005.
- De Pina Vara Rafael; *Diccionario de Derecho*; Editorial Porrúa; 1986.
- Des Cars Jean; *La saga de los Windsor. La pompa y el esplendor de una de las familias reales más emblemáticas de todos los tiempos*; Santillana; México; 2013.

- Escamilla Hernández Jaime; *El sistema parlamentario inglés*; Ediciones Gernika; México; 1988.
- Ferguson Niall; *El imperio británico. Cómo Gran Bretaña forjó el orden mundial*; Editorial DEBATE; España; 2005.
- Figueroa Pla Uldaricio; *Organizaciones Internacionales*; Editorial Jurídica de Chile; Santiago; Chile; 1991.
- García Pelayo Manuel; *Derecho constitucional comparado*; R. de Occidente; Madrid; 1950.
- Hannan Harry y Larby Patricia; *The Commonwealth*; Clio Press; Oxford; 1992.
- Hernández-Vela Salgado Edmundo; *Diccionario de política internacional*; sexta edición, Editorial Porrúa; México; 2002
- Hume David; *Sobre el estudio de la historia y los Apéndices de la Historia de Inglaterra*; Colección Clásicos del pensamiento económico y social, Minerva Ediciones; España, 2010.
- H. Wiener, Joel; *Great Britain: Foreign Policy and The Span of Empire 1689-1971*; Chelsea House Publishers; USA; 1972.
- Jennings Ivor; *Problems of the New Commonwealth*; Editorial Duke University Press; Londres; Reino Unido; 1958.
- Koldo Unceta Pilar Yoldi; *La cooperación al desarrollo: surgimiento y evolución histórica*; Manuales de Formación; Presidencia; Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; España; 2000.
- Lloyds T.O.; *The British Empire 1558-1995*; Oxford University Press; Reino Unido; 1996.
- McDonald Trevor; *The Queen and The Commonwealth*; Methuen Ltd; London; 1986.
- McIntyre David; *A guide to the contemporary Commonwealth*; Palgrave; Great Britain; 2001.
- McIntyre David; *Colonies into Commonwealth*; Blandford Press; Great Britain; 1966.



- McIntyre David; *The Significance of the Commonwealth*; University of Canterbury Press; Great Britain; 1991; p. 4.
- Medina Manuel; *Las Organizaciones Internacionales*; Alianza Universidad; Madrid; 1976; p. 67.
- Romero Gómez Manuel; *La Constitución británica*; Escuela de Estudios Hispano-Americano de Sevilla; España; 1960.
- Sánchez Francisco; *La Economía de la Commonwealth Británica*; Editorial Aguilar; España; 1955.
- Seara Vázquez Modesto; *Derecho Internacional Público*; Editorial Porrúa; México; 2004.
- Secretaria de la Presidencia; *Estudios Monográficos*; México; 1975; p.41.
- Truyol y Serra Antonio; *La integración europea: análisis histórico-institucional con textos y documentos*; Volumen 1; Editorial Tecnos; Madrid; 1999.
- Underhill Frank; *The British Commonwealth*; Duke University Press; Cambridge University Press; London; UK; 1956.
- Velasco de Diez Manuel; *Las Organizaciones Internacionales*; Editorial Tecnos, 2006,
- Zink Harold; *Los sistemas contemporáneos de gobierno*; Libreros Mexicanos Unidos; México; 1965.

#### Documentos oficiales:

- *Acuerdo de Schengen*; Gobierno de España: Ministerio del Interior; [en línea]; dirección URL: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen>; [Consultado: 06 de septiembre de 2016].
- *Carta de la Commonwealth* del 14 de diciembre de 2012.
- *Commonwealth Secretariat; Annual Report of the Commonwealth Secretary-General*, London, 1966.

- *Commonwealth Secretariat; Annual Report of the Commonwealth Secretary-General*, London, 2001.
- [“*Comunicado del British High Commission Ottawa*”]; GovernmentUK: FCO; [en línea]; dirección URL:[https:// www.gov.uk/government/world/canada](https://www.gov.uk/government/world/canada); [Consultado: 22 de agosto de 2016].
- [“*Comunicado Final de la Reunión de Londres, Commonwealth 196*”]; ABC News, jueves 20 de septiembre de 1962; Edición de la Mañana, Madrid; p. 36; [en línea]; dirección URL: <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1962/09/20/036.html>; [Consultado: 12 de septiembre de 2016].
- *Comunicado del Jefe del Departamento de Desarrollo Internacional del Caribe: Colleen Wainwright*; Departamento de Desarrollo Internacional del Caribe; Alta Comisión Británica; septiembre 2015; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/world/organisations/dfid-caribbean>; [Consultado: 20 de julio de 2016].
- *Comunicado oficial de la Reunión de Jefes de Gobierno de la Commonwealth (CHOGM)*, Puerto España, Trinidad y Tobago, 2009.
- Discurso de la transmisión de Emisión de Navidad de Nueva Zelanda en 1953 por la reina Isabel II.
- Discurso del RtHon Hugo Swire del 9 de julio de 2014”]; Ministerio de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth*; Traducción; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/news/Commonwealth-minister-supports-the-queens-young-leaders-programme>; [Consultado: 24 de agosto de 2016].
- Discurso del Secretario General de la *Commonwealth*; Patricia Escocia; junio 2016; [en línea]; dirección URL: [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/Commonwealth/trade/trade-implications-of-brex-it-for-Commonwealth-developing-countries\\_5jlsngn60kxp24jki60en&prev=search](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/Commonwealth/trade/trade-implications-of-brex-it-for-Commonwealth-developing-countries_5jlsngn60kxp24jki60en&prev=search); [Consultado: 20 de julio de 2016].

- División de comunicaciones de la Secretaría de la *Commonwealth*; Conferencia de despedida del Secretario General Kamalesh Sharma; Londres; marzo 2016.
- Informe de la Red de Ciencia e Innovación; FCO: 11 de diciembre de 2013; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/publications/science-and-innovation-network-annual-report-2013>; [Consultado: 22 de agosto de 2016].
- Notas de intervención de DominicMcAllister, Alto Comisionado Adjunto de Reino Unido, en la Conferencia de Urbanización Sostenible del 19 de abril de 2016.
- Plan único departamental de política exterior del Reino Unido de 2015 a 2020 por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth* (FCO); septiembre 2015.
- Report Anual 2015; Department for Business, Innovation & Skills and Foreign & *Commonwealth* Office; [en línea]; dirección URL: [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/267820/bis-13-1331-uk-science-and-innovation-annual-report.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/267820/bis-13-1331-uk-science-and-innovation-annual-report.pdf); [Consultado: 20 de agosto de 2016].
- SovereignGrantAnnualReport2012-2013; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/LatestNewsandDiary/Pressreleases/2013/SovereignGrantAnnualReport01213.aspx>; [Consultado: 02 de noviembre de 2014].
- Traducción del discurso del ministro Hugo Swire del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth* en la Cumbre de Infraestructura del Consejo iniciativa y la inversión de la *Commonwealth*; 24 de noviembre de 2014.
- Traducción del discurso del Primer Ministro David Cameron en Holanda 2013; [en línea]; dirección URL: <http://www.theguardian.com/politics/2013/jan/23/david-cameron-eu-speechreferendum&prev=search>; [Consultado: 06 de septiembre de 2016].
- Traducción del discurso del ministro Hugo Swire; 23 de octubre de 2014; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/speeches>

/modern-*Commonwealth*-potential-for-british-business-and-young-people;  
[Consultado: 18 de abril de 2016].

- UKTI: Documents; Trade&Investment; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/uk-trade-investment>; [Consultado: 30 de julio de 2016].

#### Fuentes electrónicas:

- Biblioteca Jurídica Virtual; UNAM; *Sistemas políticos y electorales contemporáneos*; [en línea]; dirección URL; <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/531/3.pdf>; [Consultado: junio 2016].
- Blanc Altemir Antonio; *Las Relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Europea*; Editorial Tecnos; 2014; [en línea]; dirección URL: [https://books.google.com.mx/books?id=zG2UBQAAQBAJ&pg=PT406&lpg=PT406&dq=convenio+de+lom%C3%A9+1973&source=bl&ots=yeVHf3BsOI&sig=KRHVsm2ro7leD4HvwVZewHipHcM&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjy0frez\\_HMAhXF44MKHXSwd0o4ChDoAQg5MAk#v=onepage&q=convenio%20de%20lom%C3%A9%201973&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=zG2UBQAAQBAJ&pg=PT406&lpg=PT406&dq=convenio+de+lom%C3%A9+1973&source=bl&ots=yeVHf3BsOI&sig=KRHVsm2ro7leD4HvwVZewHipHcM&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjy0frez_HMAhXF44MKHXSwd0o4ChDoAQg5MAk#v=onepage&q=convenio%20de%20lom%C3%A9%201973&f=false); [Consultado: 01 de septiembre de 2016].
- [“*Cuestiones Parlamentarias*”]; Parliament; UK; [en línea]; dirección URL: <http://www.parliament.uk/business/committees/>; [Consultado: 09 de enero de 2015].
- [“*Commonwealth*”]; Objetivo del Grupo de Personas Eminentes; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth/eminent-persons-group/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].
- [“*Commonwealth of Learning*”]; Sustainable Development; [en línea]; dirección URL; <https://www.col.org/about/what-Commonwealth-learning>; [Consultado: 30 de Junio de 2016].

- [“*Commonwealth Network*”]; *Commonwealth* membership; [en línea]; Cambridge, UK; 2015; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015]
- [“Coalición por la Corte Penal Internacional”]; Organizaciones regionales e Internacionales; Principios de la *Commonwealth*; [en línea]; dirección URL: <http://www.iccnw.org/?mod=Commonwealth&lang=es.>; [Consultado: 06 de Abril de 2015]
- [“El Mundo”]; Maldivas dice adiós a la *Commonwealth*; [en línea]; dirección URL; <http://www.elmundo.es/internacional/2016/10/14/5800b7cc268e3ebc518b4586.html>; [Consultado: 10 de Noviembre de 2016].
- [“EU referéndum”]; UK Government: Digital Service; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/topical-events/eu-referendum>; [Consultado: 25 de agosto de 2016].
- [“GOV.UK”]; Foreign & *Commonwealth* Office; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/foreign-Commonwealth-office&prev=search>. [Consultado: 17 de febrero de 2015].
- [“GOV.UK: FCO”]; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/publications/fco-priority-outcomes-for-2014-2016>; [Consultado: 24 de marzo de 2015].
- [“History of the Monarchy”]; The official website of The British Monarchy; [en línea]; dirección URL:<http://www.royal.gov.uk/HistoryoftheMonarchy/KingsandQueensoftheUnitedKingdom/TheHanoverians/TheHanoverians.aspx>; [Consultado: 01 de diciembre de 2014].
- [“Índice de facilidad para hacer negocios”]; Banco Mundial; [en línea]; dirección URL: <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.BUS.EASE.XQ>; [Consultado: 29 de julio de 2016].
- [“Inversiones y Comercio del Reino Unido y Angola”]; Embajada británica:Servicios de UK Trade&Investment; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/uk-trade-investment>; [Consultado: 04 de agosto de 2016].

- [Is the Commonwealth an International Organisation?]; por Sr Willias Dale En, *The International and Comparative Law Quarterly*, Vol. 31, No. 3 (Jul., 1982), Cambridge University Press on behalf of the British Institute of International and Comparative Law Stable; dirección URL: <http://www.jstor.org/stable/759001>; pdf; [Consultado: 28 de marzo de 2018].
- [“Jorge Witker Velázquez: La Convención de Lomé y su impacto en el comercio de productos básicos”]; Biblioteca Jurídica de la UNAM; [en línea]; dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/88/5.pdf>; [Consultado: 01 de septiembre de 2016].
- [“Las Naciones Unidas y la descolonización”]; Organización de las Naciones Unidas; [en línea]; dirección URL: <http://www.un.org/es/decolonization/charter.shtml>; [Consultado: 06 de septiembre de 2016].
- [“Las preferencias del comercio internacional”]; Jurídicas UNAM; Rosa María de la Peña; [En Línea]; dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/921/6.pdf>; [Consultado: 18 de julio de 2016].
- [“Macmillan está decidido a incorporar a Inglaterra al Mercado Común”]; ABC News; sábado 15 de septiembre de 1962; Edición de la Mañana, Madrid; p.27; [en línea]; dirección URL: <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1962/09/15/027.html>; [Consultado: 12 de septiembre de 2016].
- [“Ministerio de Justicia UK”]; Responsabilidades; [en línea]; dirección URL: <https://www.gov.uk/government/organisations/ministry-of-justice/about>; [Consultado: 17 de febrero de 2015].
- [“Monarchy UK”]; The official website of The British Monarchy; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/MonarUK/HowthMonarchyworks/HowtheMonarchyworks.aspx>; [Consultado: 14 de octubre de 2014].
- [“Small states”]; *The Commonwealth*; [en línea]; Dirección URL: <http://theCommonwealth.org/our-work/small-states>; [Consultado: 06 de julio de 2016].

- [“The Role of the Monarchy”]; The Official website of The British Monarchy; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/HMTheQueen/HMTheQueen.aspx>. [Consultado: 22 de octubre de 2014].
- [“The *Commonwealth*”]; Países miembros; [en línea]; dirección URL: <http://theCommonwealth.org/about-us&usg=ALkJrhheG7ckCcydIEcIRXXdj-Fm7BAAfQ>; [Consultado: 28 de Abril de 2015]
- The official website of The British Monarchy”; Miembros de la *Commonwealth*; Reinos; [en línea]; dirección URL: <http://www.royal.gov.uk/MonarchAndCommonwealth/Commonwealthmembers/MembersoftheCommonwealth.aspx>; [Consultado: 28 de Abril de 2015]
- The Bill of Rights; 1689; UNAM; Investigaciones Jurídicas; [en línea]; dirección URL; <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/20.pdf>, [Consultado: 06 de Abril de 2015].
- [“The *Commonwealth* Network”]; Head of the *Commonwealth*; [en línea]; Cambridge, UK; 2015; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth/head-of-the-Commonwealth/>. [Consultado: 06 de Abril de 2015].
- [“The *Commonwealth*”]; Fiji; [en línea]; dirección URL: <http://theCommonwealth.org/our-member-countries/fiji/constitution-politics>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].
- [“The *Commonwealth*”]; Objetivos de la CHOGM; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth/Commonwealth-heads-of-government-meetings/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].
- [“The *Commonwealth* CHGOM”]; Diálogo informal y comunicados; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth/Commonwealth-heads-of-government-meetings/>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].
- [“The *Commonwealth*”]; Misión y Visión; [en línea], dirección URL: <http://theCommonwealth.org/about-us&usg=ALkJrhheG7ckCcydIEcIRXXdj-Fm7BAAfQ>; [Consultado: 06 de Abril de 2015].

- [“The Observatory of Economic Complexity”]; Reino Unido; [en línea]; dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gbr/>; [Consultado: 30 de Abril de 2017].
- [“The Observatory of Economic Complexity”]; Reino Unido; [en línea]; dirección URL: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gbr/>; [Consultado: 30 de Abril de 2017].
- [“The *Commonwealth*; Comunidad en acción”]; Buenos Oficios para la Paz; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/commonwealth-in-action/good-offices-for-peace/>. [Consultado: 28 de Abril de 2015]
- [“The *Commonwealth*; Comunidad en acción”]; Imperio de la ley; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth-in-action/rule-of-law-2/>; [Consultado: 28 de Abril de 2015].
- [“The *Commonwealth*; Comunidad en acción”]; Desarrollo del sector público; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth-in-action/public-sector-development-2/>; [Consultado: 14 de Junio de 2015].
- [“The *Commonwealth*; Comunidad en acción”]; Desarrollo económico; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth-in-action/economic-development-2/>; [Consultado: 14 de Junio de 2015].
- [“The *Commonwealth*; Comunidad en acción”]; Desarrollo sostenible; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth-in-action/environmentallysustainabledevelopment>; [Consultado: 14 de Junio de 2015].
- [“The *Commonwealth*”]; Acción climática; [en línea]; dirección URL: <http://theCommonwealth.org/media/news/Commonwealth-supports-growth-advocacy-and-innovative-financing>; [Consultado: 30 de junio de 2016].
- [“The *Commonwealth*; Comunidad en acción”]; Desarrollo humano; [en línea]; dirección URL: <http://www.Commonwealthofnations.org/Commonwealth-in-action/human-development-2/>. [Consultado: 14 de Junio de 2015].



- [“The Queen’s Young Leaders”]; The British Monarchy; [en línea]; dirección URL: <https://www.royal.uk/queens-young-leaders>; [Consultado: 22 de agosto de 2016].
- [“The Queen’s Young Leaders”]; The British Monarchy; [en línea]; dirección URL: <https://www.royal.uk/queens-young-leaders>; [Consultado: 24 de agosto de 2016].
- [“The Queen’s Young: Leaders; Grants to Young”]; The British Monarchy; [en línea]; dirección URL: <https://www.royal.uk/queens-young-leaders>; [Consultado: 24 de agosto de 2016].
- [“Tracy Michael: Política agraria e integración europea”]; Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; PDF; [en línea]; dirección URL: [http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf\\_ays%20Fa051\\_01.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_ays%20Fa051_01.pdf); [Consultado: 01 de septiembre de 2016].

## Anexo 1. Declaración de Singapur.

### DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA *COMMONWEALTH* SINGAPUR 1971

Cuando los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* se reunieron en Singapur en enero de 1971, acordaron un conjunto de ideales que son aceptados por todos los y proporcionan las bases para la paz, entendimiento y buena voluntad entre todas las naciones y pueblos.

Las creencias de la *Commonwealth* se expresan en esta declaración, la cual abarca igualdad de derechos para todos sin consideraciones de raza, color, credo o creencia política, el compromiso de las asociaciones en la autodeterminación democrática y no-racista, la paz mundial y el fin de las grandes inequidades, así como su compromiso para practicar la cooperación internacional en la consecución de estos objetivos.

1. La *Commonwealth* de las Naciones es un asociación voluntaria de estados soberanos e independientes, cada uno responsable de sus propias políticas, con consultoría y cooperación en los intereses comunes de su gente y en la promoción del entendimiento internacional y la paz mundial.

2. Los miembros de la *Commonwealth* provienen de territorios de los seis continentes y los cinco océanos, incluyen pueblos de diferentes razas, lenguas y religiones, y presentan diferentes niveles de desarrollo económico, de los países pobres a naciones industrializadas. Abarcan una rica variedad de culturas, tradiciones e instituciones.

3. La membresía de la *Commonwealth* es compatible con la libertad de los gobiernos miembros de ser no alineados o pertenecen a cualquier otro agrupamiento, asociación o alianza.

4. Dentro de esta diversidad, todos los miembros de la *Commonwealth* sostienen ciertos principios en común. Es por la persecución de estos principios que la *Commonwealth* puede seguir influyendo a la sociedad internacional para el beneficio de humanidad.

5. Creemos que la paz internacional y el orden son esenciales a la seguridad y prosperidad de la humanidad; por lo tanto, apoyamos a las Naciones Unidas y buscamos reforzar su influencia para lograr la paz en el mundo, y sus esfuerzos para remover las causas de tensión entre naciones.

6. Creemos en la libertad del individuo, en la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su raza, color, credo o creencia política, y en su inalienable derecho de participar por medio de procesos políticos libres y democráticos en la construcción de la sociedad en la cual vive. Por lo tanto nos

esforzarnos en promover en cada uno de nuestros países, aquellas instituciones representativas y garantías de libertad personal bajo la ley que son nuestra herencia común.

7. Reconocemos los prejuicios raciales como una enfermedad que amenaza el desarrollo saludable de la raza humana y la discriminación racial como un severo mal de la sociedad. Cada uno de nosotros combatirá enérgicamente este mal entre nuestra propia nación. Ningún país proporcionara asistencia a regímenes en los cuales se practica la discriminación racial que, a juicio propio, contribuye directamente a la consecución de esta mala política.

8. Nos oponemos a todas las formas de dominación colonial y opresión racial y estamos comprometidos en los principios de la dignidad humana e igualdad. Por lo tanto, utilizaremos todos nuestros esfuerzos para fomentar la igualdad y dignidad humana en todas partes, y para promover los principios de autodeterminación y no-racismo.

9. Consideramos que las amplias disparidades en riqueza existentes en la actualidad entre diferentes partes de la humanidad son demasiado grandes para ser toleradas. Ellos también crean tensiones mundiales. Nuestro objetivo es su progresiva desaparición. Por lo tanto, buscamos usar nuestros esfuerzos para superar la pobreza, la ignorancia y la enfermedad, elevando así los niveles de vida y logrando una sociedad internacional más equitativa.

10. Para este fin nuestro objetivo es lograr el flujo lo más libremente posible de comercio internacional en términos justos y equitativos para todos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, y alentando el flujo de recursos adecuados, incluyendo recursos gubernamentales y privados, para el desarrollo de los países, teniendo en cuenta la importancia de hacer esto en un verdadero espíritu de compañerismo y estableciendo para tal propósito en los países en desarrollo condiciones que conduzcan a la inversión y crecimiento sustentables.

11. Creemos que la cooperación internacional es esencial para remover las causas de la guerra, promover la tolerancia, combatir la injusticia y asegurar el desarrollo sostenible entre los pueblos del mundo. Estamos convencidos que la *Commonwealth* es una de las más fructíferas asociaciones para estos fines.

12. Al perseguir estos principios, los miembros de la *Commonwealth* creemos que ellos pueden proporcionar un ejemplo constructivo de propuesta multinacional, la cual es vital para la paz y el progreso en el mundo moderno. La asociación se basa en la consulta, discusión y cooperación.

13. Al rechazar la coerción como instrumento de política, ellos reconocen que la seguridad de cada estado miembro de agresiones externas es un asunto de preocupación para todos los miembros. Proveen de numerosos canales para intercambios continuos de conocimientos y opiniones en materia profesional, cultural, económica, legal y política entre los estados miembros.

14. Estas relaciones que intentamos adoptar y extender, porque creemos que nuestra asociación multinacional puede expandir el conocimiento humano y el entendimiento entre las naciones, ayudan en la eliminación de la discriminación basada en diferencias de raza, color o credo, mantienen y fortalecen la libertad personal, contribuyen al enriquecimiento de la vida para todos, y proveen de una poderosa influencia para la paz entre las naciones.

## Anexo 2. Declaración de Harare

### DECLARACIÓN DE HARARE DE LA *COMMONWEALTH*, ZIMBABWE 1991

La *Commonwealth* ha trazado un curso para la organización en la medida en que esta avanza hacia el nuevo milenio.

La *Commonwealth* encuentra sus aciertos en sus ideales compartidos, las tradiciones comunes y el lenguaje.

1. Los Jefes de Gobierno de los países de la *Commonwealth*, reunidos en Harare, reafirman su confianza en la *Commonwealth* como una asociación voluntaria de estados soberanos independientes, cada uno responsable de sus propias políticas, consultando y cooperando en los intereses de sus pueblos y en la promoción de entendimiento internacional y paz mundial.

2. Los miembros de la *Commonwealth* incluyen a personas de diferentes razas y orígenes, englobando cada estado de desarrollo económico, y comprende una rica variedad de culturas, tradiciones e instituciones.

3. La especial fuerza de la *Commonwealth* descansa en la combinación de la diversidad de sus miembros con su herencia compartida de lenguaje, cultura y derecho. El camino a seguir de *Commonwealth* es buscar consensos a través de la consulta y del intercambio de experiencias. Excepcionalmente está puesta para servir como modelo y como catalizador de nuevas formas de amistad y cooperación para todos en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

4. Sus miembros también comparten un compromiso con ciertos principios fundamentales. Éstos se establecieron en una Declaración de Principios de la *Commonwealth* acordados por nuestros predecesores en su Reunión en Singapur en 1971. Aquellos principios han resistido la prueba del tiempo, y reafirmamos ahora nuestro compromiso total y continuo compromiso hacia ellos. En particular, no menos ahora que hace 20 años:

- Creemos que la paz y el orden internacional, el desarrollo económico mundial y el imperio de la ley son esenciales para la seguridad y la prosperidad de la humanidad;
- Creemos en la libertad del individuo bajo la ley, en la igualdad de derechos para todos los ciudadanos sin importar género, raza, color, credo o creencia política, y en el inalienable derecho del individuo a participar por medio de procesos políticos libres y democráticos en el marco de la sociedad en la que vive;
- Reconocemos el prejuicio racial y la intolerancia como una enfermedad peligrosa y una amenaza al desarrollo saludable, y a la discriminación racial como un absoluto mal;
- Nos oponemos a todas las formas de opresión racial, y estamos comprometidos con los principios de igualdad y dignidad humana;

- Reconocemos la importancia y urgencia del desarrollo económico y social para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la gran mayoría de los pueblos del mundo, y buscar la eliminación progresiva de las amplias disparidades en los niveles de vida entre nuestros miembros.

5. En Harare, nuestro propósito ha sido aplicar esos principios en la situación contemporánea de manera que la *Commonwealth* se prepare para afrontar los desafíos de los años noventa y más allá.

6. Internacionalmente, el mundo ya no está encerrado bajo el puño de hierro de la Guerra Fría. El totalitarismo está cediendo a la democracia y la justicia en muchas partes del mundo. La descolonización está ampliamente completada. Cambios significativos están por fin ocurriendo en Sudáfrica. Estos cambios, tan deseables y alentadores en ellos mismos, se presentan al mundo y a la *Commonwealth* con nuevas tareas y desafíos.

7. En los últimos veinte años, varios países de la *Commonwealth* han realizado progresos significativos en el desarrollo económico y social. Hay un creciente reconocimiento de la adherencia a los principios de mercado, la apertura del comercio internacional y la inversión como factores que pueden promover el progreso económico y mejorar los niveles de vida. Muchos países de la *Commonwealth* son pobres y enfrentan problemas agudos, como el excesivo crecimiento demográfico, la pobreza, la carga de la deuda y la degradación ambiental. Más de la mitad de los estados miembros son particularmente vulnerables a causa de sus muy pequeñas sociedades.

8. Sólo un desarrollo sano y sostenible puede ofrecer a estos millones la perspectiva de mejoramiento. Lograr esto requiere de un flujo de recursos públicos y privados del mundo desarrollado al mundo en desarrollo, y regímenes domésticos e internacionales que conduzcan a la realización de estas metas. El desarrollo facilita las tareas enfocadas a lidiar con un rango de problemas que afectan a la comunidad global entera, tales como la degradación del medioambiente, los problemas de migración y refugiados, la lucha contra las enfermedades contagiosas, y la producción y tráfico de drogas.

9. Reafirmando los principios con los que la *Commonwealth* está comprometida, y revisados los problemas y desafíos que el mundo, y la *Commonwealth* como parte de este, enfrenta, nos comprometemos a trabajar con renovado vigor, concentrándonos especialmente en las siguientes áreas:

La protección y promoción de los valores políticos fundamentales de la *Commonwealth*;

- La democracia, los procesos democráticos y las instituciones que reflejan las circunstancias nacionales, el estado de derecho y la independencia de un gobierno justo, magistrado y honesto;

- Los derechos humanos fundamentales, incluyendo la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su raza, color, credo o creencia política;
- Igualdad para la mujer, de manera que pueda ejercer plena y equitativamente sus derechos;
- Provisión de acceso universal a la educación para toda la población de nuestros países;
- Acción continua para lograr el fin de la segregación racial y el establecimiento de una Sudáfrica libre, democrática, no-racista y próspera;
- La promoción del desarrollo sostenible y la disminución de la pobreza en los países de la *Commonwealth* por medio de:
  - un esquema económico internacional estable, en cuyo crecimiento puede ser logrado;
  - una administración económica sana reconociendo el papel central de la economía de mercado;
  - políticas y programas eficaces para la población;
  - adecuada administración del cambio tecnológico;
- El flujo más libre posible de comercio multilateral en condiciones justas y equitativas para todos, tomando en cuenta los requerimientos especiales de los países en desarrollo;
- Un adecuado flujo de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo, así como acciones para aliviar la pesada carga de deuda que la mayoría de los países en desarrollo tienen;
- El desarrollo de recursos humanos, en particular mediante la educación, la capacitación, salud, cultura, deportes y programas que fortalezcan a la familia y apoyen a la comunidad, poniendo especial atención a las necesidades de las mujeres, los jóvenes y los niños;
- Más y más efectivos programas de cooperación bilateral y multilateral tendientes al incremento de los niveles de vida;
- Extensión de los beneficios del desarrollo en un marco de respeto a los derechos humanos;
- La protección del medioambiente a través del respeto de los principios de desarrollo sustentable enunciados en Langkawi;
- Acciones para combatir el abuso y tráfico de drogas y las enfermedades contagiosas;
- Ayuda a los pequeños estados de la *Commonwealth* para luchar con sus problemas económicos particulares y de seguridad;
  - Apoyo a las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales en la búsqueda de la paz mundial, el desarme y el control eficaz de armas; y en la promoción de consensos internacionales en mayores problemas políticos globales, económicos y sociales.

10. Dar peso y eficacia a nuestros compromisos, intentamos promover y mejorar la cooperación de la *Commonwealth* en estas áreas. Esto incluiría el fortalecimiento de la capacidad de la *Commonwealth* para responder a los requerimientos de los miembros para la asistencia en la consolidación de las

prácticas de democracia, administración y rendición de cuentas y aplicación de la ley.

11. Hacemos un llamado a todas las instituciones intergubernamentales para aprovechar las oportunidades presentadas por estos desafíos. Nos comprometemos para asistirles en el desarrollo de programas que aprovechen nuestra herencia histórica, profesional, cultural y lingüística compartida y que complementen el trabajo de otras organizaciones regionales e internacionales.

12. Invitamos a la Asociación Parlamentaria de la *Commonwealth* y a las organizaciones no gubernamentales de la *Commonwealth* a jugar plenamente su parte en la promoción de estos objetivos, en un espíritu de cooperación y apoyo mutuo.

13. Reafirmando los principios de la *Commonwealth* y comprometiéndonos nosotros mismos a luchar por ellos a través de acciones políticas que respondan a los desafíos de los años 90, en áreas donde creemos que la *Commonwealth* tiene una contribución distintiva que ofrecer, nosotros los Jefes de Gobierno expresamos nuestra determinación de renovar e incrementar el valor y la importancia de la *Commonwealth* como una institución que puede y debe fortalecer y enriquecer las vidas no sólo de sus propios miembros y sus pueblos, sino también de la amplia comunidad de gente de la cual formamos parte.



### **Anexo 3. Carta de la *Commonwealth***

Carta de la *Commonwealth* del 14 de diciembre de 2012

Firmado por Su Majestad la Reina Isabel II, Jefe de la *Commonwealth*.

Nosotros el pueblo de la Mancomunidad: Reconociendo que en una era de circunstancias económicas de incertidumbre, nuevos patrones comerciales y económicos, amenazas sin precedentes a la paz y la seguridad, y un aumento de las demandas populares de democracia, oportunidades económicas ampliadas, el potencial y la necesidad de para la *Commonwealth* - como una fuerza obligatoria para el bien y como una red de cooperación y de promoción del desarrollo - nunca ha sido mayor el reconocimiento de la *Commonwealth* como una asociación voluntaria de estados soberanos iguales, cada uno responsable de sus propias políticas, consultoría y cooperar en los intereses comunes de nuestros pueblos y en el promover la comprensión internacional y la paz mundial, e influir en la sociedad internacional en beneficio de todos a través de la búsqueda de principios y valores, afirmando que la fuerza especial de la *Commonwealth* radica en la combinación de nuestra diversidad y nuestra herencia compartida en el lenguaje, la cultura y el estado de derecho; y unidos por historia y tradición compartidas; por el respeto de todos los estados y pueblos; valores y principios compartidos y por la preocupación por los vulnerables, afirmando que la vía de la *Commonwealth* es buscar el consenso, consulta y el intercambio de experiencias, especialmente a través de prácticas de cooperación, y afirmando además que la *Commonwealth* es única en servir de modelo y de catalizador de nuevas formas de amistad y de la cooperación en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, afirmando el papel de la *Commonwealth* como una organización intergubernamental, representante de los pequeños estados, abogando por sus necesidades especiales; proporcionar políticas, asesoramiento sobre cuestiones de desarrollo político, económico y social; y asistencia técnica;

Acogiendo con satisfacción la valiosa contribución de la red de intergubernamentales, parlamentarios, profesionales y de la sociedad civil, que apoyan a la *Commonwealth* y que suscriben y adhieren sus valores y principios, afirmando la validez de nuestro compromiso con los valores y principios de la Mancomunidad tal como se definió y fortaleció a lo largo de los años, incluyendo: La Declaración de Singapur de los Principios de la *Commonwealth*, la Declaración de Harare Declaración de la *Commonwealth*, la Declaración de Langkawi Medio Ambiente, el Programa de Acción Millbrook, la Casa Latimer Principios, el Programa de Aberdeen, la Declaración de Trinidad y Valores y Principios de la *Commonwealth*, la Declaración de Munyonyo sobre Respeto y Comprensión, el Cambio Climático de la *Commonwealth* del Plan de Acción del Lago Victoria, la Declaración de Perth sobre los principios de seguridad alimentaria y Declaración del *Commonwealth* sobre la inversión en la juventud, afirmando nuestros principios básicos de consenso de la *Commonwealth*; acción, respeto mutuo,

inclusividad, transparencia, rendición de cuentas, legitimidad y capacidad de respuesta, reafirmando los valores y principios fundamentales de la *Commonwealth*, según lo declarado en esta Carta:

YO. Democracia. Reconocemos el derecho inalienable de las personas a participar en procesos democráticos, en particular a través de elecciones libres y justas en la sociedad en la que viven. Los gobiernos, los partidos políticos y las sociedades son responsables de mantener y promover la cultura democrática y las prácticas; y son responsables ante el público en este sentido. Parlamentos y gobiernos locales representativos y otras formas de gobierno local son elementos esenciales en el ejercicio de la gobernabilidad democrática. Apoyamos el papel del Grupo de Acción Ministerial de la *Commonwealth* para abordar con prontitud y eficacia todos los casos graves o persistentes de violaciones hacia los valores de la *Commonwealth* sin ningún temor o favor.

II. Derechos Humanos: Estamos comprometidos con la Declaración Universal de Derechos Humanos, otros convenios pertinentes sobre derechos humanos e instrumentos internacionales. Estamos comprometidos con la igualdad y el respeto por la protección y promoción de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho para el desarrollo, para todos sin discriminación alguna por motivos fundamentales de las sociedades pacíficas, justas y estables. Observamos que estos derechos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y no pueden implementarse selectivamente. Nos oponemos implacablemente a todas las formas de discriminación, enraizada en género, raza, color, credo, creencia política u otros motivos.

III. Paz y seguridad Internacional: Creemos firmemente que la paz y la seguridad internacional, el crecimiento, el desarrollo y el imperio de la ley son esenciales para el progreso y prosperidad de todos. Estamos comprometidos con un sistema multilateral eficaz sobre la inclusividad, la equidad, la justicia y el derecho internacional como la mejor base para alcanzar el consenso y el progreso en los principales desafíos mundiales; piratería y terrorismo. Apoyamos los esfuerzos internacionales por la paz y el desarme en las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales. Contribuiremos a la promoción del consenso internacional sobre los principales problemas políticos y sociales. Nos guiaremos por nuestro compromiso con la seguridad, el desarrollo y prosperidad de cada estado miembro. Reiteramos nuestra absoluta condena de todos los actos de terrorismo, cualquiera que sea la forma o dondequiera que se produzcan o por quienquiera que sea perpetrado, con la consecuente pérdida trágica de la vida humana y graves daños a los derechos políticos, económicos y sociales. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar juntos como una comunidad diversa de naciones, individualmente y colectivamente bajo los auspicios y autoridad de las Naciones Unidas, a adoptar medidas concertadas y para erradicar el terrorismo.

IV. Tolerancia, respeto y entendimiento: Hacemos hincapié en la necesidad de promover la tolerancia, el respeto, la comprensión, moderación y libertad religiosa que son esenciales para el desarrollo de sociedades libres y democráticas, y

recordar que el respeto de la dignidad de todos los seres humanos es fundamental para promover la paz y la prosperidad. Aceptamos esa diversidad y entendemos la riqueza de nuestras múltiples identidades que son fundamentales para los principios y el enfoque de la *Commonwealth*.

V. Libertad de expresión: Estamos comprometidos con un diálogo abierto y pacífico y con la libre Información, incluso a través de medios de comunicación libres y responsables, el fortalecimiento de las tradiciones democráticas y el fortalecimiento de los procesos democráticos.

VI. Separación de poderes: Reconocemos la importancia de mantener la integridad de los roles de la Legislatura, del Ejecutivo y el Judicial. Estos son los garantes de sus respectivos ámbitos del Estado de derecho, la promoción y la protección de los derechos humanos fundamentales y la adhesión a la buena gobernanza.

VII. Imperio de la ley: Creemos en el estado de derecho como una protección esencial para la población de la *Commonwealth* y como garantía de un gobierno limitado y responsable. En particular, apoyamos a una organización independiente, imparcial, honesta y competente; se reconoce que un sistema de una autoridad jurídica independiente, eficaz es fundamental para mantener el imperio de la ley, generando confianza y dispensación de justicia.

VIII. Buen gobierno: Reiteramos nuestro compromiso de promover el buen gobierno a través del Estado de derecho, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y erradicar a nivel nacional e internacional, la corrupción sistémica y sistemática.

IX. Desarrollo sostenible: Reconocemos que el desarrollo sostenible puede ayudar a erradicar la pobreza mediante un crecimiento inclusivo, preservando y conservando los recursos naturales, ecosistemas y promover la equidad social. Hacemos hincapié en la importancia de un desarrollo económico y transformación para eliminar la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población del mundo y reitera que los derechos económicos y el progreso mejoran la sostenibilidad de la democracia. Estamos comprometidos a eliminar grandes disparidades y desigualdades de vida de acuerdo con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Nosotros también, comprometidos a construir la resiliencia económica y promover la equidad social, y reiteramos el valor de la asistencia técnica, la creación de capacidad y la cooperación en la promoción del desarrollo. Estamos comprometidos con un sistema de comercio multilateral más libre posible en términos justos y equitativos para todos, teniendo en cuenta los requisitos especiales de pequeños estados y países en desarrollo. También reconocemos la importancia de la información y la comunicación tecnológica como instrumentos poderosos de desarrollo; entregando ahorros, la eficiencia y el crecimiento en nuestras economías, así como promover la educación, el aprendizaje y el intercambio de cultura. Estamos comprometidos a fortalecer a su vez la mejora de su seguridad, con el propósito de avanzar en nuestras sociedades.

X. Protección al entorno: Reconocemos la importancia de la protección y conservación de nuestros ecosistemas naturales y afirmamos que la gestión sostenible de los recursos del medio ambiente es la clave del desarrollo humano sostenido. Reconocemos la importancia de la cooperación multilateral, el compromiso sostenido y la acción colectiva, en particular abordando la cuestión de la adaptación y la mitigación a los desafíos del cambio climático y facilitar el desarrollo tecnológico, la difusión y la utilización de tecnologías ambientales, la energía renovable y la prevención del vertido ilícito de sustancias tóxicas y residuos peligrosos, así como la prevención y mitigación de la erosión y la desertificación.

XI. Acceso a la salud, educación y refugio: Reconocemos la necesidad de tener acceso a servicios de salud, educación, agua potable, saneamiento y vivienda para todos los ciudadanos y enfatizar la importancia de promover la salud y el bienestar en la lucha contra las enfermedades transmisibles y no contagiosas. Reconocemos el derecho de todos a tener acceso a alimentos nutritivos, en consonancia con la realización progresiva de la alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

XII. Igualdad de género: Reconocemos que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son componentes esenciales del desarrollo humano y de los derechos humanos básicos. El avance de los derechos de la mujer y la educación de las niñas son condiciones fundamentales para un desarrollo efectivo y sostenible.

XIII. Importancia de la gente: En la *Commonwealth* reconocemos el papel positivo y activo y las contribuciones de los jóvenes para promover el desarrollo, la paz, la democracia y la protección de otros valores de la *Commonwealth*, como la tolerancia y la comprensión, incluido el respeto por otras culturas. El éxito futuro de la *Commonwealth* descansa en el compromiso continuo y las contribuciones de jóvenes en la promoción y sostenimiento de la *Commonwealth* y sus valores y principios, y nos comprometemos a invertir y promover en su particularidad mediante la creación de oportunidades para los jóvenes, empleo y emprendimiento.

XIV. Recomendación de las necesidades de los pequeños estados: Estamos comprometidos a ayudar a los países pequeños de la *Commonwealth*, incluidas las necesidades particulares de los pequeños estados miembros, al abordar sus problemas económicos, energéticos, climáticos, en los desafíos de seguridad y en la construcción de su capacidad de recuperación para el futuro.

XV. Reconocimiento de las necesidades de los estados en vulnerabilidad: Estamos comprometidos a colaborar para encontrar maneras de proveer ayuda a los más pobres y vulnerables, incluidos los países menos adelantados, y desarrollar respuestas para proteger a las personas en riesgo.

XVI. El papel de la sociedad civil: Reconocemos el importante papel que juega la sociedad civil en nuestras comunidades y en los países socios en la promoción y

apoyo de los valores y principios de la *Commonwealth*, entre ellos la libertad de asociación y de paz y en el logro de los objetivos de desarrollo.

Estamos comprometidos a asegurar que la *Commonwealth* sea una asociación efectiva, hacer frente a las necesidades de los miembros ser capaces a los importantes retos mundiales del futuro. Aspiramos a una *Commonwealth* que sea una voz fuerte y respetada en el mundo, hablando sobre cuestiones importantes; que refuerza y amplía sus redes; que tiene una relevancia global y de perfil; y que se dedica a mejorar las vidas de todos los pueblos de la *Commonwealth*.

Firmado por Su Excelencia Kamallesh Sharma, Secretario General del *Commonwealth*, 14 de diciembre de 2012, día en que los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* adoptaron la Carta de la *Commonwealth*.

## **Anexo 4. Lista de pequeños estados de la *Commonwealth***

### *Commonwealth* Small States

#### Africa

Botswana  
Lesotho  
Namibia  
Mauritius  
Swaziland  
Seychelles

#### Asia

Brunei Darussalam  
Maldives

#### Caribbean and Americas

Antigua and Barbuda  
The Bahamas  
Barbados  
Belize  
Dominica  
Grenada  
Guyana  
Jamaica  
St Kitts and Nevis  
St Lucia  
St Vincent and the Grenadines  
Trinidad and Tobago

## Europe

Cyprus

Malta

## The Pacific

Fiji

Kiribati

Nauru

Papua New Guinea

Samoa

Solomon Islands

Tonga

Tuvalu

Vanuatu

## Anexo 5. Plan único departamental de política exterior del Reino Unido de 2015 a 2020.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de la *Commonwealth* (FCO).

Prioridades con la Comunidad:

a. El fortalecimiento de las instituciones de la Comunidad;  
-Prioridad: Asegurar que la Secretaría de la *Commonwealth* es eficaz y tiene un fuerte mandato centrado.

La *Commonwealth* es una red de colaboración sobre cuestiones internacionales importantes. Esto requiere que la Secretaría del *Commonwealth* sea eficiente y capaz de adaptarse al mundo dinámico.

Reino Unido:

- Supervisa los preparativos para la Reunión de Jefes de la *Commonwealth* (CHOGM);
- Trabaja con la Casa Real para apoyar el papel del monarca británico como Jefe de la *Commonwealth*;
- Se asegura de que la Comunidad es capaz de interactuar eficazmente con otras organizaciones internacionales como la ONU, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

b. La promoción de los derechos humanos, los valores democráticos y el Estado de Derecho;  
-Prioridad: Apoyar el buen gobierno a través de la *Commonwealth* y el apoyo a los derechos humanos de los individuos.

La Carta de la *Commonwealth* compromete a los Estados miembros a un sistema internacional multilateral basado en la inclusión, la equidad, la justicia y el derecho internacional; y sostiene la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Reino Unido:

- Se asegura de que todos los ciudadanos de la *Commonwealth* son capaces de participar en los procesos democráticos mediante elecciones libres, justas y públicamente responsables;
- Trabaja a través de la Comunidad para mantener su compromiso con la igualdad y el respeto a la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;



- Se encarga de la promoción de la tolerancia, el respeto, la comprensión, la moderación y la libertad religiosa de todos los ciudadanos de la *Commonwealth* independientemente de su raza, sexo, religión, capacidad física u orientación sexual;
- Supervisa los esfuerzos para garantizar que la Comunidad sigue siendo un foro para el diálogo pacífico, abierto y libre flujo de información entre los gobiernos, los medios de comunicación y ciudadanos de la *Commonwealth*;
- Se asegura de que la protección esencial que ofrece el estado de derecho para las personas de la Comunidad se mantiene a través de la garantía de un gobierno limitado y responsable.

c. Respaldo para el desarrollo sostenible y la prosperidad;

-Prioridad: Contribuir a conformar el crecimiento económico justo e inclusivo que proporciona prosperidad para todos.

La *Commonwealth* se ha comprometido a retirar grandes disparidades y los niveles de vida desiguales mediante la asistencia técnica, la capacitación y la cooperación práctica que promueve un sistema eficaz, equitativo basado en normas de comercio multilateral. La *Commonwealth* se ha comprometido con la gestión sostenible del medio ambiente natural.

Reino Unido:

- Promueve el comercio intra-*Commonwealth* en condiciones justas y equitativas para todos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los pequeños Estados y los países en desarrollo;
- Promueve el uso de un sistema de desarrollo sostenible para erradicar la pobreza a través del crecimiento económico y la equidad social incluyente que persevera y conserva el ecosistema natural;
- Promueve las prácticas comerciales que sean justas, transparentes y prevenir las prácticas corruptas;
- Promueve la identificación de oportunidades para la Comunidad para hacer frente a las causas del cambio climático y mitigar su impacto en los pequeños y vulnerables Estados de la *Commonwealth*.

d. La defensa de entendimiento dentro de la comunidad global de la Comunidad;

-Prioridad: La construcción de una familia global de educados, diversos y socialmente comprometidos ciudadanos de la *Commonwealth*.

La sociedad civil juega un papel importante en las comunidades y los países de la Comunidad. Un número de organizaciones acreditadas que defienden la educación, los negocios, las comunidades minoritarias, las artes, y un contacto más estrecho entre las comunidades de todo el estado compatible con la Secretaría del *Commonwealth* en su trabajo.

Reino Unido:

- Trabaja con las organizaciones acreditadas de la Sociedad Civil de la *Commonwealth* para materializar los objetivos de la *Commonwealth*;
- Educa al público en general sobre el papel y los beneficios de la *Commonwealth* en la política exterior;
- Promueve a la Comunidad como socio para los departamentos de Whitehall.

